

MUNICIPIO DE ZARAGOZA
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

REMBERTO RIQUELMY RETANA GUZMAN

TEMA GENERAL

“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS Y
PROPUESTAS DE INVERSIÓN”

MUNICIPIO DE ZARAGOZA
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2011

2011

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ZARAGOZA – VOLUMEN 2

2-67-75-CPA-2009

Impreso en Guatemala, C.A.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

MUNICIPIO DE ZARAGOZA
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de

la Facultad de Ciencias Económicas

por

REMBERTO RIQUELMY RETANA GUZMÁN

previo a conferírsele el título

de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

en el Grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala, abril de 2011

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal Segundo:	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Edgar Arnoldo Quiché Chiyal
Vocal Quinto:	P.C. José Antonio Vielman

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Marcelino Tomas Vivar
Director de la Escuela de Economía:	Lic. Antonio Muñoz Saravia.
Director de la Escuela de Auditoría:	Lic. Carlos Humberto Hernández Prado
Director a.i. de la Escuela de Administración:	Licda. Olga Edith Siekavizza Grisolia
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía.	Emerson Benjamín Rodríguez Alvarado
Delegado Estudiantil Área de Auditoría:	Jorge Roberto Pineda Samayoa
Delegado Estudiantil Área de Administración:	Cristián Estuardo Mayen Batz



**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS**

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR:** Que en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2011, según Acta No. 12-2011 Punto CUARTO, inciso 4.3, subinciso 4.3.17 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNOSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango.

Presentó: **REMBERTO RIQUELMY RETANA GUZMÁN**

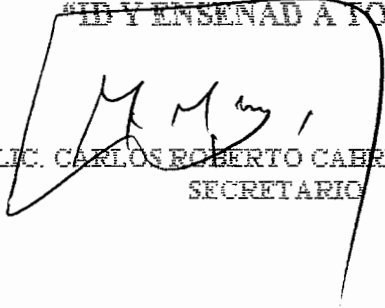
Para su graduación profesional como: **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado cumplió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a dieciocho días del mes de mayo de dos mil once.

Atentamente,

"LEY Y ENSEÑANZA A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



Smp.

ACTO QUE DEDICO

- A DIOS:** Infinitas gracias a Dios, por nunca olvidarse de mí y derramar cada día de mi vida y de los míos muchas bendiciones.
- A MI MADRE:** Edyth Anabella Guzmán Azurdia, gracias por todos tus sacrificios y tu entrega incondicional para que pudiera lograr este éxito profesional, eres una mujer maravillosa que supo ser una madre y un padre para mi te amo.
- A MIS HERMANOS:** Alma, Edy, Gabriela, Xiomara, Werny, gracias por su apoyo, pero en especial a mi hermana Almita que es una segunda madre para mí.
- A MIS SOBRINOS:** Con cariño y espero ser un ejemplo para ellos.
- A MI NOVIA:** Dairy Arevalo Avila, por todo su amor y comprensión en esta etapa de mi vida.
- A TODA MI FAMILIA:** Por el apoyo brindado, especialmente para mi tía Hayde y tío Amado.
- A MIS AMIGOS:** Gracias por su amistad y motivación en estos años.
- A MI UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** La mejor casa de estudio, fuente de enseñanza y sabiduría.

ÍNDICE GENERAL

	Página
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	
CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DEL MUNICIPIO	
1.1 MARCO GENERAL	1
1.1.1 Antecedentes históricos del Municipio	1
1.1.2 Localización y extensión	2
1.1.3 Clima	3
1.1.4 Orografía	3
1.2 DIVISIÓN POLÍTICO- ADMINISTRATIVA	3
1.2.1 División política	3
1.2.2 División administrativa	5
1.2.2.1 Concejo Municipal	6
1.2.2.2 Alcaldía Municipal	6
1.2.2.3 Alcaldía auxiliares	7
1.2.2.4 Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-	7
1.3 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	7
1.3.1 Secretaría municipal	8
1.3.2 Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-	8
1.3.3 Oficina Municipal de Planificación -OMP-	8
1.3.4 Oficina Municipal de la Mujer -OMM-	9
1.3.5 Biblioteca municipal	9
1.3.6 Departamento de agua	9
1.4 RECURSOS NATURALES	9
1.4.1 Hidrografía	9
1.4.2 Bosques	10
1.4.3 Suelos	10

1.4.3.1	Tipos y usos del suelo	10
1.4.4	Flora y fauna	11
1.5	POBLACIÓN	11
1.5.1	Total, número de hogares y tasa de crecimiento	12
1.5.2	Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica	13
1.5.3	Densidad poblacional	13
1.5.4	Población económicamente activa (PEA)	14
1.5.5	Migración	14
1.5.5.1	Inmigración	14
1.5.5.2	Emigración	15
1.5.6	Vivienda	15
1.5.7	Ocupación y salarios	16
1.5.8	Niveles de ingreso	16
1.5.9	Pobreza	16
1.5.10	Desnutrición	17
1.5.11	Empleo	17
1.6	USO ACTUAL Y POTENCIAL DEL SUELO Y TENENCIA DE LA TIERRA	18
1.6.1	Tenencia de la tierra	18
1.6.2	Uso actual y potencial de la tierra	19
1.6.3	Concentración de la tierra	21
1.7	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	21
1.7.1	Agrícola	22
1.7.2	Pecuaria	22
1.7.3	Artesanal	23
1.7.4	Industria	24
1.7.5	Comercio y servicios	25
1.8	SERVICIOS BÁSICOS Y SU INFRAESTRUCTURA	25
1.8.1	Educación	26

	Página
1.8.2 Salud	28
1.8.3 Agua	30
1.8.4 Energía eléctrica	30
1.8.5 Drenajes	30
1.8.6 Sistema de tratamiento de aguas servidas	31
1.8.7 Sistema de recolección de basura	31
1.8.8 Tratamiento de desechos sólidos	31
1.8.9 Letrinización	32
1.8.10 Cementerio	32
1.9 INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	32
1.9.1 Vías de acceso	32
1.9.2 Mercados	32
1.9.3 Puentes	33
1.9.4 Transporte	33
1.10 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA	33
1.10.1 Organizaciones sociales	33
1.10.2 Organizaciones productivas	34
1.11 ENTIDADES DE APOYO	34
1.11.1 Instituciones estatales	35
1.11.2 Instituciones municipales	35
1.11.3 Organizaciones no gubernamentales ONG'S	35
1.12 FLUJO COMERCIAL Y FINANCIERO	35
1.12.1 Flujo comercial	35
1.12.2 Flujo financiero	36
1.13 REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA	36
1.14 ANALISIS DE RIESGOS	38
1.14.1 Suelos	38
1.14.2 Bosques	38

1.14.3 Desechos sólidos	38
1.14.4 Recursos hídricos	39

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

2.1 SISTEMA FINANCIERO	40
2.1.1 Presupuesto	43
2.1.1.1 Formulación	44
2.1.1.2 Ejecución	50
2.1.1.3 Liquidación	55
2.1.2 Contabilidad integrada	55
2.1.2.1 Ingresos	57
2.1.2.2 Gastos	58
2.1.2.3 Situación financiera	61
2.1.3 Tesorería	69
2.1.3.1 Procedimientos de ingresos presupuestarios	69
2.1.3.2 Banco	71
2.1.3.3 Ejecución de pagos	74
2.1.3.4 Flujo de efectivo	77
2.1.4 Préstamos y donaciones	81
2.1.4.1 Condiciones financieras del préstamo	82
2.1.4.2 Registro	83
2.1.4.3 Destino y proyección de desembolsos	83
2.1.4.4 Plan de pago de capital e intereses	85
2.1.5 Control interno	86
2.1.5.1 Elementos	87
2.1.5.2 Responsables	90
2.1.5.3 Evaluación	91
2.1.5.4 Deficiencias del control interno	92

2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	94
2.2.1	Arbitrios	95
2.2.2	Contribuciones por mejoras	98
2.2.3	Tasas municipales	98
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	101
2.3.1	Situación constitucional	102
2.3.1.1	Comisión específica	102
2.3.1.2	Criterios de distribución	102
2.3.1.3	Instituciones	104
2.3.1.4	Asignación constitucional	105
2.3.2	IVA-Paz	107
2.3.3.	Impuesto de Circulación de Vehículos	109
2.3.3.1	Destino del impuesto	109
2.3.4	Impuesto de Distribución de Petróleo y sus derivados	110
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-	112
2.4.1	Situación actual	113
2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	114
2.5.1	Padrón de cuenta corriente	115
2.5.1.1	Padrón cuenta corriente arbitrios	115
2.5.1.2	Padrón cuenta corriente canon de agua	115
2.5.2	Control de contribuyentes	115
2.5.3.	Ventajas	116
2.6	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	116
2.6.1	Módulo de compras	116
2.6.2	Procedimiento para compras	117
2.6.3	Régimen de compra directa	117
2.6.3.1	Procedimiento	118
2.6.3.2.	Orden de compra	119
2.6.3.3	Pago	119

2.6.4	Régimen de cotización	119
2.6.4.1	Procedimiento	120
2.6.4.2	Autoridad superior	120
2.6.4.3	Junta de cotización	120
2.6.4.4	Formulario de cotización	120
2.6.4.5	Publicación de anuncios y convocatorias	121
2.6.4.6	Presentación	121
2.6.5	Régimen de licitación pública	122
2.6.5.1	Procedimiento	122
2.6.5.2	Junta de licitación	122
2.6.5.3	Bases de licitación	123
2.6.5.4	Aprobación	123
2.6.5.5	Entrega de bases y publicación	123
2.6.5.6	Presentación de ofertas	124
2.6.5.7	Aprobación y notificación de la adjudicación	124
2.6.6	Régimen de contrato abierto	124
2.6.7	Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones	125
2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	127
2.7.1	Ingresos corrientes	129
2.7.2	Ingresos de capital	130
2.7.3	Préstamos y donaciones	132

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

3.1	SERVICIO DE AGUA	134
3.1.1	Operatoria	134
3.1.2	Comercialización del servicio	135
3.1.3	Aspectos financieros	136

3.1.4	Mora del servicio	137
3.2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	138
3.3	SERVICIO DE MERCADO	138
3.3.1	Aspectos financieros	138
3.4	SERVICIO DE CEMENTERIO	139
3.4.1	Personal	139
3.4.2	Comercialización	139
3.4.3	Aspectos financieros	140
3.5	SERVICIO DE DESECHOS SOLIDOS	140
3.6	EDUCACIÓN	141
3.7	RASTRO MUNICIPAL	141
3.7.1	Personal	142
3.7.2	Aspectos financieros	142
3.8	SALÓN MUNICIPAL	142
3.8.1	Aspectos financieros	143

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	144
4.1.1	Incumplimientos según la Contraloría General de Cuentas	144
4.1.2	Incumplimientos según diagnóstico	145
4.1.3.	Propuesta para un mejor cumplimiento	145
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	146
4.2.1	Aspectos para la formulación	147
4.3	CONTROL INTERNO	147
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	148
4.4.1	Responsable de recaudación	148

4.4.1.1	Proceso de recaudación	149
4.4.2	Pasos y principios	149
4.4.2.1	Principio de legalidad	149
4.4.2.2	Pasos para la recaudación	150
4.4.3	Proceso para el cobro de la deuda	152
4.4.3.1	Fase administrativa	152
4.4.3.2	Fase judicial	153
4.4.4	Información y conciencia tributaria	154
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DE GASTO	155
4.5.1	Comportamiento del gasto	155
4.5.2	Política de transparencia y calidad del gasto	156
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	157
4.6.1	Importancia de la actualización o modificación	158
4.6.2	Procedimiento para incremento de tasas y contribuciones	158
4.6.2.1	Procedimiento legal	158
4.6.2.2	Procedimiento administrativo	159
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO	161
4.7.1	Asignación de transferencias del Gobierno Central	161
4.7.2	Aplicación de transferencias corrientes	162
4.7.2.1	Gastos de funcionamiento	162
4.7.2.2	Gastos de inversión	163
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO	164
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	165
	CONCLUSIONES	166
	RECOMENDACIONES	169
	BIBLIOGRAFÍA	

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de Zaragoza - Chimaltenango, Análisis de la Población, Años: 1994, 2002 y 2009.	12
2	Municipio de Zaragoza – Chimaltenango, Fincas y extensiones territoriales, según régimen de tenencia, Años: 1979, 2003 y 2009.	19
3	Municipio de Zaragoza - Chimaltenango, Uso de la tierra, Años: 1979 y 2003.	20
4	Municipio de Zaragoza - Chimaltenango, Volumen y valor de la producción por explotación Agrícola, Año: 2009.	22
5	Municipio de Zaragoza - Chimaltenango, Volumen y valor de la producción por explotación pecuaria, Años: 2009.	23
6	Municipio de Zaragoza - Chimaltenango, Volumen y valor de la producción por explotación artesanal, Años: 2009.	24
7	Municipio de Zaragoza - Chimaltenango, Volumen y valor de la producción industrial, Años: 2009.	25
8	Municipio de Zaragoza - Chimaltenango, Comercio y Servicios, Años: 2009.	25
9	Municipio de Zaragoza - Chimaltenango, Centros educativos por nivel y área Año: 2009.	26
10	Municipio de Zaragoza - Chimaltenango, Población en edad escolar, según área, Año: 1994,2002 y 2009.	27
11	Municipio de Zaragoza - Chimaltenango, Población alfabeta y analfabeta, Años: 2002 y 2009.	27
12	Municipio de Zaragoza - Chimaltenango, Tasa de natalidad Años: 1994, 2002 y 2009.	29
13	Municipio de Zaragoza - Chimaltenango, Tasa de mortalidad,	29

Años: 1994, 2002 y 2009.

14	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Presupuesto formulado de ingresos períodos: 2004 al 2009.	47
15	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Presupuesto formulado de egresos períodos: 2004 al 2009.	49
16	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Comparación presupuesto de ingresos formulados y ejecutados períodos: 2004 al 2009.	53
17	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Comparación presupuesto de egresos formulados y ejecutados períodos: 2004 al 2009.	54
18	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Ejecución presupuestaria de ingresos períodos: 2004 al 2009.	58
19	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Ejecución presupuestaria de egresos por programa períodos: 2004 al 2009.	60
20	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Ejecución presupuestaria de ingresos período: 2009.	61
21	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Ejecución presupuestaria de egresos período: 2009.	62
22	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Integración de gastos por tipo de presupuesto período: 2009.	63
23	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Ejecución presupuestaria de ingresos por rubro períodos: 2004 al 2009.	74
24	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Ejecución presupuestaria de egresos por tipo de gasto períodos: 2005 al 2009.	76
25	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Estado de flujo de	79

	efectivo períodos: 2008 y 2009.	
26	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Préstamos adquiridos períodos: 1994 al 2009.	85
27	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Préstamo construcción salón municipal antiguo períodos: 2004 al 2009.	85
28	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Tasa boleto de ornato, Período: 2009.	96
29	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Tasas municipales, Período: 2009.	100
30	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Distribución de situado constitucional, períodos: 2006 al 2009.	103
31	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Datos para el cálculo del situado constitucional, períodos: 2006 al 2009.	105
32	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Situado constitucional, períodos: 2005 al 2009.	105
33	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Comparación situado constitucional, períodos: 2005 al 2009.	106
34	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, ingresos recibidos por IVA-Paz, períodos: 2005 al 2009.	107
35	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Comparación, ingresos IVA-Paz, períodos: 2005 al 2009.	108
36	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Impuesto de Circulación de Vehículos, períodos: 2005 al 2009.	110
37	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Ingresos, Impuesto de Petróleo y sus Derivados, períodos: 2005 al 2009.	112
38	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Impuesto Únicos Sobre Inmuebles –IUSI-, períodos: 2005 al 2009.	114

39	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Publicaciones Sistema –GUATECOMPRAS-, períodos: 2007 al 2009.	126
40	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Ejecución presupuestaria de ingresos por fuente de financiamiento, períodos: 2004 al 2009.	128
41	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Ingresos corrientes, períodos: 2004 al 2009.	130
42	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Ingresos de capital, períodos: 2004 al 2009.	132
43	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Evaluación financiera de agua, períodos: 2009.	136
44	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Tasas cobradas por el servicio de cementerio, períodos: 2009.	139
45	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Ingresos por servicio de cementerio, períodos: 2005 al 2009.	140
46	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Egresos por el servicio de Educación, períodos: 2005 al 2009.	141
47	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Ingresos por servicio de rastro municipal, períodos: 2005 al 2009.	142
48	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, ingresos por alquiler de salón municipal, períodos: 2005 al 2009.	143

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de Zaragoza - Chimaltenango, División política, Centro poblados, Años: 1994, 2002 y 2009.	4
2	Municipio de Zaragoza - Chimaltenango, Requerimientos de inversión social y productiva, Año: 2009.	37
3	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Matriz de las etapas de ejecución del gasto período: 2009.	59
4	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Porcentajes de transferencias, período: 2009.	101
5	Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango, Usuarios y tasas, servicio de agua, período: 2009.	135

INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, desarrolla el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS–, con el cual se busca que el estudiante aplique los conocimientos científicos adquiridos en el transcurso de la carrera profesional, a través del desarrollo de una investigación de campo, con la finalidad que se identifique con la realidad económica y social del País, por medio de la convivencia con la comunidad que le permita obtener la información necesaria para poder aportar soluciones a la problemática que los afecta.

El EPS es un método de evaluación final que los estudiantes eligen previo a obtener el título de Contador Público y Auditor, Administrador de Empresas y Economista, en el grado académico de licenciado; el cual tiene como propósito que investiguen y analicen la realidad nacional pasada y la actual, para comprenderla y poder aportar soluciones que permitan corregir aspectos importantes que lleven a obtener el bien común de la población del País.

El tema general abordado en la investigación, se denomina “Diagnóstico Socioeconómico, Potencialidades Productivas y Propuestas de Inversión” en el que se analizan sus principales actividades productivas, indicadores sociales y económicos; así mismo derivado de la importancia que representa para el Municipio el funcionamiento de las autoridades encargadas de gobernar, se realiza el tema individual denominado “Diagnóstico Financiero Municipal, el que se lleva a cabo con la finalidad de conocer la situación y ejecución financiera Municipal, del municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango, en octubre del año 2009.

Los objetivos de la investigación son los que se presentan a continuación:

Objetivo general; conocer la situación financiera de la municipalidad de Zaragoza, departamento de Chimaltenango, para determinar las debilidades financieras y poder aportar las herramientas que ayuden a resolver la problemática municipal y así mejorar la gestión.

Objetivos específicos:

- Evaluar el correcto cumplimiento de los procedimientos administrativos y financieros, contenidos en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-
- Verificar si la Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-, cuenta con un adecuado control interno y fiscalización de las fuentes de financiamiento.
- Establecer el proceso de captación, registro y ejecución de los ingresos y egresos Municipales.
- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes a las actuaciones de los gobiernos locales

Capítulo I, en éste se presenta el marco general del municipio de Zaragoza, que permite conocer su entorno, en los que se encuentran antecedentes históricos, aspectos geográficos, su población, la infraestructura física con que se cuenta, además de variables relacionadas con el uso y tenencia de la tierra y el medio ambiente.

Capítulo II, presenta la situación financiera municipal, a través del estudio de temas como: el sistema financiero utilizado por la Municipalidad, sus fuentes de financiamiento, plan de arbitrios, el desarrollo de las etapas del presupuesto dentro de los más importantes.

Capítulo III, muestra la situación financiera de los servicios públicos que presta la Municipalidad, a través del análisis de cada servicio respecto a indicadores financieros, de comercialización, además de los ingresos que genera para el gobierno local.

Capítulo IV, Propone estrategias que ayudarán a mejorar el sistema financiero, las cuales se realizan de acuerdo a los resultados obtenidos del diagnóstico, dentro de las que se encuentran; cumplimiento de leyes y reglamentos, formulación y liquidación del presupuesto, control interno, plan de recaudación, transparencia y calidad del gasto, tasas y contribuciones, destino de las transferencias del Gobierno, capacidad financiera para adquirir crédito y capacidad de las autoridades y personal financiero.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones como resultado de la investigación realizada, así como la bibliografía consultada en el desarrollo del diagnóstico.

CAPÍTULO I

CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DEL MUNICIPIO

Este capítulo contiene el desarrollo de las principales variables socioeconómicas que incluyen aspectos históricos, geográficos, infraestructura, entre otros efectuados en el trabajo de campo realizado en el municipio de Zaragoza, en octubre del año 2009.

1.1 MARCO GENERAL

Presenta el análisis de las principales características económicas y sociales del municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango, esto con el propósito de conocer la situación de cada una de las variables que nos permita evaluar los efectos en la administración Municipal, como lo son: antecedentes históricos, aspectos geográficos, población, actividades productivas, infraestructura física entre otras.

1.1.1 Antecedentes históricos del Municipio

El municipio de Zaragoza en su inicio era un valle llamado Chicaj que luego fue conocido con el nombre de Chicoj o Chixoc, que en lengua Kaqchiquel quiere decir: Francisco Oj, quien era un cacique de reconocido mando, dueño de las tierras del lugar en la época precolonial en el año 1711, se le conoció también con el nombre de Valle de los Duraznos.

En el año de 1761 llegaron a radicarse varias familias españolas, quienes designaron una comisión precedida por Don Alfonso de Heredia y denominaron a dicho lugar como el Valle de Nuestra Señora del Pilar de Heredia. Muchos años después quedó establecido el municipio de Zaragoza mediante un Acuerdo Gubernativo del 27 de enero de 1892, cuyo nombre fue escogido debido a que la mayoría de los españoles radicados en el lugar eran oriundos de la Villa de Zaragoza, España.

Es importante mencionar que al promulgarse la Constitución Política de la República de Guatemala el 11 de octubre de 1825, se declararon los pueblos que integran el territorio, en donde apareció este municipio en el distrito número ocho de Sacatepéquez, dentro del circuito denominado Chimaltenango. El municipio de Zaragoza quedó dentro de la jurisdicción departamental de Chimaltenango a partir de la promulgación del decreto de la asamblea constituyente del 12 de septiembre de 1839.

En el Archivo General de Centroamérica aparece el expediente de fundación del pueblo, en donde indica que la Villa de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza de Heredia fue fundada en el año de 1762. En dicho expediente se expresa que el poblado fue establecido a principios del siglo XVIII por un grupo de españoles que compraron tierras cerca de la actual Cabecera Municipal.

Conforme a información recabada la cabecera, estaba integrada por cuatro barrios que se denominaban cantones, con los nombres de: Nazareno, La Cruz, El Rastro y El Calvario. No se sabe con exactitud en qué momento estos cantones cambiaron a los nombres de: El Salitre, Reforma, San Antonio y Las Tunas; que corresponden actualmente a las zonas uno, dos, tres y cuatro, respectivamente.

1.1.2 Localización y extensión

Se encuentra ubicado en el centro del departamento de Chimaltenango, a 65 kilómetros de la Ciudad Capital y a ocho kilómetros de la Cabecera Departamental de Chimaltenango, cuenta con un área geográfica de 56 kilómetros cuadrados. Su principal acceso es por la Carretera Interamericana CA-1, luego se llega a la Cabecera Municipal por medio de la carretera RD-2 que conduce a San Juan Comalapa. Zaragoza, colinda con los siguientes municipios: al norte con San Martín Jilotepeque, Santa Cruz Balanyá y San Juan

Comalapa; al sur con San Andrés Itzapa; al este con Chimaltenango y al oeste, Santa Cruz Balanyá y Patzicía.

1.1.3 Clima

Cuenta con un clima templado, a excepción de los meses de diciembre, enero y febrero que se torna frío; se marcan dos estaciones en el año invierno y verano, la precipitación pluvial promedio es de 1,300 milímetros anuales. La temperatura máxima media oscila entre 26° C y 29° C; la media entre los 15° C y 20° C; la mínima media entre 7° C y 14° C en el año 2,009.

1.1.4 Orografía

Zaragoza se encuentra ubicada en la parte sur del valle de Chimaltenango y Tecpán Guatemala. La cuenca es de forma irregular, más bien una llanura alta de orogénesis cuaternaria que en su mayor parte, consiste en depósitos de piedra pómez y tobas.

Su topografía por lo general es accidentada, allí se encuentran cerros tales como Pelado, La Loma, Pauká y Los Cerritos; en cuanto a los barrancos podemos mencionar a Las Nieves, Chípil y Colibán, la planicie más extensa es donde se ubica la Cabecera Municipal y su elevación más importante se denomina la montaña El Soco.

1.2 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

En este apartado se refleja los cambios que suceden en la división política y en la función administrativa del Municipio en los años 1994, 2002 y 2009.

1.2.1 División política

Refleja la forma como se encuentra ordenado territorialmente el Municipio, de acuerdo a las normas de desarrollo urbano y rural; así como a los principios de desconcentración y descentralización local.

Tabla 1
Municipio de Zaragoza - Chimaltenango
División política
Centros poblados
Años: 1994, 2002 y 2009

No.	Centros poblados	Censo 1994	Censo 2002	Investigación 2009
1	Zaragoza	Villa	Villa	Villa
2	Las Lomas	Aldea	Aldea	Aldea
3	Joya Grande	Caserío	Caserío	Aldea
4	Rincón Grande	Caserío	Caserío	Aldea
5	Rincón Chiquito	Caserío	Caserío	Aldea
6	El Llano	Caserío	Caserío	Aldea
7	El Cuntic	Caserío	Caserío	Aldea
8	Agua Dulce	Caserío	Caserío	Aldea
9	Puerta Abajo	Aldea	Aldea	Aldea
10	Tululché	Caserío	Caserío	Aldea
11	Mancheren Grande	Aldea	Aldea	-
12	Mancheren Chiquito	Aldea	Aldea	-
13	Las Colmenas	Aldea	Aldea	Aldea
14	Potrerrillos	Caserío	Caserío	Aldea
15	La Virgen del Pilar	Colonia	Colonia	-
16	Los Chilares	Caserío	Caserío	-
17	Yerbabuena	Caserío	Caserío	-
18	Laguna Seca	Caserío	Caserío	-
19	El Perique	Caserío	-	-
20	El Tesoro	Finca	-	-
21	Los Jutes	Finca	-	-
22	San Antonio	Finca	-	-
23	29 de Diciembre	-	Comunidad	-
24	Las Tunas	-	Cantón	-
25	Mancheren	-	-	Aldea

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población, V de Habitación 1994, XI Censo de Población y VI de Habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística –INE- e Investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2009.

La tabla anterior muestra la comparación de los cambios que han tenido los centros poblados con base en los censos de población y habitación practicados por el Instituto Nacional de Estadística –INE- efectuados en el año 2002 con relación al año 1994.

Dentro de los cambios que ha tenido el Municipio se encuentran el caserío El Perique, el cual en la actualidad forma parte de la aldea Los Potrerillos. La finca El Tesoro forma parte del casco urbano del Municipio. La finca Los Jutes y la finca San Antonio limitan con la Cabecera Departamental.

De acuerdo al diagnóstico realizado, se pudo comprobar que al año 2009 ha sufrido algunos cambios que se mencionan a continuación: la Villa de Zaragoza se encuentra dividida en cuatro zonas. Las aldeas Mancheren Grande y Mancheren Chiquito cambiaron su nombre a Mancheren. Por lo que se pudo establecer que la división política del municipio de Zaragoza en el 2009 cambió en relación con los años 1994 y 2002. Según el Censo de 1994 se identificaron los 22 centros poblados siguientes: una villa, cinco aldeas, 12 caseríos, una colonia y tres fincas. En el año 2002 el Municipio se componía de una villa, cinco aldeas, un cantón, 11 caseríos, una comunidad y una colonia lo que hace un total de 20 centros poblados.

1.2.2 División administrativa

Se refiere a la forma como se ejecuta la gestión del gobierno en el Municipio, que de acuerdo con el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal; en su artículo nueve indica que el gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del Municipio. La cual se encuentra integrada por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia.

El alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.”¹

¹ Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 12-2002, Código Municipal, artículo 9. Página 2.

Así mismo también se encuentran las alcaldías auxiliares, que son las representantes de las comunidades con el nombramiento del Alcalde municipal.²

A continuación se presentan los entes que intervienen en el Gobierno Municipal:

1.2.2.1 Concejo Municipal

Es el que tiene la exclusividad de gobernar el Municipio, el cual se encarga de velar por la integridad de su patrimonio, garantizar el cumplimiento de las necesidades planteadas por los vecinos de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

Se encuentra formado por siete integrantes, como lo son el alcalde municipal, cuatro concejales, dos síndicos. Los cuales son elegidos en forma popular y democrática, por un lapso de cuatro años.

1.2.2.2 Alcaldía Municipal

Representada por el alcalde municipal, el cual es el encargado de ejecutar las actividades de coordinación y cooperación a nivel interno y externo, además de ser el responsable de presidir el Concejo Municipal en sus juntas.

El alcalde tiene la atribución y obligación del correcto cumplimiento de las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones establecidas por el Concejo Municipal. Así mismo participa en actividades en otras instancias gubernamentales y organismos de cooperación e integración, en búsqueda de los recursos necesarios para cumplir con los requerimientos de inversión, además de formar parte del Consejo Departamental de Desarrollo – CODEDE- y presidente del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-.

² Idem, Página. 5

1.2.2.3 Alcaldías auxiliares

Son entidades representativas de las comunidades, las cuales son nombradas por el alcalde municipal y son parte importante en la toma de decisiones y como un vínculo de relación con el Gobierno Municipal.

1.2.2.4 Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-

Es el ente que se encarga de promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo con el propósito de promover y facilitar la participación de las comunidades en el desarrollo integral del Municipio mediante la solución de problemas que se tienen en relación con las necesidades de la población.

Los Consejos Municipales de Desarrollo se integran así: El Alcalde Municipal quien lo coordina, los síndicos y concejales que determine la corporación municipal, los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo hasta un número de veinte (20) designados por los coordinadores de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, los representantes de las entidades públicas con presencia en la localidad; y, los representantes de entidades civiles locales que sean convocados.”³ En Zaragoza lo integran: el Concejo Municipal, todos los Consejos Comunitarios de Desarrollo, un representante de la Policía Nacional Civil, el sacerdote de la Iglesia Católica, cuatro pastores evangélicos, la directora del Centro de Salud y el supervisor de Educación.

1.3 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

El ente encargado de la administración del municipio de Zaragoza, se encuentra integrado en las diferentes unidades, las cuales permiten evaluar el

³ Congreso de la República de Guatemala. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002, artículo 11. Página 8.

cumplimiento de las obligaciones otorgadas como Gobierno Local, dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

1.3.1 Secretaría municipal

Es la oficina encargada de asistir al Concejo Municipal y a la Alcaldía, dentro de sus principales funciones se encuentran; llevar el control de expedientes de la Municipalidad, el archivo, asesorar legalmente sobre los procesos de licitación o cotización de proyectos, control de libros de sesiones y redactar las memorias en reuniones del Concejo Municipal.

1.3.2 Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-

Unidad encargada de la recaudación, depósito y custodia de los ingresos y ejecución de pagos; así mismo dar cumplimiento a las disposiciones financieras contables que emitan el Concejo y el alcalde municipal, se encuentra integrada por el personal siguiente:

- Director o Tesorero Municipal
- Encargado de Presupuesto
- Encargado de Contabilidad
- Receptor
- Encargado de Almacén
- Asesor financiero

La Municipalidad no cuenta con un auditor interno, en el lugar de él, tiene un asesor financiero que forma parte de la AFIM y no realiza actividades de auditoría; sólo apoya en sus propias labores.

1.3.3 Oficina Municipal de Planificación –OMP-

Encargada de elaborar los planes, programas y estudios de prefactibilidad, de los requerimientos de inversión solicitados por la población; así como apoyar el

ordenamiento territorial del Municipio y la asesoría técnica a COCODE Y COMUDE. Además es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales.

1.3.4 Oficina Municipal de la Mujer –OMM-

Es la oficina encargada de obtener las demandas de las mujeres del Municipio, con la finalidad de poder otorgar un beneficio con los recursos internos o bien obtenerlo por fuentes externas que puedan solucionar sus problemas.

1.3.5 Biblioteca municipal

Servicio que se presta al Municipio como ayuda al fortalecimiento de la educación en la región, la cual cuenta con literatura en general y el mobiliario adecuado para su funcionamiento.

1.3.6 Departamento de agua

Le corresponde llevar un registro de los contribuyentes, pero sólo del área urbana; a los cuales se les emite un recibo en base al contador, además de información en general del servicio que se presta.

1.4 RECURSOS NATURALES

El municipio de Zaragoza posee recursos que proporcionan la subsistencia a la población, por lo que su utilización debe ser moderada para su conservación; entre los recursos naturales se pueden mencionar: El suelo, agua, bosque, aire, minas y canteras, hidrografía.

1.4.1 Hídricos

El municipio de Zaragoza cuenta con una diversidad de recursos hidrológicos de los cuales se pueden mencionar: ríos y quebradas. Cada uno de ellos

presenta un comportamiento distinto en relación con su caudal, como consecuencia de la época del año y otros factores que han ocasionado una alteración a los recursos de esta región. Los ríos más importantes del Municipio son: Pixcayá, Yerbabuena o Agua Dulce, Pachoj y Chicoj. Además de la Quebrada de los Pelados.

1.4.2 Bosques

La presencia de las zonas boscosas en el Municipio ha proveído una gran riqueza en materia de flora, oxígeno, protección de la humedad en temporadas de escasez de lluvia; protección de nacimientos de agua cristalina y nacimiento de parásitos que actúan como una gran fuente de oxígeno, algunos de ellos son: Brachicao Aurita, Magnuciana y Yodanda Escaposa.

Los tipos de bosques con los que cuenta el Municipio se dividen en: latifoliados, coníferos y mixtos, se estima que el 80% de la extensión territorial del Municipio es de vocación forestal, equivalente a 45 kilómetros cuadrados, del cual 14 de ellos son utilizados para la producción agrícola y 31 son bosques.

1.4.3 Suelos

Zaragoza tiene suelos que son apropiados para uso forestal; sin embargo, en los últimos años han sido utilizados para la agricultura, por lo general para el autoconsumo, lo que ha provocado un incontenible avance de la frontera agrícola del bosque.

1.4.3.1 Tipos y Usos del suelo

El Municipio cuenta con suelos de distintas características, que se clasifican de la siguiente manera: suelo cultivable, suelo no cultivable, suelo mecanizable y suelos del área urbana.

La mayor parte de los suelos se caracterizan por ser cultivables, en la actualidad son destinados para los cultivos de fresa y arveja china, mientras que los suelos mecanizables son utilizados para la producción de granos básicos para el consumo local; los no cultivables están constituidos por montañas y cerros que tienen poco o ningún cultivo, y en los suelos del área urbana se localizan los centros poblados, que incluye los proyectos habitacionales.

En lo que respecta a la variedad de suelos con que cuenta el Municipio se encuentran: arenosos, arcillosos, barrial, floja, húmedos y porosos, barro, los hay muy profundos y poco profundos.

1.4.4 Flora y fauna

Los animales más característicos de las áreas boscosas del Municipio son: Culebra Cantil y Zumbadora, Armadillo, Tacuazín Blanco y Zorro, que hoy se encuentra en proceso de extinción debido a la falta de espacio para habitar y la cacería. En el Municipio existe territorio que conserva áreas de flora, de las cuales las más importantes son las de Agua Dulce, Rincón Grande, El Cuntic, Joya Grande, Las Lomas, El Astillero de Mancheren, Puerta Abajo, Tululché y la montaña El Soco, ubicada al sur del Municipio. Los bosques tienen un número reducido de especies arbóreas, en donde predominan el Pino, Ciprés, Roble, Llamo, Mosiche y Eucalipto.

1.5 POBLACIÓN

Integrada por los habitantes del Municipio y es una de las variables más importantes, derivado que son la fuente de producción, economía y organización de la sociedad.

El cuadro siguiente muestra la distribución de la población según los censos de 1994, 2002 y la proyección del año 2009:

Cuadro 1
Municipio de Zaragoza - Chimaltenango
Análisis de la población
Años: 1994, 2002 y 2009

Descripción	1994		2002		2009	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
<u>Población por sexo</u>						
Hombres	6,276	50	8,874	50	12,376	51
Mujeres	6,191	50	9,034	50	12,209	49
Total	12,467	100	17,908	100	24,585	100
<u>Población por área</u>						
Urbana	6,699	54	8,609	48	13,211	54
Rural	5,768	46	9,299	52	11,375	46
Total	12,467	100	17,908	100	24,585	100
<u>Población por grupo étnico</u>						
Indígena	3,590	29	5,675	32	7,080	29
No Indígena	8,756	70	12,233	68	17,266	70
Ignorado	121	1	0	0	239	1
Total	12,467	100	17,908	100	24,585	100
<u>Población por edad</u>						
0-6	2,851	23	3,802	21	5,622	23
7-14	2,679	21	3,881	22	5,283	21
15-64	6,450	52	9,430	53	12,719	52
65- +	487	4	795	4	961	4
Total	12,467	100	17,908	100	24,585	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población y V de Habitación 1994 y XI Censo de Población y VI de Habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística –INE–.

1.5.1 Total, número de hogares y tasa de crecimiento

En octubre del año 2009, el municipio de Zaragoza cuenta con una población de 24,585 habitantes, de acuerdo con la proyección que se presenta en el cuadro anterior; que incluye un número de hogares de 4,917. Dicha proyección se preparó con datos extraídos del comportamiento de la población del X Censo Nacional de Población y V de Habitación de 1994 y el XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002, el cual dio como resultado una tasa de crecimiento de 4.63% anual, mayor a la reflejada a nivel nacional que es de 3.49%.

El censo de población de 1994 referido, determinó que existía una población de 12,467 y 2,697 hogares de habitación y el censo de población realizado en el año 2002 dio un número de habitantes de 17,908 y 3,557 hogares. Al analizar la población actual del Municipio; se observa que se da un aumento del 37% respecto con el año 2002. En comparación con el 28% a nivel nacional, queda establecido que Zaragoza tuvo un crecimiento mayor en sus habitantes.

1.5.2 Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica

Respecto a la población por sexo, en el año 1994 se puede observar un porcentaje de 50% para hombres y 50% para mujeres, luego en el 2002 los porcentajes para hombres y mujeres fueron similares; es decir, de 50% para ambos grupos.

La investigación realizada en octubre de 2009, presenta un leve cambio de los habitantes de Zaragoza en relación con los años 1994 y 2002, ya que la distribución encontrada entre hombres y mujeres es de 51% y 49%, respectivamente. La mayor parte se ubica en las edades de 15 a 64 años y es fundamentalmente no indígena un 70% y la población indígena llega al 29%, con un porcentaje del uno por ciento que no puede ser determinada.

1.5.3 Densidad poblacional

Este indicador se refiere al número de habitantes de una región o país por kilómetro cuadrado, el cual ha experimentado variaciones a causa del incremento de la población del Municipio. Los cambios registrados se presentan a continuación:

La densidad de la población de Zaragoza ha presentado cambios en los últimos quince años. Según el Censo de Población de 1994, el Municipio tenía una densidad de población de 223 habitantes por kilómetro cuadrado, mientras que

observar que la población no utiliza teja para el techo de sus viviendas, como se utilizaba en el pasado, actualmente el 79% de las viviendas tiene techos de lámina y el 21% los construye de terraza.

1.4.7 Ocupación y salarios

De acuerdo con el Censo de 2002, la población ocupada de Guatemala está constituida principalmente por trabajadores no calificados que corresponden al 44%, operarios con el 28%, por trabajadores de agricultura, la ganadería y la pesca con el 18% y los servicios con el 10%.

En el año 2002, según el Acuerdo Gubernativo número 491-2001 los salarios vigentes eran de Q. 27.50 y Q. 30.00, respectivamente. Finalmente dichos sectores tienen actualmente salarios de Q. 52.00 conforme el Acuerdo Gubernativo numero 398-2008. En el municipio de Zaragoza, en los sectores agrícola y pecuario, los trabajadores reciben principalmente un salario por día de Q. 40.00 que corresponde a un jornal.

1.4.8 Niveles de ingreso

Los ingresos de los habitantes de Zaragoza son diferentes, los que se dan en el área urbana a los registrados en el área rural. Conforme los hogares encuestados, se estableció que el 65% cuenta con un trabajo fijo y el 35% tiene un trabajo temporal, que se refiere principalmente al trabajo agrícola, realizado casi en su totalidad por los miembros de la familia para producir para el consumo familiar. El 51%, tiene ingresos entre Q. 501.00 y Q. 1,500.00, el 19% de Q. 1,501.00 a Q. 2,500.00, entre Q. 2,501.00 a Q. 3,500.00 el seis por ciento; y finalmente las familias que tienen ingresos superiores a Q. 3,500.00 sólo constituyen el cinco por ciento de los encuestados.

1.4.9 Pobreza

La pobreza en Guatemala es una condición que afecta a más del 50% de la población nacional. Si se toman en cuenta los resultados de la encuesta de octubre 2009, que incluye los rangos de ingreso de Q. 1.00 a Q. 500.00 y de Q. 501.00 a Q. 1,500.00, indica que el municipio de Zaragoza actualmente tiene una pobreza general del 70% y una pobreza extrema del 19.0%.

1.4.10 Desnutrición

La desnutrición es un flagelo que afecta a gran parte de la población del País. De manera crónica puede asegurarse que afecta al 50% de los niños y niñas menores de cinco años y en algunos municipios, afecta a ocho de cada diez. En relación a los datos de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional el municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango tiene una calificación de desnutrición crónica muy alta, con un rango entre 59.01 y 89.00 %.

1.4.11 Empleo

Dentro de las principales actividades productivas que generan mayor volumen de empleo para la población de Zaragoza se identificaron: Comercio y servicio con un 44%, artesanal 31% y agrícola con 18%; de acuerdo a la encuesta realizada en octubre del año 2009.

1.4.12 Subempleo

Se define cuando una persona o grupo de personas realizan actividades productivas durante períodos y no en un año completo. El subempleo visible se da principalmente en el área urbana que muestra un 54% y en el área rural se puede observar un 46%. La población que más se desempeña en el subempleo son los hombres con el 60% a diferencia de las mujeres que representan un 40%. Otro dato interesante es que la población no indígena es la que más se encuentra subempleada, un 69% contra un 31% de la población indígena.

1.5.7 Ocupación y salarios

De acuerdo con el Censo de 2002, la población ocupada de Guatemala está constituida principalmente por trabajadores no calificados que corresponden al 44%, operarios con el 28%, por trabajadores de agricultura, la ganadería y la pesca con el 18% y los servicios con el 10%.

En el año 2002, según el Acuerdo Gubernativo número 491-2001 los salarios vigentes eran de Q. 27.50 y Q. 30.00, respectivamente. Finalmente dichos sectores tienen actualmente salarios de Q. 52.00 conforme el Acuerdo Gubernativo número 398-2008.

En el municipio de Zaragoza, en los sectores agrícola y pecuario, los trabajadores reciben principalmente un salario por día de Q. 40.00 que corresponde a un jornal.

1.5.8 Niveles de ingreso

Los ingresos de los habitantes de Zaragoza son diferentes, los que se dan en el área urbana a los registrados en el área rural. Conforme los hogares encuestados, se estableció que el 65% cuenta con un trabajo fijo y el 35% tiene un trabajo temporal, que se refiere principalmente al trabajo agrícola, realizado casi en su totalidad por los miembros de la familia para producir para el consumo familiar. El 51%, tiene ingresos entre Q. 501.00 y Q. 1,500.00, el 19% de Q. 1,501.00 a Q. 2,500.00, entre Q. 2,501.00 a Q. 3,500.00 el seis por ciento; y finalmente las familias que tienen ingresos superiores a Q. 3,500.00 sólo constituyen el cinco por ciento de los encuestados.

1.5.9 Pobreza

La pobreza en Guatemala es una condición que afecta a más del 50% de la población nacional. Si se toman en cuenta los resultados de la encuesta de

octubre 2009, que incluye los rangos de ingreso de Q. 1.00 a Q. 500.00 y de Q. 501.00 a Q. 1,500.00, indica que el municipio de Zaragoza actualmente tiene una pobreza general del 70% y una pobreza extrema del 19.0%.

1.5.10 Desnutrición

La desnutrición es un flagelo que afecta a gran parte de la población del País. De manera crónica puede asegurarse que afecta al 50% de los niños y niñas menores de cinco años y en algunos municipios, afecta a ocho de cada diez. En relación a los datos de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional el municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango tiene una calificación de desnutrición crónica muy alta, con un rango entre 59.01 y 89.00 %.

1.5.11 Empleo

Dentro de las principales actividades productivas que generan mayor volumen de empleo para la población de Zaragoza se identificaron: Comercio y servicio con un 44%, artesanal 31% y agrícola con 18%; de acuerdo a la encuesta realizada en octubre del año 2009.

1.5.12 Subempleo

Se define cuando una persona o grupo de personas realizan actividades productivas durante períodos y no en un año completo. El subempleo visible se da principalmente en el área urbana que muestra un 54% y en el área rural se puede observar un 46%. La población que más se desempeña en el subempleo son los hombres con el 60% a diferencia de las mujeres que representan un 40%. Otro dato interesante es que la población no indígena es la que más se encuentra subempleada, un 69% contra un 31% de la población indígena.

1.5.13 Desempleo

Está conformada por las personas que no tienen trabajo en el período que se estudia y lo buscan en forma activa o buscan trabajo por primera vez. Según los datos de la Encuesta Nacional de Empleos e Ingresos –ENEI- 2004 la tasa de desempleo abierto total del departamento de Chimaltenango a la fecha de dicha encuesta era 2.57% y la tasa de desempleo abierto activo era 2.56%; estos datos se considera que son similares en el municipio de Zaragoza.

1.6 USO ACTUAL Y POTENCIAL DEL SUELO Y TENENCIA DE LA TIERRA

Define la situación de la tierra en el municipio de Zaragoza, en los diversos factores importantes para su comprensión.

1.6.1 Tenencia de la tierra

En Guatemala un alto número de habitantes no puede tener acceso a la tierra y si la agricultura es su trabajo, no genera excedentes para poder comercializar. El 47% de la población del Municipio no posee tierra para trabajarla, por lo que se emplea en la producción de artesanías, en el sector informal en ventas, asalariado agrícola o bien emigra a la Ciudad Capital en busca de oportunidades. Una parte de este segmento de la población rural alquila pequeñas extensiones de tierra y las usa básicamente para la siembra de maíz.

En el municipio de Zaragoza los hogares tienen en propiedad entre una y tres cuerdas de terreno, lo cual no les alcanza para cubrir el consumo de su familia, por lo general lo hacen para apoyarse con los gastos que tienen que realizar para mantener a su grupo familiar.

Cuadro 2
Municipio de Zaragoza - Chimaltenango
Fincas y extensiones territoriales, según régimen de tenencia
Años: 1979, 2003 y 2009

Forma de tenencia	Censo 1979				Censo 2003				Encuesta 2009			
	Finca	%	Mz.	%	Finca	%	Mz.	%	Finca	%	Mz.	%
Propia	1,334	75	3,683	91	1,096	67	1,847	85	288	77	145	91
Arrendada	433	24	359	9	467	28	257	12	82	22	13	8
Colonato	6	-	6	-	64	4	52	2	-	-	-	-
Otras formas	8	1	6	-	17	1	12	1	4	1	2	1
TOTAL	1,781	100	4,054	100	1,644	100	2,168	100	374	100	160	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Censo Nacional Agropecuario 1979 y Censo Nacional Agropecuario 2003 del Instituto Nacional de Estadística –INE–.

El cuadro anterior muestra que según el censo agropecuario de 1979 y 2003, predomina la propiedad de la tierra sobre otra forma de tenencia, en un 75% y 67% respectivamente; seguida de la manera arrendada que también ocupa un lugar importante con un 24% y 28%.

Para el año 2009 según la encuesta realizada no ha sufrido mayores cambios; manteniéndose un promedio en relación a los censos anteriores, pero si un aumento en relación al de 2003.

En el 2009 predominan un 77% de fincas propias con una extensión de 145 manzanas y las arrendadas con un 22% con 13 manzanas, estas dos formas de tenencias son las que dominan en la actualidad en el Municipio y otras como el colonato que casi desaparecieron.

1.6.2 Uso actual y potencial de la tierra

El uso de la tierra se refiere a las formas que se emplean para cultivar y mantener la tierra. Puede ser expresado a un nivel general en términos de cobertura vegetal.

Lo potencial indica que se puede realizar según la supuesta capacidad del suelo, en las circunstancias locales y actuales. En este contexto, el uso es menos intensivo o de igual intensidad que el basado en capacidad, pero nunca más intensivo.

En el área rural del municipio de Zaragoza, es importante el cultivo de la tierra, en donde los productos principales son el maíz, frijol, güisquil y algunas cantidades de hortalizas. La distribución de la tierra según su uso se presenta a continuación:

Cuadro 3
Municipio de Zaragoza - Chimaltenango
Uso de la tierra
Años: 1979 y 2003
(Superficie en manzanas)

Uso de la Tierra	Censo 1979		Censo 2003		Encuesta 2009	
	Superficie	%	Superficie	%	Superficie	%
Cultivos temporales o anuales	2,249	56	1,992	64	1,992	70
Permanente y semipermanentes	32	1	133	4	133	5
Pastos	148	4	174	6	174	5
Bosques y montes	1,560	38	586	19	586	12
Otras tierras	34	1	220	7	220	8
TOTALES	4,023	100	3,105	100	160	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Censo Nacional Agropecuario 1979 y Censo Nacional Agropecuario 2003 del Instituto Nacional de Estadística –INE–.

Tanto el censo agropecuario de 1979 como el del 2003, muestran que el uso de la tierra por lo general es para cultivos temporales o anuales, con un 56% y 64%, respectivamente. También reflejan que los bosques y montes son importantes en el uso de la tierra, que representan el 38% y 19% de la superficie, pero éstos han venido reduciéndose a causa de la ampliación de la frontera agrícola y a la tala inmoderada de los árboles.

Para el 2009 los aspectos más importantes a resaltar respecto al uso de la tierra es que, la utilizada para cultivos temporales alcanzó un porcentaje del 70% un seis por ciento mayor que el último censo; así mismo los bosques son menores con un 12%.

1.6.3 Concentración de la tierra

Es la relación entre la extensión de las propiedades y el número de propietarios. En el País se dan dos fenómenos relacionados con la concentración de la tierra: la posesión de grandes extensiones de tierra en pocas manos y por el otro lado, pequeñas extensiones de tierra distribuidas en la mayoría de habitantes, que conocemos como latifundio y minifundio, respectivamente.

Durante los 25 años que corresponden al tiempo entre el censo agropecuario 1979 y el del 2003, la concentración de la tierra en Zaragoza no sufrió modificaciones. Las microfincas se incrementaron como resultado de la atomización de la tierra, al pasar de 32.09% al 67.17% del total de las fincas del Municipio. Como consecuencia de este cambio, las fincas subfamiliares disminuyeron de 67%, al situarse en 31% en el censo de 2003. Asimismo, las fincas familiares también se redujeron, al pasar de cuatro a un uno por ciento.

De acuerdo con los resultados de la encuesta de octubre 2009, las microfincas constituían el 91% de las fincas, que correspondía al 44% de la tierra; y las fincas subfamiliares llegaron al nueve por ciento, que correspondían al 56%.

1.7 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO

Se incluye la actividad agrícola, pecuaria, artesanal, industrial, comercios y servicios por ser las más significativas del Municipio. Las actividades productivas tienen las siguientes características:

1.7.1 Agrícola

Esta actividad es la que más contribuye a la economía del municipio de Zaragoza, ya que representa el 56% de la producción local, aunque es la tercera actividad en lo relativo a generación de empleo con el 19%, de ocupación a los habitantes. Los productos agrícolas y sus indicadores de mayor relevancia para el Municipio se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro 4
Municipio de Zaragoza - Chimaltenango
Volumen y valor de la producción por explotación Agrícola
Año: 2009

Descripción	Unidad de medida	Extensión en manzanas	Rendimiento por manzana	Volumen de la producción	Precio de venta Q.	Valor de la producción Q.
Maíz	Quintal	101	34.5	3485	145	505,325
Frijol	Quintal	77.5	5.95	461	400	184,400
Fresa	Quintal	30.25	576	17,424	450	7,840,800
Arveja	Quintal	21.5	126	2,709	275	744,975
Ejote	Quintal	3.67	80	294	250	73,500
Tomate	Quintal	3.50	54	189	300	56,700
Repollo	Unidad	1.17	14,957	17,500	3	52,500
Mora	Quintal	0.33	21	7	350	2,450
Guicoy	Unidad	0.33	87	29	0.5	15
Rábano	Docena	0.04	4,167	167	2.5	418
Rosas	Docena	5.21	100,800	525,168	17.82	9,358,494
Totales						18,819,577

Fuente: Investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2009.

1.7.2 Pecuaria

Representa el tres por ciento de las actividades productivas. Conforme los datos obtenidos de la producción del Municipio, ésta no es de las actividades más relevantes, pero sirve a la población para consumo familiar y en algunos casos, para vender sus productos en el mercado externo.

Dentro de las principales producciones pecuarias del municipio de Zaragoza, destaca el ganado bovino con alimentación de pasto natural, ganado porcino sin utilización de asistencia técnica, el avícola de razas criollas, ganado caballar como animales de trabajo.

Cuadro 5
Municipio de Zaragoza - Chimaltenango
Volumen y valor de la producción por explotación pecuaria
Año: 2009

Estrato Producto	Cantidad unidades productivas	Unidad de medida	Rendimiento	Volumen	Precio Q.	Valor Q.
Microfincas	39		14.33	559	577.32	322,720
Bovino engorde	11	Unidad	7.45	82	2,593.90	212,700
Porcino	10	Unidad	5.00	50	1,200.00	60,000
Avícola (gallinas)	14	Unidad	30.14	422	60.00	25,320
Equino	3	Unidad	1.00	3	8,000.00	24,000
Caprino	1	Unidad	2.00	2	350.00	700
Subfamiliares	4		43,201.00	172,804	3.68	636,800
Leche	2	Litro	86,400.00	172,800	3.50	604,800
Equino	2	Unidad	2.00	4	8,000.00	32,000
Totales	43			173,363		959,520

Fuente: Investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2009.

1.7.3 Artesanal

La actividad artesanal es la segunda más importante del Municipio y contribuye con el 36% de su economía. El área urbana muestra una variedad de empresas familiares y pequeñas empresas dedicadas a la artesanía.

Las principales ramas de la producción artesanal son: tortillerías, tejidos típicos, talabarterías, sastrerías, zapaterías, blockeras, panaderías, herrerías y carpinterías. De acuerdo con la información recabada durante la investigación, las blockeras son las unidades más importantes en el Municipio, por el valor de la producción; en su orden, también las panaderías son significativas, debido a que su producto es de consumo diario y de atractiva rentabilidad como se refleja en el cuadro siguiente:

Cuadro 6
Municipio de Zaragoza - Chimaltenango
Volumen y valor de la producción artesanal
Año: 2009

Producto	Unidades productivas	Unidad de medida	Volumen	Precio Q.	Valor Q.
Tortillería	31		11,315,000		2,263,000
Tortillas		Unidad	11,315,000	0.20	2,263,000
Tejidos típicos	142		852		1,363,200
Huipiles		Unidad	852	1,600.00	1,363,200
Talabarterías	4		720		108,000
Cincho enramado		Unidad	720	150.00	108,000
Sastrería	2		280		50,400
Vestidos		Unidad	280	180.00	50,400
Zapatería	2		120		21,000
Zapatos		Par	120	175.00	21,000
Panadería	13		19,266,000		4,816,500
Pan dulce		Unidad	10,545,600	0.25	2,636,400
Cemita negra		Unidad	1,622,400	0.25	405,600
Pan francés		Unidad	7,098,000	0.25	1,774,500
Blockera	7		15,120		4,006,800
Block		Ciento	15,120	265.00	4,006,800
Herrería	7		840		630,000
Puerta		Unidad	840	750.00	630,000
Carpintería	5		360		306,000
Puerta		Unidad	360	850.00	306,000
Total	213				13,564,900

Fuente: Investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2009.

1.7.4 Industria

Única actividad industrial identificada en el municipio de Zaragoza es la maderera, que representa el cinco por ciento de la producción total, la cual se realiza a través de la transformación directa de las trozas a tablas de madera.

Cuadro 7
Municipio de Zaragoza – Chimaltenango
Volumen y valor de la producción industrial
Año: 2009

Madera	Calidad	Producción en pies	Precio unitario en Q.	Valor de producción en Q.	País Destino
Pino	Rústica	84,375	4.00	337,500	Guatemala
	Fina	253,125	4.50	1,139,063	Guatemala
Ciprés	Rústica	28,125	6.50	548,438	Guatemala
	Fina	84,375	7.20	202,500	Guatemala
Totales		450,000		2,227,500	

Fuente: Investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2009.

1.7.5 Comercio y servicios

Aunque su producción es difícil de estimar puede indicarse que es una de las actividades más importantes del Municipio, ya que genera alrededor del 45% de empleo para los habitantes; en consecuencia constituye junto con la agrícola las actividades primordiales para la economía local, su comportamiento dentro de Zaragoza es el que a continuación se presenta:

Cuadro 8
Municipio de Zaragoza – Chimaltenango
Comercio y servicios
Año: 2009

Tipo de establecimiento	Cantidad	Generación de empleo	% de participación
Comercios	321	401	81
Servicios	92	97	19
Total	413	498	100

Fuente: Investigación de campo Grupo EPS., segundo semestre 2009.

1.8 SERVICIOS BASICOS Y SU INFRAESTRUCTURA

La población de Zaragoza necesita de elementos que constituyen los satisfactores básicos para su convivencia y desarrollo, para lograr los niveles de bienestar que requiere. Los servicios básicos deben de ser proporcionados por

medio del Gobierno Local, las instituciones del estado y por entidades privadas, dentro de los que posee el Municipio se encuentran.

1.8.1 Educación

El sistema educativo se puede obtener tanto por el sector público como por el privado en todos los niveles educativos. Las características de la educación en el municipio de Zaragoza se detallan a continuación:

La información presentada en el cuadro siguiente refleja los establecimientos educativos que se tienen en el Municipio, tanto en el área rural como urbana.

Cuadro 9
Municipio de Zaragoza - Chimaltenango
Centros educativos por nivel y área
Año: 2009

Nivel	Sector						Área					
	Oficial	%	Privado	%	Cooperativa	%	Total	Urbana	%	Rural	%	
Preprimaria	16	39	2	17	0	0	18	4	20	14	39	
Primaria	17	41	4	33	0	0	21	6	30	15	42	
Básico	5	12	3	25	2	67	10	6	30	4	11	
Diversificado	3	7	3	25	1	33	7	4	20	3	8	
Total	41	100	12	100	3	100	56	20	100	36	100	

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Ministerio de Educación.

Como se puede observar, la atención educativa es ofrecida por establecimientos de tipo oficial, privados y por cooperativa, en la que abarcan las áreas de pre-primaria, primaria, básico y diversificado; todos bajo la supervisión y control del Ministerio de Educación, en la que predominan los centros oficiales con un total de 41.

Así mismo el cuadro siguiente muestra la distribución de la población estudiantil por nivel y área, en la que se puede notar que hubo aumento en casi todos los

niveles, pero los de mayor crecimiento son: la primaria con un 31% y básicos 70% comparados con el censo de 1994.

Cuadro 10
Municipio de Zaragoza - Chimaltenango
Población en edad escolar, según área
Años: 1994, 2002 y 2009

Edades de cada nivel educativo	Población en Edad Escolar								
	Censo 1994			Censo 2002			MINEDUC 2009		
	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total	Urbana	Rural	Total
Preprimaria	76	87	163	1,042	1,444	2,486	1,476	2,369	3,845
Primaria	2,897	3,010	5,907	3,025	4,688	7,713	5,129	3,397	8,526
Básico	976	229	1205	2,062	1,352	3,414	2,588	1,557	4,145
Superior	56	5	61	280	98	378	374	163	537
Total	4,005	3,331	7,336	6,409	7,582	13,991	9,567	7,486	17,053

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población y V de Habitación 1994; XI Censo de Población y VI de Habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE- y del Ministerio de Educación -MINEDUC-.

En el municipio de Zaragoza de acuerdo con la investigación de campo de octubre 2009, el porcentaje de analfabetismo es de 24% del total de la población, la mayor parte se encuentra principalmente en el área rural y son personas de una edad ya avanzada.

Cuadro 11
Municipio de Zaragoza - Chimaltenango
Población alfabetizada y analfabetizada
Años: 2002 y 2009

Lugar de asistencia	Año 2002		Año 2009	
	Población	%	Población	%
Alfabetos	8,186	80	11,652	92
Analfabetos	2,039	20	1,055	8
Total	10,225	100	12,707	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-.

Para el año 2009 se tiene una población de 5,398 alumnos que estudian en Zaragoza en diferentes establecimientos ubicados en el Municipio. El promedio de repitencia es mayor en el nivel primario con 159 alumnos y el nivel básico con un promedio de 12.

1.8.2 Salud

Los servicios de salud existentes en el Municipio son proporcionados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y están básicamente enfocados en la cobertura de la atención primaria de salud, así como la prevención y control de enfermedades bacterianas, víricas y parasitarias.

La salud en el Municipio es un área que se asocia a la mala calidad alimenticia y nutricional de la población. Dentro de la red para el servicio de salud pública, funciona un centro de salud tipo “B”, lo que quiere decir que únicamente se atiende de manera parcial. Además se localizan cuatro puestos de salud, ubicados en las aldeas: Rincón Grande, La Lomas, Potrerillos y Puerta Abajo. Existen dos Unidades Mínimas de Salud, localizadas en la aldea Joya Grande y en la Aldea Rincón Chiquito.

El cuadro siguiente refleja la tasa de natalidad en el Municipio, la cual tiene un promedio de tres por ciento en los años 1994, 2002 y 2009, se establece que dicha tasa ha decrecido, una de las razones es que la población ha adoptado métodos de planificación familiar.

Cuadro 12
Municipio de Zaragoza - Chimaltenango
Tasa de natalidad
Años: 1994, 2002 y 2009

Año	Nacimientos	Población	Tasa de natalidad
1994	511	12,467	4%
2002	573	17,908	3%
2009	298	24,585	1%

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población y V de Habitación 1994; XI Censo de Población y VI de Habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE- y del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

En la tasa de mortalidad se observa una disminución constante, la que se ve relacionada con el crecimiento de la población, que del año 1994 al 2002 aumentó en 5,441 habitantes y del año 1994 al 2009 se estima que aumentó en 12,118 habitantes, el cuadro siguiente nos refleja el número de muertes que se han dado en Zaragoza.

Cuadro 13
Municipio de Zaragoza - Chimaltenango
Tasa de mortalidad
Años: 1994, 2002 y 2009

Año	Muertes	Población	Tasa de mortalidad
1994	91	12,467	0.73%
2002	82	17,908	0.46%
2009	39	24,585	0.16%

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo de Población y V de Habitación 1994; XI Censo de Población y VI de Habitación 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE- y del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De acuerdo con el Informe del Centro de Salud, la morbilidad en el Municipio se concentra en tres tipos de enfermedades que son: respiratorias con el 45%, viral con el 23% y las gastrointestinales con 17% del total de casos atendidos.

Además del Centro de Salud, existen en Zaragoza atención médica por parte del Comité Pro-ciegos y Sordos de Guatemala, Centro Regional de la Ceguera y Clínica Oftalmológica de Zaragoza,

1.8.3 Agua

En el Municipio existe el servicio de agua. Zaragoza tiene nacimientos y pozos mecánicos para abastecer de agua potable a casi toda la población de la Cabecera Municipal.

Para el área urbana los hogares gozan en un 100% del servicio de agua potable; sin embargo, en el área rural no todos los hogares lo poseen, pero según datos proporcionados por la Municipalidad, muestran una mejoría en relación al Censo del año 2002.

1.8.4 Energía eléctrica

Este servicio es proporcionado en el Municipio por la empresa Distribuidora de Electricidad de Occidente, S.A. –DEOCSA-; para cada hogar el consumo de energía eléctrica representa entre el siete y 10 por ciento del ingreso familiar, respecto del alumbrado público todos los centros poblados y la Cabecera Municipal reciben el servicio. Los hogares que no tienen acceso, es por su limitada capacidad de pago para cubrir este gasto. Según investigación de campo el 98% de la población posee este servicio, si se toma en cuenta que solamente se tomó una muestra.

1.8.5 Drenajes

En el área rural, donde las personas viven de manera dispersa no existe conexión de drenajes y los desechos son arrastrados sobre las calles principales que se encuentran en la comunidad. La carencia de este servicio repercute tanto

en la salud de los pobladores, como en el deterioro de los recursos hídricos y el medio ambiente, lo que genera un alto foco de contaminación ambiental.

Un 22% de la población utiliza sistema de drenajes en las viviendas que conducen hacia barrancos cercanos de las comunidades, sin embargo, en la Cabecera Municipal no existen alcantarillas o desagües que conduzcan el agua proveniente de la lluvia, esto ocasiona problemas de inundación en las calles.

1.8.6 Sistemas de tratamiento de aguas servidas

El Municipio no tiene una planta de tratamiento de aguas servidas; los drenajes son destinados a los ríos. Lo que contribuye a la contaminación de los mismos, las aguas negras del área urbana van a dar al Río Blanco.

1.8.7 Sistemas de recolección de basura

Zaragoza constituye un problema que cada día se incrementa más, por la creación de basureros clandestinos. La forma utilizada para tratar la basura, del total de hogares; el 72% de la población a través de los servicios privados de recolección. El 13% de los hogares encuestados quema la basura, mientras que el tres por ciento la entierra y el 12% restante la desecha en cualquier lugar.

1.8.8 Tratamiento de desechos sólidos

No se han implementado sistemas o prácticas adecuadas para el tratamiento de los desechos sólidos no orgánicos generados en los hogares; la incineración de éstos se realiza sin que se haga una selección previa de los residuos, tampoco existe un sistema de reciclaje. Se observó que los habitantes de las áreas marginales urbanas y del área rural acostumbran tirar la basura en los montes o barrancos y algunos la queman, esto genera problemas de contaminación del aire.

1.8.9 Letrinización

De 395 hogares encuestados, el 54% cuenta con servicio sanitario de porcelana; mientras que el 46% de los hogares usan inodoros de cemento o letrinas con pozo ciego, dicho sistema ayuda a evitar la contaminación de ríos.

1.8.10 Cementerio

La Cabecera Municipal tiene un sólo cementerio que también es utilizado por las aldeas cercanas. El costo por cada sepelio es de Q.10.00 y por exhumación Q.10.00 Existen seis cementerios en aldeas y caseríos, la ubicación de los mismos se encuentra en las aldeas: Joya Grande, Rincón Grande, Rincón Chiquito, Las Lomas, Colmenas y Mancharen Grande.

1.9 INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

La infraestructura productiva corresponde a los medios que la comunidad utiliza para hacer funcionar y fortalecer la actividad productiva del Municipio.

1.9.1 Vías de acceso

Son determinantes para que exista una adecuada circulación de personas y productos dentro del Municipio, los caminos que conducen hacia los centros poblados, en su mayoría, son asfaltados o adoquinados, a excepción de las que conducen a: El Cuntic, Las Colmenas, Las Lomas y Mancheren que todavía cuentan con partes de terracería.

1.9.2 Mercados

Las instalaciones del mercado municipal aún no están terminadas, está en proceso de construcción del 40%; se estima que la obra quedará terminada para finales del año 2010. Por el momento, las ventas se realizan en la calle. El día de mercado son los lunes, miércoles, viernes y domingo.

1.9.3 Puentes

En el Municipio existen 8 puentes que comunican con los diferentes centros poblados, los cuales se describen a continuación: Pachoj, Pixcacha, Puerta Abajo, 29 de Diciembre, Yerbabuena, El Relleno, El Tesoro Y Palocón.

1.9.4 Transporte

La Cabecera Municipal no cuenta con una terminal de buses, existen cinco líneas de transporte que se encargan del servicio a la población llevándolos de Zaragoza a Chimaltenango y a la Ciudad Capital; las unidades se sitúan a un costado del Parque Municipal. La Asociación de Microtaxi y Tuc-tuc (ATIMZA) es la encargada de prestar el servicio a los habitantes del área rural.

Dentro de las empresas de transporte más importantes se encuentran las siguientes: Transportes Figueroa, que cuenta con 37 buses; Transportes Litera, que posee 10 buses; Transportes Zarita, que opera con 10 buses.

1.10 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

Existen diferentes tipos de organizaciones sociales que operan en el municipio de Zaragoza, entre ellas religiosas, culturales, deportivas y organizaciones productivas como cooperativas de productores, comités, asociaciones quienes buscan obtener bienestar tanto económico como social para la población.

1.10.1 Organizaciones sociales

“Como organización social se entiende que son todos aquellos grupos que se integran con el propósito predeterminado de mejorar las condiciones de bienestar para su comunidad; su función fundamental es la gestión de su propio desarrollo comunitario.”⁴

⁴ Aguilar Catalán, José Antonio. Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico (Pautas para el Desarrollo de las Regiones en Países que han sido Mal Administrados). Editorial Praxis. Segunda Edición. Guatemala, 2002. Páginas 49 y 50

Se determinó que existen diversos tipos de organizaciones sociales enfocadas en el desarrollo local y pro mejoramiento, las cuales cubren necesidades tales como; agua potable, energía eléctrica, construcción de escuelas, letrización, entre otras; en forma conjunta con otras organizaciones, dentro de estas organizaciones sociales se encuentran las siguientes: COCODES, Comité de agua, Congregaciones religiosas, etc.

1.10.2 Organizaciones productivas

Se puede indicar que son todas aquellas organizaciones que sirven de base para el desarrollo integral y que están agrupadas para velar por el máximo aprovechamiento de los recursos de la producción y así mejorar el nivel de vida de la población, entre ellas se encuentran las cooperativas y los comités productivos.

Dentro de las organizaciones más representativas para la agricultura tenemos la Cooperativa Agrícola Rincón Grande R.L., la cual se dedica la producción y comercialización de fresa, cuenta con 54 asociados y 25 años de operación. Cooperativa de Agricultores los Argueta, Cooperativa Pueblo Unido, Comité de Mujeres “Las Azucenas”, etc. Así mismo La Asociación de Microtaxi y tuc tuc – ATYMZA- proporciona el servicio de transporte público dentro del área urbana y aldeas cercanas del municipio de Zaragoza.

1.11 ENTIDADES DE APOYO

Son entidades que brindan apoyo a las actividades económicas, sociales y culturales, las cuales provienen de diversos sectores que se detallan a continuación:

1.11.1 Instituciones estatales

Su objetivo principal es cuidar y apoyar a las comunidades en la lucha por el bienestar social común en lo esencial de la población de escasos recursos; funcionan con erogaciones provenientes del presupuesto general de la Nación y aportaciones de otros países. El Municipio cuenta con varias instituciones, de las cuales se detalla a continuación: Policía Nacional Civil, MINEDUC, FONAPAZ, CODEDE, RENAP, entre otras.

1.11.2 Instituciones municipales

Son entidades formadas y financiadas por la Municipalidad para el beneficio de toda la población. En Zaragoza se ha creado la Biblioteca Municipal.

1.11.3 Organizaciones no gubernamentales

Conocidas también como ONG's, son las constituidas con intereses culturales, educativos, deportivos, con servicio social, sin fines de lucro y que su patrimonio proviene de recursos nacionales o internacionales. Su organización y funcionamiento se rige por estatutos y la ley de cooperativas. Dentro del Municipio se encuentra algunas como: Fundación Cristiana para Niños y Ancianos y la Asociación de Canadienses Humanidad para Guatemala y Hogar para Niños "Casa Angelina".

1.12 FLUJO COMERCIAL Y FINANCIERO

Representa el intercambio comercial de los productos que ingresan y egresan del Municipio, con la finalidad de satisfacer diferentes necesidades de los habitantes.

1.12.1 Flujo comercial

El comercio es de suma importancia dentro de las actividades económicas y productivas del Municipio, derivado que genera ingresos por la venta de los

productos fuera de Zaragoza y adquiere bienes que no existen en la producción local para el consumo.

Las importaciones que recibe el municipio de Zaragoza provienen de cuatro lugares como son: Ciudad capital, Chimaltenango, municipios cercanos y Estados Unidos; dentro de los productos que ingresan se encuentran: Prendas de vestir, artículos de ferretería, escolares, tejidos típicos y artesanías entre otros.

Las exportaciones que se realizan en Zaragoza para diversos lugares entre los más importantes: Centro América, Estados Unidos y Canadá, son los siguientes: Ejote francés, fresa, rosas, arveja china, tomate, repollo, aguacate, etc.

1.12.2 Flujo financiero

Los recursos para financiar las actividades productivas se obtienen en lo fundamental de fuentes internas como el ahorro familiar y de recursos adquiridos de la cosecha de periodos anteriores, también de remesas familiares, cuyos ingresos generan un crecimiento económico y una fuente de sustento para una parte de la comunidad; En menor proporción, los productores solicitan a las instituciones financieras préstamos con una tasa de interés que varía del 19.5% al 21.5% que depende del monto del préstamo y de la institución financiera, a través de una garantía fiduciaria..

1.13 REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

Se refiere a la infraestructura social que se presentan en la población, entre las que se pueden mencionar: infraestructura vial, hospitales, centros de salud, escuelas institutos de educación media, centros deportivos y culturales, carreteras, sistemas de riego y organizaciones productivas. Que van destinados

a incrementar, mantener o mejorar las existencia de capital físico de domino público orientado a la prestación de servicios sociales.

Tabla 2
Municipio de Zaragoza – Chimaltenango
Requerimientos de inversión social y productiva
Año: 2009

Comunidad	Necesidades Sentidas
Todo el Municipio	Sistema de tratamiento de aguas servidas Sistema de tratamiento de desechos sólidos
Agua Dulce	Adoquinamiento de una cuadra Instalación de una pasarela Ampliación de calle y adoquinamiento en el Sector 1 Construcción de drenajes en el sector 2
Las Colmenas	Construcción de un puesto de salud Circulación de la escuela Adoquinamiento de las calles Construcción de drenajes
Las Lomas	Adoquinado de las calles Construcción de una escuela Ampliación y circulación del puesto de salud Construcción de drenajes
Puerta Abajo	Adoquinamiento de las calles y callejones
Rincón Chiquito	Adoquinamiento de las calles y construcción de carretera hacia el cementerio Circulación de la Unidad Mínima de Salud Cobertura de energía eléctrica Construcción de drenajes
Tululché	Financiamiento para producción de rábano, ejote, remolacha y otros productos agrícolas.

Fuente: Investigación de campo EPS., segundo semestre 2009.

De acuerdo a la investigación realizada en el Municipio se determinó que el 30% en los diferentes centros poblados requiere como prioridad, el adoquinamiento de las calles y arreglo de las carreteras en los siguientes lugares poblados: aldea Agua Dulce, aldea Las Colmena, aldea Las Lomas, aldea Puerta Abajo, aldea Rincón Chiquito, pero los requerimiento necesarios son bastantes.

1.14 ANÁLISIS DE RIESGOS

Presenta la situación del medio ambiente del municipio de Zaragoza, derivado de factores que lo afectan.

1.14.1 Suelos

En el Municipio existen suelos de vocación forestal; sin embargo debido a la utilización para expansión de frontera agrícola y la mayoría de la población utiliza leña para cocinar, se corre peligro de perder áreas forestales a causa de la deforestación, como por ejemplo la Montaña del Socó, la cual además de ser un pulmón de oxígeno para el Municipio, provee de nacimientos de agua. De los encuestados el 18.67% respondió verse amenazado por este fenómeno.

1.14.2 Bosques

Según información proporcionada por CONRED, en el año se han registrado cinco incendios forestales, la mayoría provocados por la mano del hombre: intencionales, quema agrícola, colmeneros y leñadores. Lo cual ha deteriorado en su totalidad 34 hectáreas afectadas en las aldeas Rincón Grande, Mancheren, Las Lomas y El Llano, lo que ha provocado la disminución de los bosques en la región.

A través de la encuesta realizada, para la mayoría, el problema más grande que han tenido que enfrentar este año es la sequía, según el 29.78% de los encuestados. Este fenómeno es uno de los causados por el Calentamiento Global, que en parte ha sido provocado por el hombre.

1.14.3 Desechos sólidos

La falta de un servicio de recolección de basura y el uso inadecuado de los desechos sólidos propicia en el Municipio ocasiona el aumento de los basureros clandestinos. Por ejemplo se pueden mencionar en el área urbana, uno en la

entrada por la carretera Interamericana, kilómetro 62 y el otro en el Puente Pachoj.

El Municipio carece de un control tecnificado de los desechos sólidos y se manifiesta que sólo en el área urbana y aldea Agua Dulce posean servicio de extracción de basura y representadas en la encuesta por el 38%; el 29% de la población calcina los residuos orgánicos y en algunos casos los utiliza como abono para los cultivos; el 28% los deposita en barrancos, terrenos baldíos, ríos y áreas cercanas a las viviendas de la comunidad. Por último el cinco por ciento entierra la basura. Para evitar la contaminación ambiental, las plagas y enfermedades, es necesario contar con recolección y reciclaje de basura, así como con un lugar adecuado o relleno sanitario para el depósito de la misma.

En conclusión, el aire se está contaminando por la quema de basura de los pobladores, que según datos de encuesta es el 29%, lo mismo sucede con los incendios forestales. Se determinó que estas prácticas se dan en todo el Municipio.

1.14.4 Recursos hídricos

En cuanto a la contaminación de los recursos hídricos se constató que es resultado de una práctica de la mayor parte de los habitantes del área urbana y de todas las aldeas. Esta contaminación se da por depositar la basura en los ríos, los abonos químicos que usan los agricultores cuando llueve, se mezclan con el agua que van a dar a los ríos; además la mayoría de los hogares utilizan los ríos como drenajes a los cuales van a dar los residuos de sus sanitarios, entre otros. Por ejemplo la cascada de la aldea Puerta Abajo está en su totalidad contaminada.

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

Este capítulo presenta el resultado del diagnóstico realizado en el área financiera en la municipalidad de Zaragoza, en la que se evalúa el funcionamiento, autoridades encargadas, el sistema financiero utilizado, la operatoria de sus ingresos y egresos, fuentes de financiamiento, entre otros; esto con la finalidad de poder establecer soluciones que permitan mejorar sus funciones como entidad pública.

2.1 SISTEMA FINANCIERO

En la iniciativa de realizar un proceso de reestructuración de la administración pública, se crea un programa de reforma que tiene como propósito fundamental poner al servicio de la comunidad, las actuaciones de los funcionarios públicos, racionalización en los procesos de captación y uso de los recursos públicos, a través de la utilización de sistemas y controles en la administración pública.

La modernización en la gestión financiera y administrativa de los Gobiernos Locales, inicia con la implementación de un sistema denominado: Sistema de Administración Financiera –SIAF-, el cual permitirá una gestión eficaz y transparente, así como la prestación eficiente de servicios y la consolidación de las finanzas del Sector Público no Financiero; además de sentar las bases para asumir el proceso de la Descentralización.

Por ello –SIAF- inició la primera fase con la instalación de la herramienta informática conocida como SIAFITO-MUNI, que empieza operaciones en 317 municipalidades de 332 existentes, a partir de los años 2003 y 2004; ésta pone a disponibilidad de los Gobiernos Locales, aspectos como: formulación y ejecución presupuestaria, así mismo fomenta la capacidad del personal municipal para el manejo de equipo de cómputo, presentación de informes, rendición de cuentas por medio del sistema; entre otras opciones.

En el año 2004 la municipalidad de Zaragoza empezó a utilizar SIAFITO-MUNI, con lo cual dejó de realizar muchas actividades en forma manual para ejecutarlas a través de este nuevo sistema, le fue proporcionado el equipo informático para realizar operaciones tales como: la ejecución del presupuesto de gasto en los tres momentos; comprometido, devengado, pagado; generación de informes requeridos por la Contraloría General de Cuentas, también cierres mensuales que permiten obtener archivos de transmisión para el Portal de Transparencia Municipal, etc.

La siguiente fase de –SIAF–, es SIAF-MUNI, éste es un sistema integrado más completo y robusto que además de incluir toda la administración financiera municipal contiene, módulos de control de los principales servicios municipales. Su ejecución con lleva un rediseño total de los procesos administrativos financieros de la Municipalidad, porque se implanta a la Administración Financiera Integrada Municipal, la cual viene a cambiar la estructura de las antiguas tesorerías y se redistribuyen las tareas en función de los nuevos procesos que se adoptan. Éste sustituye a SIAFITO-MUNI.

A partir de enero de 2006, la municipalidad de Zaragoza evoluciona a SIAF-MUNI, que es un sistema más avanzado que el anterior, es importante mencionar que la última fase de SIAF es SICOIN, la cual permite tener los datos en línea con las instituciones fiscalizadoras y otras, pero actualmente la Municipalidad trabaja con SIAF-MUNI.

- **SIAF-MUNI**

Este sistema ofrece módulos con los cuales pueda realizar la gestión municipal, entre los que se encuentran: Receptoría, Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Registro Civil, Servicios Públicos, Endeudamiento Municipal, Proyectos, Impuestos a la propiedad entre otros, esto permite a la Municipalidad prestar un

mejor servicio, por la ventaja que este sistema ofrece que es realizar los procedimientos de una manera más fácil y rápida, además tiene la capacidad de establecer la morosidad de los servicios que se prestan a la población.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal SIAF-MUNI, también se encarga de recoger datos financieros generados y ordenados, para interpretarlos y traducirlos; además de facilitar un exacto cumplimiento de los preceptos legales que rigen la gestión financiera municipal, en relación a la información que por ley está sujeta a entregar a las autoridades fiscalizadoras, la ejecución y control del sistema se encuentra a cargo de la unidad Administrativa Financiera Integrada Municipal denominada –AFIM-.

- **AFIM**

Según lo dispuesto en el artículo 97 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la Republica, Código Municipal; las municipalidades del País antes del año 2006, debían incorporar a su estructura administrativa una unidad de Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM-, que será la responsable de todo el proceso financiero. Ésta se encuentra a cargo de un director o jefe nombrado por el Concejo Municipal, regularmente por el tamaño o liquidez de las municipalidades el tesorero ejercerá el cargo, la unidad se integra por cinco áreas como lo son:

- a) Área de presupuesto
- b) Área de Contabilidad
- c) Área de Tesorería
- d) Área Informática
- e) Área préstamos y donaciones

La última se incorpora al área de presupuesto debido al poco movimiento que presenta.

Entre las funciones que le corresponden a la –AFIM–, de acuerdo al artículo 98 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la Republica, Código Municipal; se pueden mencionar la formulación, ejecución y liquidación de los presupuestos municipales, dirigir y administrar todo el proceso de liquidación y recaudación de impuestos, arbitrios, tasas y contribuciones establecidas en las leyes; asesorar al alcalde y Concejo Municipal en materia administrativa financiera.

2.1.1 Presupuesto

El presupuesto es la estimación de los ingresos y egresos que la Municipalidad espera realizar durante un periodo determinado. Se utiliza como una herramienta que les permite a las autoridades programar, ejecutar, analizar, evaluar y alcanzar los objetivos que apoyen el desarrollo económico y social de los municipios.

- **Sistema presupuestario**

Según el artículo siete del Decreto Número 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto; el sistema presupuestario lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario de todos los organismos y entidades que conforman el sector público. Es por eso que las municipalidades sin el perjuicio de su autonomía, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público, la asistencia técnica es otorgada a través del Ministerio de Finanzas Públicas.

Para la realización del proceso presupuestario, se realizarán las etapas de formulación, ejecución, evaluación y liquidación, desarrollándose una serie de actividades interrelacionadas que deberán cumplirse en cada una de ellas. Debe tomarse en cuenta que cada una deberá efectuarse por separado con la finalidad que nos permita analizar y lograr una adecuada división del trabajo.

2.1.1.1 Formulación

El artículo 131 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la Republica, Código Municipal; establece que el alcalde asesorado por las comisiones de finanzas, probidad y funcionarios municipales; deberá formular el proyecto en las fechas establecidas en dicho Código.

La –AFIM- será la encargada de elaborar el anteproyecto del presupuesto municipal, en coordinación con la Oficina Municipal de Planificación –OMP- para cumplir una de sus principales funciones asignadas, toda formulación deberá partir de la observación de las políticas y normas emitidas por el alcalde y las comisiones respectivas; se debe tomar en cuenta que deben ser coherentes con las Políticas Presupuestarias y Normas para la formulación del Proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

Estas políticas tendrán que tomar en cuenta que la Municipalidad debe disponer y administrar equitativamente su presupuesto anual entre; las comunidades rurales y urbanas, indígenas y no indígenas, así como la densidad de población, las necesidades básicas insatisfechas, indicadores de salud, educación; situación ambiental y la disponibilidad de recursos financieros.

- **Proceso de formulación**

La –AFIM- también realizará la formulación que la ley encomienda al alcalde; a través del área de presupuesto y el director de la AFIM o tesorero municipal. Éstos son los encargados de: diseñar, mantener y actualizar los reglamentos e instructivos que permitan mejorar las técnicas presupuestarias en sus diversas etapas y deben asesorar a las dependencias municipales en la elaboración de cada uno de sus anteproyectos; de igual manera se encargará de recopilar los requerimientos de cada una de las dependencias municipales.

La etapa de formulación estará conformada por dos momentos como lo son, la programación y la preparación y presentación. La primera se encuentra dividida en Programación Global y Programación por dependencia municipal, la Global será la que se efectuará en coordinación con la Oficina Municipal de Planificación –OMP-, la cual inicia con la fijación de niveles de actividad del Gobierno Municipal para las diversas dependencias municipales, derivándose de ésta los techos presupuestarios o niveles de gasto máximo para las dependencias municipales.

La segunda está orientada a una programación interna dentro de la AFIM, además de coordinar actividades con los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural con la finalidad de obtener por su medio, las solicitudes o prioridades que deben atender en las comunidades. La participación de la sociedad civil en la formulación del presupuesto para darle cumplimiento al artículo 132 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la Republica, Código Municipal. El Concejo Municipal ha establecido el mecanismo, por medio que las solicitudes se realicen a través de los presidentes de –COCODES- de cada comunidad, para que sus requerimientos de inversión puedan estar tomados en cuenta en la formulación.

Al concluir la etapa anterior las Unidades de la AFIM y OMP realizan un análisis y los ajustes técnicos para evaluar que cumplan con las normas dictadas por el órgano superior municipal, para su posterior traslado al alcalde y las comisiones respectivas para su revisión y ser elevado en última instancia al Concejo Municipal para su discusión y aprobación; con lo que se cumple con esto la etapa de preparación y presentación.

El sistema utilizado para estructurar el presupuesto y que tiene como finalidad darle una codificación, es el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el

Sector Público; éste se divide en distintas clasificaciones tanto de ingresos como egresos, así como por institución y ubicación geográfica.

a) Estimación de ingresos

La estimación de los ingresos a percibir durante el año, la municipalidad de Zaragoza utiliza una metodología en la que incluye los ingresos de cualquier naturaleza que espera obtener en el período, dentro de los cuales se encuentran: transferencias del Gobierno Central, ingresos provenientes de arbitrios y tasas municipales autorizadas, donaciones, préstamos entre otros.

Para realizar una estimación de los recursos que le corresponden recaudar se utiliza el siguiente procedimiento:

- Primero se toman los ingresos de los cinco años anteriores al que se va a presupuestar, del que se obtiene un promedio de los anteriores.
- Se analiza el presupuesto ejecutado hasta la fecha de la realización de dicho anteproyecto, formándose un escenario de lo que se ha obtenido en la actualidad y los meses que faltan para terminar el ejercicio.
- En base a los dos escenarios anteriores, se realiza una estimación en cuanto a la meta de recaudación que la Municipalidad se ha propuesto para el año siguiente.

Respecto a los ingresos provenientes de transferencias del Gobierno Central, se toma la información proporcionada por el Instituto de Fomento Municipal – INFOM-, el cual es el encargado de otorgar la cifra aproximada que se espera recibir en el año y que formará parte de la formulación del presupuesto.

Los presupuestos formulados, de ingresos de los períodos 2004 al 2009 se presentan a continuación.

Cuadro 14
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Presupuesto formulado de ingresos
Períodos: 2004 al 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2004	%	2005	%	2006	%
Ingresos tributarios	26,696.50	0	38,440.00	1	51,933.00	1
Ingresos no tributarios	60,497.00	1	338,600.00	6	1,565,575.00	16
Venta de bienes y servicios	162,152.50	1	141,655.00	2	180,975.00	2
Ingresos de operación	335,839.82	3	506,131.00	9	506,131.00	5
Rentas de la propiedad	14,992.92	0	27,000.00	0	27,000.00	0
Transferencias corrientes	1,261,792.16	11	920,143.00	16	919,196.10	9
Transferencias de capital	3,703,027.72	32	3,958,469.00	67	6,481,469.56	67
Endeudamiento público	6,000,000.00	52	0.00	0	0.00	0
Totales	11,564,998.62	100	5,930,438.00	100	9,732,279.66	100

Descripción	2007	%	2008	%	2009	%
Ingresos tributarios	56,213.00	1	56,213.00	1	229,939.00	2
Ingresos no tributarios	1,468,075.00	13	1,468,075.00	13	1,395,750.00	11
Venta de bienes y servicios	230,975.00	2	230,975.00	2	380,395.00	3
Ingresos de operación	465,480.00	4	465,480.00	4	474,480.00	4
Rentas de la propiedad	27,000.00	0	27,000.00	0	33,936.00	0
Transferencias corrientes	1,096,026.00	10	1,096,026.00	10	1,720,640.00	14
Transferencias de capital	7,580,816.60	69	7,580,816.60	69	8,388,740.00	66
Endeudamiento público	0.00	0	0.00	0	0.00	0
Totales	10,924,585.60	100	10,924,585.60	100	12,623,880.00	100

Fuente : Elaboración propia, con base en datos proporcionados por la municipalidad de Zaragoza y referencias obtenidas del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-

El cuadro anterior muestra las expectativas presupuestarias de la municipalidad de Zaragoza, estas cifras expresan lo que se esperaba recibir en cuanto a ingresos se refiere, al inicio de cada año a partir del 2004. Más adelante se hará la comparación con lo realmente recaudado o ejecutado, para tener un análisis real de la eficiencia del presupuesto.

Las aspiraciones municipales año con año han tenido un crecimiento, a excepción de 2007 y 2008; que no presentaron cambios. Esto como consecuencia que los ingresos tentativos provenientes del Gobierno Central, fueron formulados con las mismas cantidades en los dos periodos, por tal motivo

los ingresos propios no sufrieron ninguna modificación. La baja que se dio en el 2005; se derivó que en el 2004 se incluyó dentro de la formulación del presupuesto el préstamo obtenido; por tal motivo en el período siguiente las transferencias centrales se vieron disminuidas por la amortización de dicho endeudamiento que dio como resultado, un menor aporte de las autoridades.

Esto refleja que la dependencia de la Municipalidad de las transferencias provenientes del Gobierno Central es muy alta, ya que estos ingresos en todos los años representan la mayor parte; encontrándose dentro de un rango del 66% al 69% en transferencias de capital y corrientes en un nueve por ciento al 16%, que unidos tienen un promedio de un 75% de los recursos que se esperan recibir; por otro lado deja notar el poco aporte de los ingresos propios que no reflejan ninguna variación significativa de crecimiento, manteniéndose en un promedio de un 20%.

El gobierno municipal no realiza mayor estimación con miras a una mejor recaudación, si no que se enfocan directamente en lo que el Gobierno Central les pueda otorgar.

b) Estimación de egresos

Los gastos que la Municipalidad espera ejecutar en el año parten de los ingresos que se esperan percibir durante el ejercicio, por lo que se debe tomar en cuenta que éstos en ningún momento podrán sobrepasarlos. Para la estimación de los gastos se pedirá la participación de todos los niveles estructurales de la Municipalidad, principalmente los responsables de programas y proyectos. El anteproyecto de presupuesto incluye los requerimientos que la población necesita, los que se realizan a través de la solicitud por medio de sus respectivos COCODES, por lo que corresponde al Concejo Municipal priorizar las solicitudes recibidas, la cuales serán las que se incluirán en el presupuesto.

Para la aprobación del presupuesto se sigue el proceso legalmente establecido en el código municipal, al ser presentado al alcalde, quien lo somete para la aprobación del Concejo.

Los presupuestos formulados, de egresos de los periodos 2004 al 2009 se presentan a continuación.

Cuadro 15
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Presupuesto formulado de egresos
Periodos: 2004 al 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2004	%	2005	%	2006	%
Actividades centrales	1,256,002.18	20	2,149,467.00	36	3,060,307.10	31
Proyecto central	0.00	0	0.00	0	0.00	0
Servicios públicos municipales	1,339,873.85	21	1,020,951.00	17	1,509,685.71	16
Red vial	1,094,454.34	17	248,387.00	4	2,211,235.55	23
Educación	78,775.83	1	204,000.00	3	289,960.00	3
Salud y asistencia social	0.00	0	43,200.00	1	428,630.19	4
Desarrollo urbano y rural	1,211,636.03	19	0.00	0	459,056.11	5
Agua y saneamiento	723,292.41	11	0.00	0	0.00	0
Cultura y deportes	0.00	0	0.00	0	0.00	0
Partidas no asignables a programas	725,055.57	11	2,264,433.00	38	1,773,405.00	18
Totales	6,429,090.21	100	5,930,438.00	100	9,732,279.66	100

Descripción	2007	%	2008	%	2009	%
Actividades centrales	3,027,161.00	28	3,027,161.00	28	3,522,370.00	28
Proyecto central	0.00	0	0.00	0	321,200.00	3
Servicios públicos municipales	1,675,373.85	15	3,980,862.70	36	4,336,880.00	34
Red vial	2,709,749.41	25	2,709,749.41	25	2,337,830.00	19
Educación	1,039,646.57	10	1,039,646.57	10	141,100.00	1
Salud y asistencia social	72,490.00	1	72,490.00	1	322,900.00	3
Desarrollo urbano y rural	38,275.92	0	38,275.92	0	175,000.00	1
Agua y saneamiento	0.00	0	0.00	0	0.00	0
Cultura y deportes	0.00	0	0.00	0	1,440,000.00	11
Partidas no asignables a programas	2,361,888.85	22	56,400.00	1	26,600.00	0
Totales	10,924,585.60	100	10,924,585.60	100	12,623,880.00	100

Fuente : Elaboración propia, con base en datos proporcionados por la municipalidad de Zaragoza y referencias obtenidas del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-

En base a los datos presentados se puede notar, que los egresos municipales que se pretenden ejecutar año tras año, la mayor parte se concentran en tres

programas; el primero las actividades centrales con un promedio de un 28%, que se integran por gastos que van enfocados al funcionamiento de la Municipalidad.

Los otros programas son los servicios públicos y red vial; el de servicios refleja un aumento considerable en los años 2008 y 2009 en comparación a los periodos pasados. También la red vial muestra un leve crecimiento con un 25% en los últimos años, además se debe indicar que en los años que se tuvo un endeudamiento la programación para el pago de este compromiso ocupó un porcentaje importante dentro del presupuesto de egresos. De acuerdo a lo antes mencionado se puede observar el poco interés que se le dan a la educación, la salud y asistencia social que son aspectos importantes para el bien común de la población.

2.1.1.2 Ejecución

Debe tenerse presente que el presupuesto es el instrumento legal por medio del cual la Municipalidad llevará cuenta y razón de los ingresos y gastos municipales. Se inicia con la aprobación por medio del acuerdo y certificación del punto de acta de aprobación por el Concejo Municipal; seguido de las directrices establecidas en el artículo 35 Decreto Número 12-2002 del Congreso de la Republica, Código Municipal, donde indica que el Concejo será el responsable tanto de su aprobación, ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto; así mismo la AFIM se encargará de las diversas etapas de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos.

En la ejecución se debe tomar en cuenta el principio de flexibilidad, ya que éste garantiza su utilidad y adaptabilidad a las cambiantes condiciones de la realidad que se presente durante el proceso, por tal motivo se pueden realizar modificaciones en el presupuesto; dichas modificaciones se enmarcarán en tres partes como lo son: ampliaciones, disminuciones y transferencias. La ejecución

presupuestaria iniciará con la primera modificación que se efectuará durante los primeros días del mes de enero, que consiste en una ampliación del superávit del saldo de caja del año anterior, con el cual se inicia el nuevo ejercicio. Este tipo de modificaciones aumentan el monto del presupuesto.

Las disminuciones, por el contrario rebajan el monto del presupuesto aprobado y por último las transferencias; éstas no aumentan y tampoco rebajan el presupuesto, sólo se realizan del lado de presupuesto de egresos en la que cambian de una a otra estructura presupuestaria,

Para efectuar transferencias se debe tomar en cuenta que los tipos de gasto están divididos en: funcionamiento, inversión y deuda pública; por tal motivo no podrán transferirse fondos de programas de inversión a funcionamiento o a pago de deuda pública, con la finalidad que se cumplan los requerimientos de inversión solicitados por la población. De funcionamiento si se podrá utilizar para otros programas.

Las modificaciones para su ejecución necesitarán la aprobación del Concejo Municipal con un voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros, siempre que se observen las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria.

- **Ejecución de ingresos**

El tratamiento que se da para la ejecución de los ingresos se divide en dos momentos como lo son el Devengado y Recaudado o Percibido. El primero se produce en el momento que se establece un derecho a favor de la municipalidad o de sus empresas y el percibido se da cuando los fondos se encuentran disponibles en caja o en el banco, listos para cumplir con las obligaciones contraídas por la Municipalidad. En la mayoría de los casos se registran de

manera simultánea; debido a la naturaleza de la administración pública, donde los recursos se registran cuando efectivamente se perciben.

- **Ejecución de gastos**

Para realizarse la ejecución de los egresos se basa en tres etapas: comprometido, devengado y pagado, las cuales deben seguir la secuencia de cada una de las etapas. En la primera lo que se genera es únicamente una reserva de crédito presupuestario, para atender futuras obligaciones; la cual se respalda con una orden de compra aprobada por la persona autorizada. En el momento que se reciba un bien o servicio se tomará como devengado, dando su ingreso al almacén y obtener la factura del proveedor para su pago posterior. La última será la entrega de dinero a un proveedor o beneficiario, en la que culminará el expediente completo con los documentos de respaldo de las anteriores etapas y la aceptación del proveedor de cancelada tal deuda.

Para una mejor programación de la ejecución presupuestaria se establece que los responsables de las dependencias municipales, jefes de programas o proyectos, elaboren una programación trimestral de la forma que serán utilizadas las asignaciones presupuestarias; esto permite que las fuentes de financiamiento se cuenten en una forma oportuna para la prestación de los servicios municipales. En el caso de construcción de obras, los responsables de su ejecución; deben prever las fechas de inicio, avances y terminación de las mismas para que se puedan cumplir con los compromisos contraídos.

Cuadro 16
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Comparación presupuesto de ingresos formulados y ejecutados
Períodos: 2004 al 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Años	Formulado	Ejecutado	Aumento	%	Disminución	%
2004	11,564,998.62	11,564,998.62	0.00	0	0	0
2005	5,930,438.00	7,244,971.91	1,314,533.91	22	0.00	0
2006	9,732,279.66	8,074,475.52	0.00	0	1,657,804.14	17
2007	10,924,585.60	7,715,529.98	0.00	0	3,209,055.62	29
2008	10,924,585.60	12,737,116.85	1,812,531.25	17	0	0
2009	12,623,880.00	10,321,700.21	0.00	0	2,302,179.79	18

Fuente : Elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Municipalidad de Zaragoza y referencias obtenidas del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF-

Las cifras obtenidas demuestran que en el período 2005 y 2008, se alcanzó un aumento del 22 y 17% respectivamente, referente a lo ejecutado en comparación a la formulación realizada; esto derivado a un crecimiento de las transferencias de capital que percibió la Municipalidad en dichos períodos. La baja de los años 2006 y 2007 se debieron a la disminución de dichas transferencias, lo que deja reflejado que si se disminuyen los ingresos provenientes del Gobierno Central, el presupuesto municipal no alcanzará la meta establecida a inicio de año.

Esto provoca realizar un ajuste en los egresos que fueron creados en función de los recursos que se esperaban recibir. La efectividad de la ejecución depende de los datos más exactos de las transferencias del Gobierno Central, ya que éste representa la mayor parte de los ingresos.

Los datos del año 2009 reflejan una disminución del 18%, también ocasionada por el mismo factor de los períodos, en el que no se alcanzó la formulación a inicio de año; por la disminución de transferencias.

Cuadro 17
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Comparación presupuesto de egresos formulados y ejecutados
Periodos: 2004 al 2009
Cifras expresadas en quetzales

Años	Formulado	Ejecutado	Aumento	Disminución	% Ejecutado
2004	6,429,090.21	6,429,090.21	0.00	0.00	100
2005	5,930,438.00	11,288,218.70	5,357,780.70	0.00	100
2006	9,732,279.66	8,630,838.81	0.00	1,101,440.85	88
2007	10,924,585.60	7,706,446.47	0.00	3,218,139.13	70
2008	10,924,585.60	12,926,414.29	2,001,828.69	0.00	100
2009	12,623,880.00	10,830,622.54	0.00	1,793,257.46	85

Fuente : Elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Municipalidad de Zaragoza y referencias obtenidas del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-

Según el cuadro anterior muestra que en los años 2005 y 2008 la Municipalidad logró su mayor porcentaje de ejecución respectivamente, en los que pudo cumplir con los gastos programados para el año; la disminución más representativa se dio con un 30% en el año 2007 y el 2006 con un 12% por lo que no se realizaron los objetivos establecidos,

La baja en el nivel de ingresos afecta directamente el cumplimiento de las obligaciones, por lo que debido a la disminución en las transferencias del Gobierno Central para el año 2009, sólo se alcanzó un 85% en la ejecución.

La evaluación del presupuesto se practica en forma cuatrimestral, en la que se realiza un análisis y evaluación financiera del comportamiento de los ingresos y egresos; así como las disponibilidades presupuestarias, con la finalidad de establecer el grado de cumplimiento de las metas trazadas que van encaminadas a las políticas municipales. Este proceso está a cargo del área de presupuesto y se traslada en base a la evaluación realizada, con un informe al Alcalde Municipal, para que lo haga del conocimiento del Concejo Municipal y

en base a ello decidan cambios y ajustes que sean pertinentes para el logro de sus planes de trabajo.

2.1.1.3 Liquidación

El ejercicio fiscal es independiente uno de otro, por lo que el presupuesto es aplicable sólo para un período, que inicia el uno de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Al momento de liquidar si quedara ingresos y egresos pendientes, se realiza el siguiente procedimiento.

Cuando se recauden ingresos del período anterior pasarán a formar parte del actual; en el caso de los egresos que quedaron pendientes de pago, podrán pagarse en el curso del ejercicio fiscal vigente, por lo que se carga el egreso al renglón de gasto correspondiente. La liquidación de conformidad con el artículo 29 Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, la Ley Orgánica del Presupuesto; tendrá que presentarse junto con el informe sobre la gestión del presupuesto municipal, al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas.

2.1.2 Contabilidad integrada

Está integrada por el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos, que permiten el registro sistemático de los hechos económicos de los Gobiernos Locales, y la toma de decisiones del Concejo Municipal y conocimiento de terceros.

Para llevar la contabilidad integrada la municipalidad de Zaragoza utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, sujetándose a las disposiciones legales emitidas; la cual se rige por las normas, políticas y manuales que emita la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas.

El registro se realizará a través de SIAF-MUNI para lo cual se aplica los clasificadores presupuestarios y el plan de cuentas patrimoniales único, además de la matriz de conversión, que parte de la ejecución presupuestaria; que alimenta los diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales, de balance y resultados, y los flujos de tesorería.

Esta función la efectúa a través del área de contabilidad, que debe suministrar información en tiempo real para la toma de decisiones. También debe disponer en forma oportuna de los estados financieros necesarios que muestran los resultados de la gestión presupuestaria, financiera y situación patrimonial.

El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, produce los estados financieros necesarios que muestran los resultados de la gestión presupuestaria, financiera y económica, la situación patrimonial; derivado de la información generada de cuatro módulos, como lo son: Presupuesto, Contabilidad, Tesorería que incluye Recaudación, Préstamos y Donaciones.

Para darle una codificación contable se utiliza El Plan General de Cuentas, el cual está constituido por el ordenamiento de cuentas que registran las transacciones económico-financiero y se compone por los siguientes grupos:

- Cuentas de Activo
- Cuentas de Pasivo
- Cuentas del Patrimonio
- Cuentas de Orden
- Cuentas de Recursos
- Cuentas de Gastos
- Cuentas de Cierre

2.1.2.1 Ingresos

El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, contempla una serie de matrices que vinculan las transacciones presupuestarias, contables y financieras en las diferentes etapas del registro de sus ingresos, las cuales se efectúan a través del Comprobante Único de Registro –CUR–.

En la contabilidad se hace el registro de los ingresos únicamente en el momento de devengado y percibido los fondos, es decir cuando están en la disponibilidad para ser utilizados.

La información del siguiente cuadro muestra el origen de los recursos que ingresan a la municipalidad de Zaragoza, los cuales se encuentran integrados por; ingresos propios que son: aquellos percibidos directamente por la Municipalidad por concepto de la prestación de los servicios públicos e impuestos. Éstos como se puede observar, presentan una baja participación en relación a los ingresos totales, con un promedio del 12% en los primeros tres períodos y 13% en los siguientes.

Aunque la evolución de este ingreso ha ido en aumento, la mayor aportación está representada por las transferencias provenientes del Gobierno Central, manteniéndose un promedio de un 80% en todos los años y el mayor aporte en el año 2008 con un 88% del total del presupuesto recibido. La única variación se da en el año 2004, como resultado de la obtención de un préstamo por parte de la Municipalidad, lo que provocó que en el ejercicio ocupara éste la mayor participación con un 52% del total de los ingresos y las transferencias únicamente un 42%.

En el año 2009 la tendencia continúa, pero cabe mencionar que la recaudación interna y las transferencias decrecieron un 20% en relación al 2008; esto como

resultado de la disminución de la mayor fuente de ingresos y la inexistencia de estrategias de recaudación de ingresos propios. Por lo que tampoco se ha planeado un nuevo endeudamiento para contrarrestar los cambios reflejados.

Cuadro 18
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Ejecución presupuestaria de ingresos
Períodos: 2004 al 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2004	%	2005	%	2006	%	Total	%
Ingresos propios	600,178.74	5	1,121,654.26	15	1,437,518.96	18	3,159,351.96	12
Transferencias	4,964,819.88	43	6,122,639.15	85	6,636,956.56	82	17,724,415.59	66
Endeudamiento público	6,000,000.00	52	0.00	0	0.00	0	6,000,000.00	22
Totales	11,564,998.62	100	7,244,293.41	100	8,074,475.52	100	26,883,767.55	100

Descripción	2007	%	2008	%	2009	%	Total	%
Ingresos propios	1,336,390.24	17	1,476,291.08	12	1,195,217.83	12	4,007,899.15	13
Transferencias	6,379,139.74	83	11,260,825.77	88	9,126,482.38	88	26,766,447.89	87
Endeudamiento público	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0
Totales	7,715,529.98	100	12,737,116.85	100	10,321,700.21	100	30,774,347.04	100

Fuente : Elaboración propia, con base en datos de la municipalidad de Zaragoza y referencias obtenidas del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-

2.1.2.2 Gasto

Para el registro de los gastos, el sistema está orientado a obtener información de la ejecución presupuestaria en los tres momentos del gasto como lo son: el comprometido, devengado y pagado. Lo que le permite cumplir con los requisitos de información exigidos por la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas, además de efectuar la integración de las cuentas nacionales y podrá rendir cuentas a la Contraloría General de Cuentas.

La ejecución de gasto en el módulo de contabilidad se realizará por medio de la siguiente matriz:

Tabla 3
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Matriz de las etapas de ejecución del gasto
Período: 2009

Etapas de ejecución del gasto	Precompromiso	Compromiso	Devengado	Pagado
Orden de Compra	Unidad de Compra (Elabora Orden de Compra)	Presupuesto	Contabilidad	Tesorería
Comprometido y Devengado		Contabilidad	Contabilidad	Tesorería
Nominas y Planillas	RR.HH o Encargado de Planillas	RR.HH o Encargado de Planillas	Contabilidad	Tesorería
Fondo Rotativo Municipal	Encargado de Fondo Rotativo	Encargado de Fondo Rotativo	Contabilidad	Tesorería

Fuente : Elaboración propia, con base en datos obtenidas del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF-

Como se puede observar en la tabla anterior el módulo de contabilidad, realizará registros únicamente en algunas etapas del gasto.

Una de las clasificaciones de los gastos será por medio de las categorías programáticas, éstas son unidades de programación de recursos que jerarquizan y delimitan el ámbito de las diversas acciones presupuestarias, la producción puede ser final o intermedia.

Cuadro 19
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Ejecución presupuestaria de egresos por programa
Períodos: 2004 al 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Ingresos	2004	2005	2006	Total	%
Actividades centrales	1,256,002.18	1,920,894.77	2,272,946.05	5,449,843.00	21
Proyecto central	0.00	1,166,537.17	353,138.84	1,519,676.01	6
Servicios públicos municipales	1,339,873.85	1,962,060.94	1,477,684.45	4,779,619.24	18
Red vial	1,094,454.34	1,305,451.85	865,832.31	3,265,738.50	12
Educación	78,775.83	204,116.38	299,891.91	582,784.12	2
Salud y asistencia social	0.00	42,672.72	45,856.08	88,528.80	0
Desarrollo urbano y rural	1,211,636.03	2,302,232.23	817,174.02	4,331,042.28	16
Agua y saneamiento	723,292.41	0.00	0.00	723,292.41	3
Cultura y deportes	0.00	121,000.00	394,407.00	515,407.00	2
Partidas no asignables a programas	725,055.57	2,263,252.64	2,103,908.15	5,092,216.36	19
Totales	6,429,090.21	11,288,218.70	8,630,838.81	26,348,147.72	100

Ingresos	2007	2008	2009	Total	%
Actividades centrales	2,280,114.97	3,191,779.94	3,067,874.21	8,539,769.12	27
Proyecto central	344,416.99	0.00	223,911.48	568,328.47	2
Servicios públicos municipales	1,832,195.27	5,166,577.56	4,160,460.30	11,159,233.13	35
Red vial	538,537.81	3,515,566.80	1,661,360.99	5,715,465.60	18
Educación	323,466.56	411,863.83	21,550.00	756,880.39	2
Salud y asistencia social	40,200.00	135,181.69	189,788.07	365,169.76	1
Desarrollo urbano y rural	12,753.18	485,113.25	556,108.98	1,053,975.41	3
Agua y saneamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0
Cultura y deportes	0.00	0.00	922,572.00	922,572.00	3
Partidas no asignables a programas	2,334,761.69	20,331.22	26,996.51	2,382,089.42	8
Totales	7,706,446.47	12,926,414.29	10,830,622.54	31,463,483.30	100

Fuente : Elaboración propia, con base en datos proporcionados por la municipalidad de Zaragoza y referencias obtenidas del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-

El cuadro anterior muestra los programas ejecutados por la municipalidad de Zaragoza en los últimos seis años, en el que sobresale de acuerdo a un promedio realizado los servicios públicos con un 27.6%; actividades centrales con un 24% y red vial 15%. Por otro lado los programas de educación y salud

han tenido poco aporte para cubrir estas necesidades con un dos y uno por ciento respectivamente,

El total de gastos efectuados del 2004 al 2009 es de Q 57,811,631.02 , lo que refleja que en la programación de gastos no han sido repartidos equitativamente los ingresos; es por eso que existen unos sectores con muy poco avance en sus infraestructuras y servicios.

2.1.2.3 Situación financiera

Refleja el estado financiero en que se encuentra la Municipalidad en la actualidad y el uso que da a los recursos que posee, por lo que para el análisis se utiliza la información financiera, generada por la entidad correspondiente al 31 de diciembre de 2009; con lo cual se desarrollan los siguientes siete índices financieros que permiten establecer dicha situación.

Es importante mencionar que durante el año 2009, la Municipalidad realizó una revaluación de activos; por lo que antes de empezar a desarrollar los índices se presentan los siguientes cuadros:

Cuadro 20
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Ejecución presupuestaria de ingresos
Período: 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Ingresos con Revaluación	Ingresos sin Revaluación	Diferencia
Ingresos propios	4,520,217.83	1,195,217.83	3,325,000.00
Transferencias	9,126,482.38	9,126,482.38	0.00
Endeudamiento público	0.00	0.00	0.00
Totales	13,646,700.21	10,321,700.21	3,325,000.00

Fuente : Elaboración propia, con base en datos de la Municipalidad de Zaragoza.

De acuerdo a la información anterior, la municipalidad de Zaragoza tuvo ingresos por Q. 13,646,700.21, pero en esta cantidad se incluye una revaluación de activos que se realizó en el período, la cual fue registrada como otros ingresos no tributarios dentro de los ingresos propios; por lo cual para tener una perspectiva real de la situación financiera de la Municipalidad, en la investigación se tomarán los Q. 10,321,700.21, por ser la cifra real que se recibió en el año 2009 y la cual se utilizó para cumplir con los gastos presupuestados.

Cuadro 21
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Ejecución presupuestaria de egresos
Período: 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Egresos con Revaluación	Egresos sin Revaluación	Diferencia
Funcionamiento	5,004,092.48	5,004,092.48	0.00
Inversión	9,124,533.55	5,799,533.55	3,325,000.00
Deuda	26,996.51	26,996.51	0.00
Totales	14,155,622.54	10,830,622.54	3,325,000.00

Fuente : Elaboración propia, con base en datos de la Municipalidad de Zaragoza.

La información anterior presenta los gastos ejecutados en el año 2009, pero de igual manera se vieron afectados por la revaluación de activos, la cual se incluyó dentro de los egresos de inversión, como una nueva adquisición física; cuando lo que realmente se dio fue un aumento del valor de los inmuebles adquiridos con anterioridad. Por tal motivo para establecer la cantidad real utilizada por la Municipalidad se tomarán los Q. 10,830,622.54.

Cuadro 22
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Integración de gastos por tipo de presupuesto
Período: 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Tipo de presupuesto	Asignado	Ejecutado	Gasto
11	4,106,500.00	3,450,458.31	Funcionamiento
12	3,705,080.00	1,553,634.17	Funcionamiento
21	4,527,350.00	9,122,533.55	Inversión
22	258,350.00	2,000.00	Inversión
31	26,600.00	26,996.51	Endeudamiento
	12,623,880.00	14,155,622.54	

Fuente : Elaboración propia, con base en datos de la Municipalidad de Zaragoza.

El cuadro anterior refleja cómo se divide el gasto en la Municipalidad, los de tipo 11 y 12; van dirigidos a cubrir los gastos de funcionamiento, 21 y 22 lo relativo a la inversión y el 31 destinado a pago de préstamos. Ésta es la manera que de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias, se ejecutó el presupuesto en el año 2009.

a. Equilibrio financiero

Ésta relación se calcula de la división de los ingresos totales entre los egresos o gastos totales, por lo que si la Municipalidad cubre exactamente los gastos de la entidad logra un equilibrio. Lo que demostraría con ello una buena formulación y ejecución presupuestaria.

Fórmula:

$$\text{Equilibrio financiero} = \frac{\text{Ingresos totales}}{\text{Gastos totales}}$$

En el año 2009 la Municipalidad obtuvo ingresos totales por la cantidad de Q. 10,321,700.21, como se puede observar en el cuadro 19 de la ejecución presupuestaria de ingresos y los gastos por Q. 10,830,622.54, tal como consta

en el cuadro 20 de la ejecución presupuestaria de egresos. Estos montos son el resultado de haberle restado la reevaluación de activos por la cantidad de Q. 3,325,000; realizada por la entidad.

De acuerdo a la aplicación de la fórmula, nos da un indicador de 0.95 lo que refleja un déficit en cifras de Q. 508,922.33, como resultado de un desequilibrio en su presupuesto.

b. Autosuficiencia financiera

Este indicador muestra la capacidad de la Municipalidad para cubrir los gastos de funcionamiento, los cuales se integran por las remuneraciones tanto personales como no personales; así como la compra de materiales y suministros, con sus propios recursos conocidos como ingresos propios, los cuales son recaudados por la propia entidad.

Fórmula:

$$\text{Autosuficiencia financiera} = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Gastos de funcionamiento}}$$

La municipalidad de Zaragoza, recaudó por concepto de ingresos propios un total de Q 4, 520,217.83 y ejecutó gastos de funcionamiento por un total de Q 5,004,092.48 al final del año 2009 según los cuadros 21 y 22, con lo cual alcanzó a cubrir un 90% del total de los gastos. Este aparente avance de la Municipalidad en su propia recaudación en comparación del año 2008 que sólo cubrió un 24% de los gastos; se dio derivado que se realizó una reevaluación a los inmuebles, lo que representó un aumento del 75% del total de los ingresos recaudados.

Los ingresos propios sin la reevaluación realizada son de Q 1,195,217.83 como se puede observar en el cuadro 19, lo que da como resultado al aplicar la

fórmula un 24% de cobertura de los gastos de funcionamiento que tiene la entidad. Esto refleja que la Municipalidad no es capaz de subsidiar sus gastos únicamente por sus propios medios; si no que necesita de las transferencias del Gobierno Central para poder ejecutar sus operaciones administrativas.

c. Autonomía financiera

Muestra la capacidad que tiene la Municipalidad para gobernar con sus propios recursos, sin ayuda del Gobierno Central o cualquier ingreso interno o externo de otra índole.

Fórmula:

$$\text{Autonomía financiera} = \frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Ingresos totales}}$$

El monto de ingresos propios es de Q 1,195,217.83 para el año 2009 y los ingresos totales son de Q 10,321,700.21, lo que da como resultado un indicador de 0.12. Quiere decir que la municipalidad de Zaragoza es un 12% independiente económicamente para ejecutar sus obligaciones que la ley le asignado y depende en un 88% de otras fuentes de financiamiento para poder lograr sus metas como entidad, lo que refleja una baja autonomía financiera.

d. Eficiencia en la ejecución de obras y proyectos

Consiste en presentar qué porcentaje de los ingresos de capital (los destinados a la inversión), cubren los proyectos y obras realizadas en el Municipio; lo que permite evaluar la eficiencia en la ejecución de los ingresos para la inversión.

Fórmula:

$$\text{Eficiencia en la ejecución de obras} = \frac{\text{Inversión}}{\text{Transferencias de capital}}$$

Los gastos de inversión ejecutados según cuadro 23, son de Q. 9,124,533.55 para el año 2009 y las transferencias de capital recibidas por el Gobierno Central destinadas a la inversión son de Q 7,580,201.21, cuadro 24; esto nos da un índice del 1.20 lo cual es bueno porque, reflejaría que la Municipalidad asigna más de lo destinado para la inversión. Pero el aumento que presentan los gastos se deriva a que se reevaluaron los inmuebles municipales por la cantidad de Q 3,325,000, lo que provoca un crecimiento significativo sin adquisición, mejoramiento o construcción de nuevos proyectos u obras; es por eso que se realizará el análisis con aquellos proyectos que realmente fueron creados y ejecutados en el año, es decir el total de los gastos menos la revaluación.

Fórmula

$$\text{Eficiencia en la ejecución de obras} = \frac{5,799,533.55}{7,580,201.58}$$

Como resultado de la fórmula anterior nos da un índice del 0.77, esto refleja que los ingresos destinados a inversión sólo un 77% se utilizó en proyectos u obras en el Municipio; el 23% restante se utilizó en funcionamiento, como se puede observar en el inciso "e" que la cantidad es superior a la asignada para cubrir dichos gastos.

e. Solvencia financiera

El indicador de solvencia, es la relación entre los ingresos corrientes (ingresos propios y transferencias corrientes) y los gastos de funcionamiento. El cual da como resultado el porcentaje de cobertura, que el ingreso puede dar al gasto operativo de la Municipalidad.

Fórmula:

$$\text{Solvencia financiera} = \frac{\text{Ingresos corrientes}}{\text{Gastos de funcionamiento}}$$

Los ingresos corrientes para el año 2009 son de Q 6,066,498.63 (ingresos propios + transferencias corrientes) este monto incluye un reevaluación de activos de Q 3,325,000, por lo que la Municipalidad el ingreso neto que obtuvo fue de Q 2,741,498.63 según cuadro 41.

Aplicación:

$$\text{Solvencia financiera} = \frac{2,741,498.63}{5,004,092.48}$$

El resultado del indicador de solvencia es de 0.55 para el año 2009, es decir que la Municipalidad cubrió sólo un 55% de los gastos de funcionamiento, con los ingresos destinados para esto. Por lo que utilizó ingresos de inversión para poder cumplir con sus obligaciones administrativas.

Es importante indicar que los gastos de funcionamiento incluyen también: subsidios para educación, salud y mantenimiento de infraestructura social, pero que no son tomados como inversión dentro del Manual de Clasificación Presupuestaria; por ir dirigidos a pagos de salarios y otras actividades, que no se consideran como inversiones físicas o de capital, pero su mayor gasto es de la operatoria administrativa de la Municipalidad con un 77% del total de los egresos.

f. Porcentaje de endeudamiento

Permite establecer los recursos que son asignados en cada período a la deuda Municipal, de los ingresos totales; la relación se logra entre la deuda y los ingresos percibidos en el año.

Fórmula:

$$\% \text{ Endeudamiento} = \frac{\text{Endeudamiento}}{\text{Ingresos totales}}$$

Los ingresos que fueron destinados para pagar la deuda en el año 2009 fueron de Q 26,996.51, cuadro 22 y los ingresos totales son de Q 10,325,000.00; lo que nos da como resultado la aplicación un porcentaje de 0.26%, lo que muestra que la municipalidad de Zaragoza tiene un margen muy bajo de endeudamiento y tiene la posibilidad de adquirir nuevos préstamos por la solvencia que tiene en esta área.

g. Dependencia financiera

Indica el grado de dependencia que tiene la entidad respecto a las transferencias del Gobierno Central, las cuales se integran por corriente y de capital.

Fórmula:

$$\text{Dependencia financiera} = \frac{\text{Transferencias totales}}{\text{Ingresos totales}}$$

El valor total de transferencias recibidas en el año 2009, según el cuadro 19 son de Q 9,126,482.38 y los ingresos de Q 10,321,700.21; lo que da un indicador de 88%. Esto refleja la dependencia de la Municipalidad de los recursos trasladados por el Gobierno Central y la cual es mala para la institución, porque estará sujeta a los ingresos que se le puedan otorgar para cubrir sus gastos y si éstos disminuyen no podrá cumplir con su presupuesto formulado al inicio de cada año.

Así mismo refleja el poco avance en sus ingresos propios, derivado que el año 2008 también presenta el mismo indicador; lo cual obedece a que la Municipalidad no se propone mejorar su recaudación interna, que le serviría para no depender directamente del Gobierno y obtener un mayor ingreso en sus transferencias.

2.1.3 Tesorería

El módulo de tesorería es el encargado de administrar la recaudación de los ingresos, así como la programación y ejecución del pago de las obligaciones previamente adquiridas por la Municipalidad y sus Empresas; como parte de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos. Para dar cumplimiento a sus objetivos se encuentra organizada en las tres áreas siguientes: área de receptoría, bancos, préstamos y donaciones.

Apegados a la legislación vigente según el artículo 86 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal; la municipalidad de Zaragoza, cuenta con un tesorero que cumple con los requisitos establecidos para poder optar a este puesto, tiene a su cargo la recaudación, depósitos y custodia de los fondos y valores municipales, de igual manera la ejecución de pagos que hubiera adquirido.

2.1.3.1 Procedimientos de ingresos presupuestarios

La Municipalidad debe contar con los ingresos disponibles para poder cubrir las obligaciones que por ley le fueron asignadas, para lo cual podrá recaudarlos por medio de receptoría, ingresos bancarios, ingresos por aporte constitucional.

- **Receptoría**

La recaudación de ingresos que la Municipalidad recibe por la prestación de un servicio o para cumplir con un impuesto, se realiza por medio de esta área. Los contribuyentes que realizan un pago se dividen en dos tipos como lo son: usuario con cuenta corriente y sin cuenta corriente. El primero se encuentra conformado por aquellos a los cuales se les presta un servicio continuo entre los que está: agua potable, extracción de basura, arbitrios por comercio y el IUSI. Los usuarios sin cuenta corriente son los que pagan alguna tasa en forma eventual, entre los que se encuentran: certificaciones varias, boleto de ornato,

multas administrativas y hasta el año 2008 cédulas; que en la actualidad son emitidas por el Registro Nacional de Personas- RENAP-.

La Municipalidad extiende como respaldo del pago efectuado por el contribuyente, las formas de ingresos autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, entre las que se encuentran: los recibos 7-B que se utilizan para todos los ingresos varios como, canon de agua, alquileres, boleto de ornato, certificaciones; entre otros. El 31-B se emite en los ingresos por cobros ambulantes, que se definen en los percibidos por concepto de piso plaza, peaje y el rastro. El cobrador ambulante entrega al receptor el dinero en efectivo recaudado y éste se encarga de ingresarlo al sistema. Actualmente no se utiliza la recaudación de ningún ingreso por medio del sistema bancario, por lo que todos son pagados directamente en la tesorería.

- **Ingresos bancarios**

Son ingresos que se reciben directamente en el banco, dentro los que se encuentran los siguientes: notas de crédito por intereses generados en cuentas monetarias, aportes de Consejos de Desarrollo, préstamos, donaciones monetarias y donaciones en especie; éstas se realizan a través de transacciones automáticas que se ingresan por medio del Comprobante Único de Registro – CUR- de ingresos bancarios.

- **Ingresos por Aporte Constitucional**

Integrados por los ingresos provenientes del Gobierno Central, los cuales se realizan por medio del –CUR-, de ingresos por aporte constitucional. El –CUR- tiene la particularidad de efectuar el traslado automático a la Cuenta Única Pagadora de la Municipalidad y ésta realiza la distribución correspondiente en las cuentas escritúrales.

2.1.3.2 Banco

El artículo 107 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal; otorga libre administración de sus bienes y valores a la municipalidades, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes. Por lo que éstas pueden constituir sus depósitos en las entidades bancarias y financieras que decidan; siempre que se encuentren autorizadas por la Superintendencia de Bancos.

En base a lo antes mencionado, la Municipalidad resguarda sus valores en un banco del sistema, para lo cual utiliza el esquema de la Cuenta Única del Tesoro Municipal –CUT-. La que se define como el conjunto de cuentas monetarias administradas por la Tesorería Municipal y que están compuestas por Cuentas Recaudadoras y Cuentas con Destino Específico (aportes constitucionales, proyectos, obras, préstamos y donaciones); además de la Cuenta Única Pagadora. A continuación se presenta el tratamiento que se da a cada cuenta.

- **Cuentas recaudadoras**

Son utilizadas para la recepción de fondos provenientes del pago de sus impuestos, tasas, arbitrios, etc. A través del sistema bancario; en estas cuentas no se podrá girar ningún pago, derivado que los fondos se deben transferir a la Cuenta Única Pagadora, que es la autorizada para realizar pagos, por lo tanto su saldo siempre es cero. La municipalidad de Zaragoza no utiliza dichas cuentas derivado que la recaudación se efectúa por medio de receptores ubicados en la institución.

- **Cuentas con destino específico**

Como su nombre lo indica tienen un destino específico, es decir que cada fondo depositado va a una cuenta definida, dentro las cuales se encuentran la siguientes: la cuenta utilizada por el Gobierno Central para depositar las

transferencias correspondientes a las Municipalidades y sus Empresas: así mismo, aquéllas derivadas de los ingresos de proyectos, obras, préstamos y donaciones.

- **Cuenta única pagadora**

Se basa fundamentalmente que la Municipalidad y sus Empresas poseen una sola cuenta monetaria, aperturada en un banco denominada “Cuenta Única del Tesoro Municipal”; en la que se engloban todos los ingresos. Por lo que con ésta se deben realizar todos los pagos contraídos por la Municipalidad y sus Empresas

- **Cuentas escriturales**

Las utilizan como cuentas auxiliares, derivado que son operadas únicamente en tesorería, en la que su principal finalidad es permitir llevar el registro de todos los ingresos que percibe la Municipalidad y los pagos efectuados por las obligaciones adquiridas, que se realizan a través de las –CUT-; por lo que no deben poseer chequera.

La información en el cuadro siguiente muestra los ingresos por rubros que ha percibido la Municipalidad y los cuales en conjunto, forman tres grandes grupos que son: ingresos propios (ingresos tributarios, no tributarios, de operación, rentas de la propiedad, venta de bienes y servicios); transferencias del Gobierno Central (Corrientes y de capital) y endeudamiento.

Los ingresos propios a lo largo de los períodos muestran una recaudación variable y de bajo aporte hacia la Municipalidad comparados con las transferencias centrales recibidas. Los rubros de operación, venta de bienes y servicio; unidos representan el porcentaje más alto con el 12%, esto derivado

que en ellos se incluyen la mayor parte las tasas y arbitrios cobrados en la prestación de los servicios públicos.

Las transferencias con un 77% y el endeudamiento con 11%, completan el total de los ingresos promedio que se recibieron en estos seis años. Lo que demuestra que el sostenimiento municipal radica en el rubro de las transferencias corrientes y de capital.

El 2008 fue el mejor año en productividad de ingresos, como se puede observar se tuvo un aumento en casi todos sus rubros, a excepción de los ingresos de operación que disminuyeron. Este efecto, es negativo para la entidad; ya que ésta debe mantener la iniciativa de mejorar período a período la recaudación interna que le corresponde.

En el año 2009, las transferencias presentan una disminución representativa y los ingresos propios no tuvieron un aumento significativo, que le permitiera cubrir el espacio que dejó la rebaja de las transferencias.

Cuadro 23
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Ejecución presupuestaria de ingresos por rubro
Periodos: 2004 al 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Rubro	2004	2005	2006	Total	%
Ingresos tributarios	26,696.50	34,701.50	43,852.00	105,250.00	0
Ingresos no tributarios	60,497.00	60,282.50	43,897.50	164,677.00	1
Venta de bienes y servicios	162,152.50	178,515.00	214,464.50	555,132.00	2
Ingresos de operación	335,839.82	763,867.04	1,125,302.52	2,225,009.38	8
Rentas de la propiedad	14,992.92	84,966.72	10,002.44	109,962.08	0
Transferencias corrientes	1,261,792.16	877,071.29	980,106.21	3,118,969.66	12
Transferencias de capital	3,703,027.72	5,245,567.86	5,656,850.35	14,605,445.93	54
Endeudamiento público	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00	22
Totales	11,564,998.62	7,244,971.91	8,074,475.52	26,884,446.05	100

Rubro	2007	2008	2009	Total	%
Ingresos tributarios	44,656.50	52,418.50	75,778.03	172,853.03	1
Ingresos no tributarios	51,028.00	732,123.09	153,320.92	936,472.01	3
Venta de bienes y servicios	220,556.50	257,421.35	163,231.00	641,208.85	2
Ingresos de operación	1,010,737.19	414,452.25	773,370.75	2,198,560.19	7
Rentas de la propiedad	9,412.05	19,875.89	29,517.13	58,805.07	0
Transferencias corrientes	1,017,714.72	1,909,171.04	1,546,280.80	4,473,166.56	15
Transferencias de capital	5,361,425.02	9,351,654.73	7,580,201.58	22,293,281.33	72
Endeudamiento público	0.00	0.00	0.00	0.00	0
Totales	7,715,529.98	12,737,116.85	10,321,700.21	30,774,347.04	100

Fuente : Elaboración propia, con base en datos de la Municipalidad de Zaragoza y referencias obtenidas del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-

2.1.3.3 Ejecución de pagos

La Municipalidad puede realizar el pago a sus proveedores o beneficiarios, de dos formas; a través de la Cuenta Única del Tesoro Municipal, una de ellas de manera directa a través de Cheque Voucher, con la que debe aplicar previamente todas las etapas del gasto. En la actualidad se puede emitir los cheques impresos por el sistema en forma automatizada; otra manera de realizar el pago, es por medio de transferencias automáticas hacia las cuentas

bancarias de los beneficiarios; previo a un contrato o pago directo por transferencias. Los pagos adquiridos por la Municipalidad se dividen en las modalidades siguientes: por nómina de sueldos y salarios, por deducciones y retenciones, fondo rotativo y orden de pago.

- **Fondo rotativo**

Para los gastos de carácter urgente de funcionamiento e inversión que la Municipalidad necesite, siempre y cuando sean de poca cuantía se ha creado un fondo. Éste es un mecanismo financiero utilizado para asignar recursos a las cajas chicas de las dependencias municipales, aprobado por el Concejo Municipal y autorizado por el Alcalde, quien debe tomar en cuenta su estructura administrativa.

De acuerdo al Manual de Administración Financiera Integrada Municipal – MAFIM- , no podrá exceder de un monto de Q 15,000.00 y sólo deberá adquirir bienes y servicios hasta un valor de Q 1,500.00, previo a cumplir con los requisitos establecidos por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. El encargado del fondo rotativo efectuará rendiciones en el momento que se haya invertido al menos el 25% de su monto y presentará la documentación de soporte para su respectiva reposición.

- **Libro de bancos**

Para llevar un registro de las operaciones bancarias se cuenta, con un libro electrónico de bancos generado en el sistema, el cual contiene las opciones siguientes: traslados entre cuentas físicas y escriturales, aprobación del pre-depósito generado por el cierre diario de caja general, generación de depósitos manuales, marcar con error depósitos mal ingresados; inicialización de saldos de cuentas bancarias y conciliaciones bancarias.

El libro de bancos permite obtener a través de las conciliaciones bancarias, la situación financiera disponible de la tesorería. La cual consiste en comparar todos los movimientos de ingresos y egresos, que se generan en el libro de bancos contra los estados de cuenta que el banco proporciona en relación con: los registros de recursos, pagos y transferencias, de cada cuenta bancaria aperturada que tenga la Municipalidad, en el Sistema Bancario.

Cuadro 24
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Ejecución presupuestaria de egresos por tipo de gasto
Períodos: 2005 al 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2005	2006	2007	2008	2009	Total	%
Funcionamiento	1,754,869.52	2,468,869.70	2,272,489.24	6,091,635.64	5,004,092.48	17,591,956.58	34
Inversión	7,270,096.54	4,058,060.96	3,099,195.54	6,814,447.43	5,799,533.55	27,041,334.02	53
Deuda	2,263,252.64	2,103,908.15	2,334,761.69	20,331.22	26,996.51	6,749,250.21	13
Totales	11,288,218.70	8,630,838.81	7,706,446.47	12,926,414.29	10,830,622.54	51,382,540.81	100

Fuente : Elaboración propia, con base en datos de la municipalidad de Zaragoza y referencias obtenidas del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-

Los datos del cuadro anterior, presentan los grupos como ha dividido los gastos la Municipalidad en los últimos cinco años. El primero es de funcionamiento que va destinado a la gestión administrativa o técnica para la producción de bienes y servicios; el cual representa un 34% de los gastos totales y mantiene un variación de aumentos y disminuciones en los primeros tres ejercicios evaluados, pero en los años 2008 y 2009 se da una alza significativa en comparación al 2007; como resultado de un crecimiento del 43% de las remuneraciones al personal y un 75% en concepto de pago de bienes y servicios propios de la Municipalidad derivado del cambio de administración.

Durante los períodos del 2005 al 2009, la municipalidad de Zaragoza ha destinado a la inversión Q 27,041,334.02, un 53% de los Q 51,382,540.81 correspondientes al total de egresos. Su comportamiento ha sido variado en sus ejecuciones, como se puede observar en el año 2005 la inversión es mayor que los dos períodos siguiente; ésta se dio como resultado del préstamo adquirido en el año 2004. Para el 2008 y 2009 se registra nuevamente un crecimiento del 55% y 47% respecto al 2007, derivado de la cancelación del endeudamiento,

Los gastos más importantes de la deuda se dan del 2005 al 2007, en los cuales se destinó un promedio Q 2,233,974.16 en cada período. Este tipo de egresos ocupa el porcentaje más bajo de los gastos con un 15% del total y que disminuyó considerablemente en los años 2008 y 2009, lo que permitió elevar la asignación de la inversión.

2.1.3.4 Flujo de efectivo

Es un estado financiero básico que consiste, en presentar la información pertinente sobre los ingresos y egresos de efectivo de la entidad durante un período. Así mismo, proporciona información acerca de todas las actividades de operación o funcionamiento, inversión y financiamiento, las cuales se detallan de la siguiente manera:

- **Actividades de operación**

Es el efectivo que se encuentra relacionado principalmente con las actuaciones propias de la entidad, es decir el que se utiliza para prestar los servicios.

Dentro de los flujos se encuentra los ingresos por la venta de bienes y servicios y transferencias recibidas. Respecto a los egresos se puede mencionar pago de personal, compra de materiales y suministros entre otros.

La actividad de operación refleja si el efectivo obtenido por la Municipalidad y las transferencias asignadas para el funcionamiento, son suficientes para cubrir sus programas presupuestarios.

- **Actividades de Inversión**

Son actividades que se refieren al efectivo destinado a la inversión física en bienes durables como proyectos u obras, planta y equipo que la Municipalidad realiza, así como el ingreso percibido por la venta de algún activo de la entidad o cualquier otra enajenación.

- **Actividades de financiamiento**

Los flujos de efectivo provenientes de actividades de financiamiento son de suma importancia, porque en ellos se refleja el aporte del Gobierno Central hacia la Municipalidad, además de los préstamos que se han adquirido y las amortizaciones realizadas en este rubro.

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) siete para la presentación del flujo de efectivo se establece dos métodos el directo e indirecto, el primero consiste en presentar por separado las principales categorías de ingresos y egresos en términos brutos y acompañado de un anexo, con la conciliación entre el resultado neto del ejercicio y el flujo neto de efectivo del mismo período.

El método indirecto, inicia con la ganancia o pérdida en términos netos, cifras que se corrigen luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro. Así como las partidas de pérdida o ganancias asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.

Derivado que la Municipalidad es una entidad pública que no tiene fines lucrativos, se realiza el flujo de efectivo por el método directo, sin el anexo con la conciliación. Porque la finalidad es establecer únicamente el uso del efectivo y no ganancia o pérdidas.

Cuadro 25
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Estado de flujo de efectivo
Períodos: 2008 y 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	Año 2009	Año 2008
Flujo de efectivo de actividades de operación		
(+) Efectivo recibido de contribuyentes de ingresos propios	1,195,217.83	1,476,291.08
(+) Efectivo recibido de transferencias corrientes	1,546,280.80	1,909,171.04
(-) Efectivo pagado a proveedores y trabajadores	(3,450,458.31)	(3,498,534.21)
(-) Efectivo pagado a otros	(1,553,634.17)	(2,593,101.43)
Aumento (Disminución) del efectivo proveniente de actividades de operación	(2,262,593.85)	(2,706,173.52)
Flujo de efectivo de actividades de inversión		
(-) pagos por inversión física	(5,797,533.55)	(6,814,447.43)
(-) pagos por transferencias de capital	(2,000.00)	-
Aumento (Disminución) del efectivo proveniente de actividades de inversión	(5,799,533.55)	(6,814,447.43)
Flujo de efectivo de actividades de financiamiento		
(+) Transferencias de capital recibidas	7,580,201.58	9,351,654.73
(-) pagos de deuda pública	(26,996.51)	(20,331.22)
Aumento (Disminución) del efectivo proveniente de actividades de financiamiento	7,553,205.07	9,331,323.51
Aumento (Disminución) del efectivo y equivalente	(508,922.33)	(189,297.44)
(+) Saldo inicial de efectivo	135,488.94	324,786.38
Saldo final de efectivo	(373,433.39)	135,488.94

Fuente : Elaboración propia, con base en datos de la municipalidad de Zaragoza.

En relación al cuadro anterior se analiza los flujos de efectivo por cada actividad para una mejor comprensión.

- **Análisis de las actividades de operación**

El cuadro anterior muestra como el efectivo por concepto de ingresos propios y las transferencias corrientes disminuyeron en un 20% en el año 2009 en comparación con el 2008, el mismo efecto se dio por el lado de los egresos de efectivo, en el que bajó un 40% los pagos realizados a otros y un dos por ciento en los pagos a proveedores y trabajadores, pero la tendencia negativa se mantuvo a pesar de las disminuciones en ambos conceptos. Lo que refleja que la Municipalidad no logró para el año 2009 recaudar y percibir los ingresos suficientes para cumplir con sus gastos de funcionamiento.

- **Análisis de las actividades de inversión**

En esta actividad se dio al igual que la anterior una baja en el efectivo en un 15%, lo que representa que para el año 2009 se invirtió menos que en el 2008. Esto como resultado de la disminución de las transferencias asignadas para este rubro y la utilización de un porcentaje de los recursos para cubrir gastos de operación.

- **Análisis de las actividades de financiamiento**

Las actividades de financiamiento también sufrieron una rebaja en sus ingresos de efectivo en un 20% en relación al año 2008; como resultado de una menor asignación de parte del Gobierno Central, por otro lado la amortización de la deuda no muestra cambios representativos.

El análisis refleja que para el año 2009 la Municipalidad presenta un déficit de efectivo, generado por la operatoria de la entidad, que algunas veces se ven reflejados pagos que tienen retenciones; por ejemplo las laborales, las cuales no

implican salidas de efectivo pero que presupuestariamente si se realiza el gasto. De ahí la diferencia de ingresos contra egresos.

2.1.4 Préstamos y donaciones

La Municipalidad para el logro de sus fines podrá contratar préstamos, siempre que se cumpla con los requisitos legales establecidos según el artículo 110 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal; y el voto favorable de las dos terceras partes del total de miembros que integran el Concejo Municipal. Estos ingresos consisten en los fondos o recursos financieros que son contratados y posteriormente desembolsados por el prestamista al prestatario, de conformidad con las condiciones establecidas en la negociación, éste se distingue en tres categorías:

- Préstamos internos: son los préstamos contratados por la Municipalidad con el sistema bancario nacional, el INFOM o empresas nacionales.
- Préstamos externos: contratados con institución y bancos internacionales;
- Otras deudas: montos que se adeudan y que no figuran como préstamo, como por ejemplo: IGGS, EEGSA, etc.

Desde la perspectiva económica-presupuestaria, la deuda pública se fundamenta en la necesidad de financiar la construcción de obras, la adquisición de bienes o la prestación de servicios públicos; los cuales tienen necesariamente que estar incluidos en el presupuesto correspondiente. Es por eso que la importancia del endeudamiento, se deriva de la falta de suficientes ingresos propios o transferencia. Por lo que se recurre a ésta opción para ejecutar el presupuesto respectivo.

2.1.4.1 Condiciones financieras del préstamo

Para el caso de la Municipalidad se debe contemplar una serie de condiciones del préstamo, que se está por adquirir entre las cuales se incluyen:

- a. Tasa de interés anual (ordinaria), referida al porcentaje que cobra la entidad prestamista, que generalmente se aplica sobre el saldo pendiente de pago. En caso de atraso en los pagos se aplica una tasa de interés moratorio, que se calcula y cobra sobre el saldo vencido.
- b. Tipo de interés, indica si es una tasa fija la cual permanece igual durante todo el plazo del préstamo, o bien si dicha tasa es variable o modificable.
- c. Base de cálculo de intereses; referido al número de días sobre el cual se calcula el pago de intereses (360 o 365)
- d. Plazo del préstamo o duración desde la contratación hasta el vencimiento
- e. Período de gracia, es durante el cual la Municipalidad sólo cancela los intereses, comisiones y otros gastos del préstamo, pero no amortiza capital.
- f. Período de amortización; en que se cancela capital, intereses y otros gastos, a cuenta del préstamo respectivo.
- g. Número de cuotas; según los pagos (de capital) en que se divide el préstamo
- h. Periodicidad de cuotas; según sean anuales, semestrales, mensuales, etc.
- i. Valor de la última cuota o pago final para la cancelación del préstamo
- j. Garantía de la deuda; relativa al tipo de garantía que respalda el préstamo o deuda contraída (ingresos propios, IVA-Paz, entre otros)

En relación a las donaciones, previo su aceptación, se deben evaluar cuidadosamente, a fin de tomar en consideración el impacto que tendrán en los

gastos operativos y recurrentes que puedan afectar los futuros presupuestos de la Municipalidad.

2.1.4.2 Registro

Por medio del registro en el sistema, la Municipalidad cuenta con toda la información de préstamos y donaciones con sus características específicas. Éste se realiza en tres tipos de datos, los primeros son las generales y respaldo legal; en el cual se describe la información básica para conocimiento del mismo como: el nombre del préstamo, tipo, acreedor, fecha de concesión y vencimiento, monto contratado, documento de aprobación entre otros,

El siguiente tipo es el destino y proyección de desembolsos, que se deriva como resultado que todo préstamo adquirido debe tener una especificación para la cual será utilizado; por lo que en éste se incluirá todo el uso que se le dará al recurso obtenido. Por último se encuentra la proyección de amortizaciones e intereses, que registra la cantidad y la tasa de cada uno de ellos.

El tratamiento de registro para las donaciones es similar al de los préstamos, con la diferencia que éste no genera compromiso de reembolso si no que únicamente conllevará a la proporción por parte de la Municipalidad de un aporte por concepto de contrapartida. Para el registro de las donaciones concedidas por agencias internacionales de cooperación o por ONG'S se debe tener un cuidado especial, porque la administración de los recursos es realizada por la propia institución cooperante.

2.1.4.3 Destino y proyección de desembolsos

En base al artículo 113 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal; entre las condiciones de la obtención del endeudamiento establece que se deberá utilizar exclusivamente para financiar la

planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales o la ampliación o mejoramiento de los mismos.

Para la proyección de desembolsos de capital e intereses a efectuar por la adquisición de la deuda, la Municipalidad deberá tomar en cuenta que solamente podrá pignorar los ingresos propios o las transferencias provenientes del Gobierno Central, siempre y cuando no exceda del periodo del gobierno que lo adquiere.

El cuadro posterior muestra que la municipalidad de Zaragoza en 15 años de su funcionamiento ha solicitado dos préstamos, el primero en el año de 1994 y 2004 respectivamente. El destino de éstos ha sido utilizado para proyectos de inversión en la construcción de edificios municipales en la localidad, provienen de préstamos internos, como lo son: Banrural y el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, las tasas pactadas para su contratación presentan el uno por ciento de diferencia a la anterior, con pagos de forma mensual,

En el año 2009 se cuenta con un préstamo vigente, en virtud que el contratado en Banrural fue cancelado el 30 de noviembre de 2007, por el cual se pagó un total de Q 2,068,321.37 por concepto de intereses, con lo que quedo finiquitada esta obligación.

Cuadro 26
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Préstamos adquiridos
Períodos: 1994 al 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	Destino	Acreedor	Monto contratado	Tasa	Periodicidad	Fecha de Concesión	Fecha Vencimiento
1	Construcción salón municipal antiguo	INFOM	299,881.25	14%	Mensual	15/12/1994	14/06/2020
2	Construcción edificio municipal y salón de usos múltiples	BANRURAL	6,000,000.00	15%	Mensual	23/04/2004	30/11/2007

Fuente : Elaboración propia, con base en datos de la municipalidad de Zaragoza y referencias obtenidas del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-

2.1.4.4 Plan de pago de capital e intereses

Apegados a las normas establecidas la Municipalidad debe asegurar el estricto cumplimiento de los pagos de la deuda pública, tanto interna como externa. Por lo que deben programar en sus respectivos presupuestos, las asignaciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación,

Estos aspectos se deben tomar con la finalidad de establecer la estimación de las cuotas a cancelar, por medio de un plan que le permitirá contar con los recursos oportunos para su cancelación.

Cuadro 27
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Préstamo construcción salón municipal antiguo
Períodos: 2004 al 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	Monto Prestado	Amortizado	Por Amortizar	No. Cuotas	Fecha Vencimiento
1	299,881.25	210,555.85	89,325.40	215	14/06/2012

Fuente : Elaboración propia, con base en datos de la municipalidad de Zaragoza y referencias obtenidas del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-

El cuadro anterior muestra el estado de la deuda en el año 2009 de la Municipalidad, según la proyección el pago de capital e interés se efectuará en 215 cuotas mensuales, las cuales se integran en 214 de Q 1,400.00 y la última de Q 281.25 hasta el año 2012. Es importante mencionar que se dio un cambio en las generales establecidas al inicio de éste, en el que su vencimiento era en el año 2020, en la actualidad se debe un 30% del total adeudado,

La deuda se ha prolongado por años, como consecuencia que fue adquirida antes de la vigencia del Código Municipal; que en la actualidad obliga a que los préstamos no podrán exceder del período del gobierno que lo solicita; lo que ha provocado que las nuevas administraciones, tengan que cumplir con compromisos no adquiridos por ellos y se ven forzados a incluir dentro de las ejecuciones presupuestarias estos montos adeudados.

2.1.5 Control interno

“Es un proceso efectuado por el cuerpo colegiado más alto (Concejo de administración, Directorio, etcétera), la gerencia y por el personal de una entidad, diseñado para dar una seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos institucionales, comprendidos en uno o más de los siguientes grupos: efectividad y eficiencia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera y administrativa, observancia de las leyes y reglamentos aplicables”⁵

El Control Internos se realiza con el objetivo de controlar y mejorar las operaciones en las distintas etapas de un proceso, como: la eficiencia en la captación y uso de los recursos públicos, la utilidad y conveniencia de los sistemas diseñados para el control de las operaciones, la utilidad oportunidad;

⁵ Contraloría General de Cuentas. Marco Conceptual Control Interno Gubernamental, Página 3. Año 2006

razonabilidad acerca del manejo, uso y control de los bienes y recursos del estado, entre otros.

2.1.5.1 Elementos

El control interno se conforma por cinco elementos los cuales pueden aplicarse a cualquier entidad o empresa dentro los cuales se encuentran los siguientes: ambiente de control, evaluación de los riesgos, actividades de control, información, comunicación y supervisión; que interactúan entre si y se integran al proceso de dirección.

- **Ambiente de control**

“Es uno de los elementos del control interno que, básicamente, tiene que ver con la imagen institucional y abarca la estructura del ente público, sus políticas, su planificación estratégica, el conjunto de operaciones, el personal, sus recursos y obligaciones, etcétera;”⁶

El ambiente es la base de los demás elementos, ya que se encarga de aportar disciplina, estructura, políticas, planificación estratégica, el conjunto de operaciones, el personal; sus recursos y obligaciones, etc.

Para lo cual incluye factores importantes como los son: integridad, valores éticos, competencia del personal, la filosofía administrativa y el estilo de operación, la forma de asignación de responsabilidades y de administración y desarrollo del personal, entre otras.

⁶ Idem, Página. 79

- **Evaluación de riesgos**

El control interno ha sido pensado esencialmente para limitar los riesgos que afectan las actividades de la institución. A través de la investigación y análisis de los riesgos relevantes y el punto hasta el cual el control vigente los neutraliza, se evalúa la vulnerabilidad del sistema. Para ello debe adquirirse un conocimiento práctico de la institución y sus componentes de manera de identificar los puntos débiles; enfocado a los riesgos tanto al nivel de la organización como de la actividad.

La entidad en la evaluación debe realizar los diversos tipos de riesgo como lo son: riesgo inherente, el cual es la probabilidad de que ocurran errores o irregularidades significativos y se ignora el efecto del control interno. Riesgo de control es el riesgo que el control interno pueda no prevenir o detectar y corregir errores e irregularidades significativas. Riesgo de Detección, es la combinación entre el inherente y de control.

- **Actividades de control**

Constituidas por los procedimientos específicos establecidos como un reaseguro, para el cumplimiento de los objetivos primordialmente hacia la prevención y neutralización de los riesgos. También se puede definir como las políticas y procedimientos que ayudan a asegurar, que se toman las medidas para limitar los riesgos que pueden afectar que se alcance los objetivos institucionales.

Las actividades de control se ejecutan en todos los niveles de la institución y en cada una de las etapas de la gestión, en la que se parte de la elaboración de un esquema de riesgos según lo expresado en el punto anterior, se dispone de los controles destinados a evitarlos o minimizarlos, los cuales según el objetivo de la institución, se pueden agrupar en las tres categorías siguientes:

- a. La confiabilidad de la información financiera
- b. Las operaciones
- c. El cumplimiento de leyes y reglamentos

- **Sistemas integrados contables y de información**

La integración de los sistemas tanto contables como de información es de mucha importancia en el control interno, debido a que integran información de otros subsistemas y a través de ellos se integra, procesa y consolida la información de las operaciones, tanto financieras como patrimoniales que permite realizar evaluaciones específicas.

También es necesario que todos los empleados conozcan el papel que les corresponde desempeñar en la institución con relación a las funciones y responsabilidades; es imprescindible que cuenten con la información periódica y oportuna que deben manejar para orientar sus acciones en consonancia con los demás, hacia el mejor logro de los objetivos.

La información relevante debe ser captada, procesada y transmitida de tal manera que llegue oportunamente a todas las dependencias, con la finalidad que permita asumir las responsabilidades de todos los trabajadores.

Los sistemas de información permiten identificar, recoger, procesar y divulgar datos relativos a los hechos o actividades internas y externas; así mismo funcionan muchas veces como herramientas de supervisión a través de rutinas previstas a tal efecto. No obstante resulta importante mantener un esquema de información acorde con las necesidades institucionales, que en un contexto de cambios constantes, evolucionan rápidamente.

- **Supervisión**

Es obligación de la máxima autoridad, la existencia de una estructura de control interno idóneo y eficiente; así como su revisión y actualización periódica para mantenerla en un nivel adecuado. Procede la evaluación de la actividades de control de los sistemas a través del tiempo, pues toda organización tiene áreas donde los mismos están en desarrollo, necesitan ser reforzados o se impone directamente su reemplazo debido a que perdieron su eficacia o resultaron inaplicables. Las causas pueden encontrarse en los cambios internos y externos a la gestión que al variar las circunstancias, genera nuevos riesgos a enfrentar.

El objetivo de la supervisión es asegurar que el control interno funcione adecuadamente a través de dos modalidades de supervisión como lo son: actividades continuas o evaluaciones puntuales.

2.1.5.2 Responsable

La autoridad superior de cada entidad del sector público, es la responsable de la implementación y mantenimiento de un eficiente sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus operaciones, las cuales deben organizarse en base a las normas generales emitidas por la Contraloría General de Cuentas.⁷

Para la municipalidad de Zaragoza la responsabilidad de la implementación del control interno, es de la Corporación Municipal y la Gerencia. La cual debe desarrollar las siguientes directrices:

- a. Diseñar la filosofía de control interno institucional y una estrategia para su desarrollo a corto, mediano y largo plazos.

⁷ Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 1. Página 2.

- b. Divulgar e instruir para que se apliquen las Normas Generales de Control Interno emitidas por la Contraloría General de Cuentas
- c. Disponer el diseño de los procedimientos y las medidas de control interno complementarias, que permitan definir su propio ambiente y estructura de control interno de acuerdo a las circunstancias específicas del ente público, e informar a la Contraloría General de Cuentas
- d. Solicitar periódicamente la evaluación de los logros alcanzados, en lo que se puede utilizar todos los medios disponibles de control y seguimiento, que permitan mejorar y actualizar el control interno.
- e. Tomar las medidas correctivas que le permitan anular cualquier posibilidad de riesgos de errores o irregularidades o de uso indebido de los recursos institucionales, y optimizar el control interno⁸

2.1.5.3 Evaluación

La evaluación le corresponde a la Unidad de Auditoría Interna –UDAI-, la cual debe evaluar permanentemente el ambiente y estructura de control interno; en todos los niveles y operaciones, para promover el mejoramiento continuo de los mismos y la cual la Contraloría General de Cuentas, será la encargada de evaluar las acciones de dicha unidad y el control interno de la Municipalidad, esto con el fin de garantizar la sostenibilidad de los sistemas y solidez de los controles internos.

La Unidad de Auditoría Interna debe evaluar los aspectos siguientes: Ambiente de control, Evolución de Riesgo, Actividades de Control, Sistemas de información y la supervisión, con la finalidad de dar alternativas de corrección a las deficiencias detectadas en la estructura del control interno.

⁸ Idem, Página. 79

Las Normas Generales de Control Interno, fijan los criterios técnicos y metodológicos para diseñar, desarrollar e implementar los procedimientos para el control, registro, dirección, ejecución e información de las operaciones financieras, técnicas y administrativas del sector público; que son de cumplimiento obligatorio por parte de todos los entes públicos.

2.1.5.4 Deficiencias del Control Interno

En esta parte se describe las deficiencias que la municipalidad de Zaragoza tiene por la incorrecta aplicación de las Normas Generales de Control Interno y las leyes que la rigen.

- **Control Interno módulo de presupuesto**

En relación al diagnóstico realizado en el área de presupuesto se encontraron las siguientes deficiencias:

- a. No se evalúa la ejecución presupuestaria para toma oportuna de decisiones
- b. No se cuenta con un procedimiento técnico que le permita controlar oportunamente el avance de la ejecución presupuestaria, física y financiera así como el comportamiento de los ingresos y fuentes de financiamiento.

- **Control Interno módulo de contabilidad**

En el módulo de contabilidad de acuerdo a la evaluación realizada se encontraron lo siguiente:

- a. No posee un sistema adecuado de archivo de la documentación contable.
- b. No existe un inventario de inmuebles de la Municipalidad
- c. Falta de análisis de la información financiera por parte del personal del área de contabilidad.

- d. No se cuenta con procedimientos de control interno previo y concurrente por el personal encargado
 - e. No existe la Unidad de Auditoría Interna, si no un asesor financiero, el cual no realiza las funciones correspondientes a un auditor interno
 - f. Falta de Control Interno Posterior por la inexistencia de un auditor interno.
 - g. No existen tarjetas de responsabilidad para el personal que tiene a cargo mobiliario y equipo de la Municipalidad.
- **Control Interno del módulo de tesorería**
- De acuerdo a la evaluación realizada en el módulo de tesorería se menciona lo siguiente:
- a. No se realizan los depósitos recaudados por tesorería en el plazo de un día que es el estipulado.
 - b. El banco donde se realizan los depósitos está fuera del Municipio, a pesar de existir uno, ubicado en las instalaciones de la Municipalidad. Dicho cambio no se ha realizado porque así lo han trabajado administraciones anteriores.
 - c. No se posee manuales o reglamentos para ninguna de las áreas financieras de la Municipalidad.
 - d. El pago del tributos piso plaza, no se realiza directamente en la caja de la tesorería, si no con cobradores ambulantes
 - e. El área de receptoría no se encuentra restringida, lo que da accesibilidad al efectivo percibido.
 - f. Se toma dinero de la caja receptora para gastos que debieran ser efectuados con el fondo rotativo.

- **Control Interno del módulo de préstamos y donaciones**

Respecto al módulo de préstamos y donaciones, no se encontraron deficiencias en cuanto a la aplicación de las normas establecidas. La municipalidad de Zaragoza ha tenido únicamente dos préstamos, uno en el año de 1994 y el segundo en 2004 vigente a la fecha. A continuación se presenta la evaluación realizada a los préstamos, que cumplen con aspectos importantes en cuanto al control interno:

- a. El producto de la obtención de dicho préstamo fue destinado a financiar la ejecución de un servicio público, (la Municipalidad los dos préstamos que adquirió fueron utilizados en la construcción del edificio y salón municipal).
- b. Los préstamos adquiridos son con entidades financieras que se encuentran reguladas por la Superintendencia de Bancos, (las entidades que otorgaron los préstamos son BANRURAL e INFOM)
- c. Los préstamos se encuentran debidamente registrados en el sistema con la información necesaria en relación a las directrices como fueron pactados.

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

La Municipalidad tiene la competencia de cumplir con las necesidades requeridas como: abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada, alcantarillado; administración de cementerios; tratamiento y disposición de desechos sólidos; alumbrado público; limpieza, ornato; mercados, etc. Éstas se logran satisfacer con recursos provenientes de diversas fuentes de financiamiento, pero la que se analizará a continuación es el aporte que proviene de los vecinos del Municipio.

El artículo 17 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal; establece dentro de la obligaciones de los vecinos, contribuir a los gastos públicos municipales en la forma prescrita por la ley. Por tal motivo se ha creado un plan de arbitrios y tasas, que contiene las diversas tarifas que deben pagar los habitantes del municipio de Zaragoza; algunas por la utilización de un servicio y otras por mandato legal.

Los ingresos que se recaudan por medio del plan de arbitrios y tasas, se realizan de tres maneras que son las siguientes: por arbitrios, tasas y contribuciones por mejoras

2.2.1 Arbitrios

Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto Número 6-91 del Congreso de la República, Código Tributario. Es el impuesto decretado por ley a favor de una o varias municipalidades. “Que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicio y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole”⁹. Que tienen las características siguientes:

- a) Se encuentran establecidos en una ley
- b) Sólo pueden ser creados por el Congreso de la Republica
- c) No tienen una contraprestación de parte de la Municipalidad
- d) Algunos tienen un destino específico por la ley que los crea
- e) Se pagan en forma periódica, anual o mensual

Los arbitrios se encuentran divididos en:

- Generales y
- Específicos.

⁹ Ministerio de Finanzas Públicas. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Cuarta Edición. Página 91.

Los arbitrios generales son aquellos que han sido autorizados por el Congreso de la República, para poder ser cobrados por todas las municipalidades del país como: Ornato municipal –Boleto de Ornato-, por la distribución de señales de cable, la colocación de anuncios en vías urbanas y extraurbanas. En la municipalidad de Zaragoza, sólo se recaudan el Boleto de ornato y la colocación de anuncios en vías urbanas y extraurbanas, porque para la distribución de señales de cable, las empresas responsables únicamente pagan el derecho de puerta.

a. Boleto de Ornato

En cumplimiento del Decreto No. 121-196, de la ley del arbitrio de ornato municipal, del Congreso de la Republica de Guatemala, la municipalidad de Zaragoza recauda este arbitrio a través de la tesorería municipal. El mismo es cobrado a las personas que residen en esa jurisdicción municipal que tengan entre 18 y 65 años de edad; así como los menores de 18 años que trabajen. El pago de dicha contribución se hace generalmente en los meses de enero y febrero, después de ese plazo se cobra una multa equivalente al ciento por ciento de su valor. El cobro del arbitrio de ornato se hace en atención a la siguiente tabla:

Cuadro 28
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Tasa boleto de ornato
Período: 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

INGRESOS MENSUALES				ARBITRIO
de	300.01	a	500.00	4.00
de	500.01	a	1,000.00	10.00
de	1,001.00	a	3,000.00	15.00
de	3,001.00	a	6,000.00	50.00
de	6,001.00	a	9,000.00	75.00
de	9,001.00	a	12,000.00	100.00
de	12,001.00	a	en adelante	150.00

Fuente : Elaboración propia, con base en datos Decreto 121-96 Congreso de la República de Guatemala.

El cuadro anterior refleja el aporte que cada vecino debe realizar para mantener un municipio, con un ornato agradable y que se ha establecido en relación al salario o ingreso que devenguen.

b. Anuncios en vías urbanas y extraurbanas

Los anuncios, rótulos, estructuras, vallas, mantas o similares que promocióne productos, bienes o servicios, cuyo objeto sea lucrativo o de algún aviso, que se encuentre dentro de los límites de la jurisdicción del municipio, la Municipalidad tiene el derecho a cobrar por la utilización de estos espacios.¹⁰

El cobro que la Municipalidad realiza por el arbitrio es calculado de acuerdo al tamaño del anuncio, apegándose a lo establecido en los artículos 12 y 14 de la ley de anuncios en vías urbanas, además de cobrar Q 50.00 por la colocación de los anuncios, esta recaudación es destinada al mantenimiento parques, ornato y limpieza respectiva.

- Arbitrios específicos

Son conocidos como planes de arbitrios municipales, establecidos por los Gobiernos locales previa aprobación del Congreso de la República, por medio de ley en relación a su jurisdicción. En Guatemala existen pocos planes autorizados; por lo que, los que se usan en la actualidad pasan de los 20 años de ser utilizados, sin ser renovados por futuras autoridades.

Se aplican a establecimientos comerciales, de servicio, industriales, diversiones y espectáculos entre otros. La municipalidad de Zaragoza recauda este tributo, a través de un plan de arbitrios de administraciones anteriores, que no se

¹⁰ Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 34-2003, Ley de Anuncios en Vías Urbanas, Vías Extraurbanas y Similares, artículo 3. Página 2.

encuentra actualizado en sus tarifas y su valor es muy bajo, en relación a las necesidades de hoy en día.

Dicho cobro que se realiza a los establecimientos de parte de la Municipalidad es denominado Derecho de Puerta, que es pagado para obtener el derecho de poder tener un negocio dentro de la jurisdicción, para el cual se tiene establecidas tarifas desde Q 1.00 hasta Q 200.00 mensuales, que dependerá de la actividad realizada. Este arbitrio se fija de acuerdo al criterio del síndico que en representación de la Municipalidad asiste al negocio por aperturar y de acuerdo a su criterio establece dicho valor.

2.2.2 Contribuciones por mejoras

Se integran por los aportes en dinero que los vecinos pagan por la realización de obras de infraestructura pública municipal que los benefician, dentro de los cuales se encuentran: caminos de accesos, adoquinamiento, pavimentación, creación de sistemas de drenaje público, entre otros. Los aportes no podrán exceder del costo de las mejoras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 102 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal.

2.2.3 Tasas municipales

Son los ingresos derivados de la prestación de un servicio público o la entrega de un bien y las cuales son creadas por el Concejo Municipal de acuerdo a los servicios que presta; que al ser aprobadas deben publicarse en el Diario Oficial (Diario de Centro América). Para garantizar que se hagan del conocimiento de los habitantes.

El Concejo Municipal puede determinar y cobrar las tasas para los servicios que preste, siempre que éstas sean contribuciones equitativas y justas, que atiendan

los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura del servicio.¹¹

Las principales características de las tasas son:

- c. Son creadas por el Concejo Municipal
- d. Presenta una contraprestación para la Municipalidad
- e. Son establecidas en una acuerdo Municipal
- f. Se paga cada vez que se utiliza o requiere un servicio Municipal.

Las tasas municipales se encuentran clasificadas en: administrativas, por servicio y por uso privativo, de éstas depende la cantidad que se cobra en cada uno de los municipios.

- a. Administrativas: Se cobran en la prestación de un servicio administrativo como: Certificaciones, Licencias.
- b. Por servicio: Son cobradas por la prestación de un servicio público como; Agua, Rastro.
- c. Por Uso Privativo: Serán aquéllas generadas por el uso de un bien de dominio o propiedad municipal dentro de las cuales están: Alquiler del Salón municipal, locales, etc.

Los ingresos provenientes de las diferentes tasas, son destinados a la cobertura de los costos y gastos de los respectivos servicios en su mantenimiento y su mejoramiento,

Según el cuadro siguiente, la Municipalidad cuenta con un plan de tasas el cual ha sido utilizado el mismo por muchos años, esto da como resultado que muchas de las tasas que son recaudadas por la prestación de un servicio público; no se encuentren de acuerdo a los costos y gastos que en ellos se

¹¹ Idem, Página. 5

incurren, por ejemplo: el pago del servicio de agua potable es de Q 10.00 mensuales, esta cantidad no cubre lo que se invierte, lo que refleja que se debe realizar una revisión y actualización de cada una de las tasas.

Cuadro 29
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Tasas Municipales
Período: 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	Descripción	Tasa
1	Certificaciones	10.00
2	Concesion de agua	1,010.00
3	Título de agua	10.00
4	Concesión de drenaje	350.00
5	Canon de agua (area urbana)	10.50
6	Canon de agua (area rural) M ³	2.00
7	Matrícula de fierro	25.00
8	Fierro para marcar ganado	10.00
9	Carta de venta	10.00
10	Rastro (Por Ganado)	1.00
11	Guia de conducción	5.00
12	Tala de árboles	25.00
13	Arrendamiento de terreno por cuerda (mensual)	5.00
14	Panteones de cementerio	1,500.00
15	Alquiler de salón municipal (día)	300.00
16	Depósito para alquiler de salón	400.00
17	Exhumación	10.00
18	Inhumación	10.00
19	Traslado de servico de agua	20.50
20	Reinstalación de agua	75.00
21	Licencia de construcción Mt.2	0.50
22	Pago de licencia para Tuctuc (año)	400.00
23	Cuota mensual Tuctuc	100.00
24	Traspaso y venta de panteones	10.00
25	Reposicion de título de cementerio	10.00

Fuente : Elaboración propia, con base en datos de la municipalidad de Zaragoza.

2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Las municipalidades son favorecidas con transferencias del gobierno central, que provienen de distintas leyes tributarias que el estado recauda, dichas asignaciones tienen un destino específico para su utilización de parte de los gobiernos municipales, por lo que se han establecido porcentajes para su aplicación.

Las principales transferencias que recibe la Municipalidad se encuentran divididas en corrientes y de capital. Las primeras son utilizadas para funcionamiento y las segundas para inversión. Dichos ingresos provienen de impuestos y asignaciones, como lo son: Aporte o Situado constitucional, IVA-PAZ, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto de derivados del petróleo y el Impuesto Único Sobre Inmuebles.

Cada asignación tiene un destino específico, para la inversión y funcionamiento; así como sus porcentajes definidos. La tabla presentada a continuación, muestra la importancia que se le da a la inversión; dándole los mayores porcentajes en las transferencias más importantes que se reciben en la Municipalidad. Con el objetivo que se puedan cumplir los requerimientos y necesidades solicitadas por la población.

Tabla 4
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Porcentajes de transferencias
Período: 2009

Transferencias	Funcionamiento %	Inversión %
Situados constitucional	10.00	90.00
Iva-Paz	25.00	75.00
Impuesto Circulación de Vehículos	2.50	97.50
Impuesto Derivados del Petroleo	100.00	
IUSI	100.00	

Fuente : Elaboración propia, con base en datos de la municipalidad de Zaragoza.

2.3.1 Situado Constitucional

De acuerdo al artículo 257 de la Constitución Política de la República de Guatemala. El Organismo Ejecutivo incluirá anualmente una asignación municipal, en el Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, según los criterios establecidos en la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Este aporte se implementó a partir del año 1986; en el que su distribución era del ocho por ciento, el cual aumentó en el 1995 a un 10% que es en la actualidad.

2.3.1.1 Comisión específica

Es la encargada de establecer el monto otorgado por este concepto, como lo indica el artículo 119 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal; será distribuido conforme el cálculo matemático establecido por esta comisión, la que se integrada por:

- El Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, quien la preside.
- El Director de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas
- El Presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades; y
- El Presidente de Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas (AGAAI).

2.3.1.2 Criterios de distribución.

La asignación para las municipalidades se realiza de acuerdo a porcentajes establecidos en el Código Municipal que son las siguientes:

- El 25% es distribuido proporcionalmente al número de población de cada municipio, bajo el criterio que a mayores habitantes mayores necesidades y servicios se deben cubrir.

- 25% distribuido en partes iguales a todas las municipalidades, con la finalidad de nivelar aquellas con menor población e ingresos propios.
- 25% proporcionalmente de acuerdo al ingreso per-cápita ordinario (ingresos provenientes de concepto de arbitrios, tasas, rentas, y otras contribuciones locales) de cada municipalidad. Éste refleja la capacidad tributaria local de cada gobierno municipal a mayor ingreso, más aporte.
- Un 15% directamente proporcional al número de aldeas y caseríos.
- Un 10% distribuido directamente proporcional al inverso del ingreso per-cápita ordinario de cada jurisdicción municipal, este criterio se realiza para favorecer a las municipalidades con baja recaudación de ingresos propios.

Cuadro 30
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Distribución de situado constitucional
Períodos: 2006 al 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Años	25% IC P-CAP	15% No. De aldeas y Caseríos	25% Población Total	10% 1/x IC	25% Igual a todas las munis.	Total anual Q.
2006	585,076	281,942	554,005	104,214	1,021,102	2,546,339
2007	585,076	281,942	554,005	104,214	1,021,102	2,546,339
2008	2,598,806	328,575	657,998	30,161	1,198,959	4,814,499
2009	1,176,531	409,113	831,565	235,751	1,508,963	4,161,924

Fuente : Elaboración propia, con base en datos de la Secretaría de Planificación y Programación - SEGEPLAN-

La información en el cuadro presenta las cantidades recibidas por la Municipalidad de acuerdo a los porcentajes establecidos en el párrafo anterior, por concepto de situado constitucional. El comportamiento como se puede observar en los años 2006 y 2007 es idéntico, en virtud que los datos utilizados como parámetros, fueron los mismo como lo refleja el cuadro 32; en el año 2008 se obtuvo un aumento significativo, derivado del crecimiento per- cápita, lo que provocó una mayor asignación en la columna dos (ingresos per- cápita).

Para el 2009 se tuvo una baja en los recursos, en consecuencia de una recaudación menor de los ingresos internos; factor que establece de cuanto será la asignación. Es decir a mayor ingresos internos, mayor asignación, tal como se dio en el 2008.

2.3.1.3 Instituciones

Las instituciones que proporcionan la información necesaria para poder realizar el cálculo de los porcentajes son las siguientes:

1. Tribunal Supremo Electoral, el cual proporciona el número de municipalidades constituidas al momento de realizar el cálculo.
2. El Instituto Nacional de Estadística –INE- otorga la población total y rural de cada municipio.
3. El Instituto de Fomento Municipal –INFOM- presenta los ingresos ordinarios municipales recaudados.

Como se puede observar en el cuadro siguiente, ésta es la información utilizada por las instituciones, para establecer el aporte a otorgar por concepto de situado constitucional a la municipalidad de Zaragoza.

En el que resalta que en los periodos 2006 y 2007 se utilizaron los mismos datos, lo que provocó que se recibieran las mismas cantidades en ambos años. La medida anterior se derivó de las incidencias que se dieron en la información enviada por el –INFOM-, respecto al monto de los ingresos ordinarios de las municipalidades del País, para la asignación del situado constitucional; por lo que se aprobó tomar como base el cálculo realizado en el año 2006.

Para el 2008 y 2009, se dan crecimientos en la población y los ingresos municipales, lo que permitió recibir un mayor aporte que en los años anteriores.

Es importante mencionar que en el período 2009, se recibió un menor aporte por situado constitucional, como resultado que los ingresos municipales ordinarios fueron menores que los recaudados en el 2008.

Cuadro 31
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Datos para el cálculo del situado constitucional
Períodos: 2006 al 2009

Años	Población Total	Ingresos municipales ordinarios Q.	No. De aldeas y caserios
2006	20,755	1,093,929.00	16
2007	20,755	1,093,929.37	16
2008	21,993	5,062,493.17	16
2009	22,636	1,476,291.08	16

Fuente : Elaboración propia, con base en datos de la Secretaria de Planificación y Programación - SEGEPLAN-

2.3.1.4 Asignación constitucional

La municipalidad de Zaragoza ha recibido el 10% constitucional establecido por la ley durante los periodos del 2005 al 2009.

Cuadro 32
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Situado constitucional
Períodos: 2005 al 2009

Año	Funcionamiento Q.	%	Inversión Q.	%	Total Q.	%
2005	253,324.59	10	2,279,919.51	90	2,533,244.10	100
2006	296,496.19	10	2,668,465.72	90	2,964,961.91	100
2007	296,496.19	10	2,668,465.72	90	2,964,961.91	100
2008	535,462.48	10	4,819,162.28	90	5,354,624.76	100
2009	439,833.69	10	3,958,503.12	90	4,398,336.81	100

Fuente : Elaboración propia, con base en datos de la municipalidad de Zaragoza y referencias obtenidas del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-

Respecto al cuadro anterior, refleja que las asignaciones del 100% recibidas por el Gobierno Central se divide en: un 10% para funcionamiento y el 90% para inversión, en cumplimiento de lo establecido en la ley. Dicho ingreso ha tenido un crecimiento durante los años 2005 al 2008, como resultado del incremento del Presupuesto de Ingresos Ordinarios de Estado, pero es importante resaltar que el mayor aporte se da en el 2008, derivado de un incremento de los indicadores mencionados anteriormente en el cuadro 32.

Cuadro 33
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Comparación situado constitucional
Períodos: 2005 al 2009

Año	Formulado Q.	Ejecutado Q.	% Ejecutado
2005	2,107,860	2,533,244	120
2006	3,082,881	2,964,962	96
2007	3,255,400	2,964,962	91
2008	3,255,400	5,354,625	164
2009	4,821,620	4,398,337	91

Fuente : Elaboración propia, con base en datos de la municipalidad de Zaragoza.

El cuadro anterior muestra que la municipalidad de Zaragoza, ha tenido una variación entre lo que ha formulado al inicio de año y lo ejecutado al final. Derivado que en algunos años el Gobierno Central aumentó las cantidades establecidas en la formulación del presupuesto. Como se puede ver en los años 2005 y 2008, en los cuales se alcanzó un crecimiento del 20 y 64 por ciento respectivamente, lo que permitió cumplir con los compromisos contraídos en cada período; lo contrario se da al no recibir el total de la cantidad inicial porque se incumplen muchos requerimientos.

2.3.2 IVA-Paz

Es un impuesto que recae sobre los actos y contratos gravados por la venta, importación, exportación de bienes, nacionalización entre otros. El estado a través de la entidad correspondiente delegará su administración, control, recaudación y fiscalización.

El artículo 10 del Decreto Número 27-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto al Valor Agregado; establece la distribución, que será otorgada a las municipalidades del país por concepto de este impuesto, el cual corresponde al 1.5 por ciento de los 12 que se perciben. El cual tiene como objetivo el financiamiento y desarrollo, derivado de los acuerdos de paz.

La Municipalidad debe utilizar los recursos asignados de la siguiente manera: un 75% en gastos de inversión y 25% de funcionamiento, lo que le permitirá realizar la ejecución de programas y proyectos para la población.

Cuadro 34
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Ingresos recibidos por IVA-Paz
Períodos: 2005 al 2009

Año	Funcionamiento Q.	%	Inversión Q.	%	Total Q.	%
2005	558,572.00	25	1,675,716.03	75	2,234,288.03	100
2006	653,393.85	25	2,051,247.11	75	2,704,640.96	100
2007	676,341.91	25	2,029,025.70	75	2,705,367.61	100
2008	1,344,430.25	25	4,033,290.69	75	5,377,720.94	100
2009	1,057,569.61	25	3,172,708.79	75	4,230,278.40	100

Fuente : Elaboración propia, con base en datos de la municipalidad de Zaragoza y referencias obtenidas del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-

La información presentada en el cuadro anterior refleja los ingresos que la municipalidad de Zaragoza, ha recibido por concepto de la asignación procedente de IVA-PAZ. Las transferencias han tenido un crecimiento en los

años mencionados; resultado del crecimiento en la recaudación del impuesto, lo que ha permitido al Gobierno asignar una mayor cantidad.

La evaluación nos permite establecer que el 2008 y 2009, presentan el mayor aporte con Q 5,377,720.94 y 4,230,278.40 respectivamente, que supera a los otros períodos que han venido en crecimiento pero no como éstos, además las asignaciones se han destinado en su mayoría a la inversión.

Cuadro 35
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Comparación, ingresos IVA-Paz
Períodos: 2005 al 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Año	Formulado	Ejecutado	Variación
2005	2,237,127.00	2,234,288.03	-2,838.97
2006	2,237,127.00	2,704,640.96	467,513.96
2007	2,897,000.00	2,705,367.61	-191,632.39
2008	2,897,000.00	5,377,720.94	2,480,720.94
2009	4,800,000.00	4,230,278.40	-569,721.60

Fuente : Elaboración propia, con base en datos de la municipalidad de Zaragoza.

El cumplimiento de los objetivos al principio de un período, depende de percibir los ingresos estimados que permitan cubrir los gastos formulados. El cuadro anterior muestra las variaciones existentes entre lo formulado y ejecutado, donde la Municipalidad no ha obtenido lo que esperaba en los años 2005, 2007 y 2009, resultado de la disminución recibida por parte de las autoridades, derivado de la baja recaudación a nivel nacional de este tributo.

Lo contrario se observa en el 2006 y 2008 en los cuales se tuvo un aumento en relación a lo estimado, lo que permitió cubrir la totalidad de los egresos.

2.3.3 Impuesto de Circulación de Vehículos

El impuesto grava la circulación de los vehículos, los cuales se encuentran divididos en: terrestres, aéreos y marítimos. Un porcentaje de lo recaudado el estado lo asigna a las Municipalidades. De acuerdo a los artículos seis al nueve del Decreto Número 70-94 del Congreso de la República, Ley del Impuesto sobre circulación de vehículos terrestres, marítimos y aéreos, los porcentajes son los siguientes:

Para el terrestre se dividirá en dos, el recaudado por los tipos de uso particular, alquiler comercial, motocicletas etc., se destinará el 50% a las municipalidades del País y los transportes extraurbano, agrícola, industria, construcción etc. Un 20 por ciento de lo percibido. Para los vehículos marítimos y aéreos un 20 y 30 por ciento respectivamente será entregado a éstas.

2.3.3.1 Destino del impuesto

Los recursos se destinarán de acuerdo a la procedencia siguiente: los derivados de vehículos terrestres; serán utilizados específicamente al mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación de calles, puentes y bordillos; los aéreos serán asignados para el mejoramiento del sistema eléctrico de los municipios y los de vehículos marítimos a la conservación de fuentes de agua y drenajes.

De igual manera que los impuestos anteriores, las municipalidades deben destinar una parte para funcionamiento y otra para inversión, por lo que el porcentaje se encuentra dividido en: un 2.5% para el primero y 97.5% para el segundo.

En relación a la información presentada en el cuadro siguiente la municipalidad de Zaragoza, ha recibido por concepto del impuesto de circulación Q.

1,122,263.87 en los últimos cinco años, los cuales han tenido un crecimiento período a período; por el aumento en la recaudación del tributo de parte del estado, lo que permite otorgar una mayor asignación. Para el año 2009 los ingresos por este concepto tienden a disminuir en relación al 2008; derivado de una baja tributación por la problemática económica que se vive en el País.

Así mismo, se puede observar que las asignaciones del Gobierno son específicas en cuanto a los porcentajes establecidos para la inversión y el funcionamiento.

Cuadro 36
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Impuesto de Circulación de Vehículos
Períodos: 2005 al 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Año	Funcionamiento	%	Inversión	%	Total	%
2005	3,856.88	2.5	150,418.53	97.5	154,275.41	100
2006	4,191.88	2.5	163,483.43	97.5	167,675.31	100
2007	4,378.59	2.5	170,764.98	97.5	175,143.57	100
2008	8,162.06	2.5	318,321.18	97.5	326,483.24	100
2009	7,467.15	2.5	291,219.19	97.5	298,686.34	100

Fuente : Elaboración propia, con base en datos de la municipalidad de Zaragoza.

2.3.4 Impuesto de Distribución de Petróleo y sus derivados

Es el que recae sobre el petróleo crudo y los combustibles derivados del petróleo, tanto de origen importado como de producción nacional, que se distribuyen en el territorio. El impuesto se genera en los momentos que a continuación se describen:

- a. En el momento del despacho de los productos afectos (petróleo crudo y combustible derivados de petróleo), que han sido previamente nacionalizados o de producción nacional, de los depósitos o lugares de

almacenamiento de los importadores, almacenadores, distribuidores, refinerías o plantas de transformación para su distribución en el territorio nacional por cualquier medio de transportación o conducción.

- b. Al igual que el anterior previamente nacionalizado o de producción nacional, pero listo para su uso, disposición o consumo propio.
- c. En el caso del ingreso al País por vía terrestre de productos afectos, después de concluido el proceso de nacionalización de dichos productos, al momento del egreso de los mismos de la zona primaria aduanera, por cualquier medio de transporte móvil.

Se encuentra vigente a partir del 24 de junio de 1994. De acuerdo al artículo 23 del Decreto Número 38-92 del Congreso de la República, Ley del Impuesto a la Distribución de Petróleo crudo y combustibles; lo recaudado por este concepto, el Gobierno Central destinará una parte a las municipalidades.

Del impuesto recaudado por el gravamen tanto de gasolina superior y regular se dará a las municipalidades del País, la cantidad de veinte centavos de quetzal (Q 0.20) por galón, el cual será distribuido conforme los parámetros establecidos para el situado constitucional. Estos recursos son entregados para que sean destinados a servicios de transporte; así como a mejorar, construir y mantener la infraestructura vial, tanto urbana como rural de cada municipio.

Es importante mencionar que la ley establece, que las municipalidades podrán utilizar dichos ingresos para los programas de gasto que pueden ser: funcionamiento, inversión o deuda, no obliga un porcentaje específico como los tributos anteriores.

Cuadro 37
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Ingresos, Impuesto Petróleo y sus Derivados
Períodos: 2005 al 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Año	Funcionamiento	%	Inversión	%	Total	%
2005	36,150.83	100	0	0	36,150.83	100
2006		0	116,022.68	100	116,022.68	100
2007		0	117,077.76	100	117,077.76	100
2008		0	180,880.58	100	180,880.58	100
2009		0	157,019.11	100	157,019.11	100

Fuente : Elaboración propia, con base en datos de la municipalidad de Zaragoza.

Los datos reflejados en el cuadro anterior presentan el comportamiento de esta asignación; la cual muestra un crecimiento en el año 2006 en relación al 2005 donde aproximadamente se triplicó la cantidad otorgada; el 2008 aumentó un 33% en relación 2007, por lo que representa el aporte más alto por este rubro. Así mismo la municipalidad de Zaragoza ha recibido este recurso con el 94% para inversión y un seis por ciento para funcionamiento, lo que refleja la importancia que se le da a los requerimientos de la población.

En el año 2009 se tuvo una disminución del 14% en relación al año anterior, por la baja recaudación en el impuesto.

2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-

Es un impuesto que grava los bienes inmuebles situados en el territorio nacional, el cual se determina de acuerdo al valor de los distintos inmuebles que pertenezcan a un mismo contribuyente. Para el cálculo del impuesto a pagar se consideran aspectos como: el valor del terreno, estructura, construcción, cultivos permanentes entre otros. Se establecerá a través de un autoavalúo presentado por el propietario conforme las condiciones a que se refiere la ley.

La tasa para la determinación del impuesto anual, se realiza de acuerdo al artículo 11 del Decreto Número 15-98 del Congreso de la República, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles; la cual depende de las escalas siguientes: cuando el inmueble tenga un valor hasta Q. 2,000 quedará exento, si se encuentra entre Q. 2,000.01 a Q. 20,000.00 la tasa a pagar será de dos por millar; de Q. 20,000.01 a Q. 70,000.00 seis por millar y de Q. 70,000.01 en adelante nueve por millar.

En relación al destino que se le da a lo recaudado la ley establece que, lo que el Gobierno perciba por el dos por millar, se traslada totalmente a la municipalidad correspondiente, lo que se obtenga por concepto del seis y nueve por millar el 75% corresponde a las municipalidades y el 25% al Estado. Para el caso que las municipalidades recauden y administren el impuesto, les corresponderá la totalidad de lo percibido y se destinarán los fondos en un 70% para gastos de inversión y un 30% para funcionamiento.

2.4.1 Situación actual

La municipalidad de Zaragoza en la actualidad no ha implementado el cobro del tributo, los aportes recibidos en años anteriores han sido asignados directamente por el Gobierno Central. La falta de un departamento de catastro y de políticas, no han permitido iniciar una recaudación de dicho impuesto; los únicos ingresos que se podrían considerar que se reciben del -IUSI-, son certificaciones que le emite la Municipalidad al vecino, para que pueda realizar construcciones de vivienda, locales, etc. Entregándole una solvencia de ésta obligación tributaria por no cobrarse en la localidad, extinguiéndose así importante fuente de recursos.

Como se puede observar en el cuadro siguiente, los recursos asignados no son representativos para cubrir las obligaciones que la Municipalidad debe cumplir;

ya que en un lapso de cinco años se han recibido un total de Q. 9,120.17 por este rubro. El Gobierno Central ha trasladado el impuesto a las municipalidades del País, con el poder de recaudar directamente el mismo, que se ve reflejado en el decrecimiento de asignaciones año con año, hasta llegar al período 2008 en que no se tuvo ninguna aportación.

Para el año 2009 se recibió otro aporte pero no es representativo, derivado que no ha iniciado el cobro del impuesto, porque las autoridades Municipales consideran que los vecinos de Zaragoza no aceptarán pagar dicho tributo, como ha sido el caso de municipios aledaños; en los que se dieron enfrentamiento con los vecinos y las autoridades, como protestas de impuesto.

Cuadro 38
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Impuesto Único Sobre Inmueble -IUSI-
Períodos: del 2005 al 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Año	Funcionamiento	%	Inversión	%	Total	%
2005	1,428.20	30	3,332.47	70	4,760.67	100
2006	666.79	30	1,555.85	70	2,222.64	100
2007	641.05	30	1,495.81	70	2,136.86	100
2008	0.00	0	0.00	0	0.00	100
2009	0.00	0	757.37	0	757.37	100

Fuente : Elaboración propia, con base en datos de la municipalidad de Zaragoza.

2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

La Municipalidad como ente encargado de la recaudación de sus propios tributos, tiene la obligación de llevar el registro y control de los contribuyentes de su jurisdicción, que le permitan establecer el cumplimiento del pago; principalmente de aquellos arbitrios, tasas o contribuciones que se pagan en forma periódica, ya sean de forma mensual, trimestral o anual.

La municipalidad de Zaragoza derivado de la utilización del SIAF-MUNI, tiene un registro de contribuyentes denominado padrón cuenta corriente.

2.5.1 Padrón cuenta corriente

El padrón, es una de las herramientas que el SIAF proporciona a las municipalidades para poder llevar un registro de los diversos arbitrios, tasas y otros que recaude. La municipalidad de Zaragoza, posee únicamente dos padrones como lo son: de arbitrios y de canon de agua, derivado que no se percibe ningún otro tributo, que el sistema generaría si fueran cobrados como por ejemplo: el Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI-.

2.5.1.1 Padrón cuenta corriente arbitrios

Contiene el arbitrio de derecho de puerta que deben pagar los establecimientos comerciales, de servicio, industriales entre otros; el cual almacena datos como: nombre del contribuyente, dirección del servicio, código de tarjeta, tarifa a cobrar, monto de la deuda.

2.5.1.2 Padrón cuenta corriente canon de agua

Lleva el registro de los usuarios del servicio de agua que presta la Municipalidad, tanto del área urbana como rural. El cual genera el nombre del contribuyente, dirección del servicio, código de tarjeta, tarifa, monto de la deuda o mora.

2.5.2 Control de contribuyentes

A través de la información proporcionada por el SIAF de los diversos arbitrios que cuentan con un registro en el sistema, se facilita el control de los contribuyentes en relación al pago de sus obligaciones, número de usuarios y ubicación del servicio. Esta herramienta ayuda a que la Municipalidad pueda evitar que se caiga en moras del servicio, además del mejoramiento servicio que presta.

2.5.3 Ventajas

La Municipalidad al utilizar un registro de contribuyentes adecuado cuenta con las principales ventajas:

- a. Mejora la recaudación
- b. Permite prestar un mejor servicio
- c. Facilita la elaboración de propuestas de actualización y modificación de tasas y rentas municipales
- d. Facilita realizar una estimación de los ingresos a percibir en la realización de presupuesto
- e. Reduce la mora de los usuarios

2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRACIONES

La compra y la contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales; se sujetarán al Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, ley de contrataciones del estado y su reglamento; de acuerdo a lo establecido en el artículo uno.

2.6.1 Módulo de compras

Es la unidad encargada de compras, por lo tiene bajo su responsabilidad, la adquisición de bienes, materiales, suministros y servicios que requiera la Municipalidad, para su administración y funcionamiento.¹² Ninguna persona que no sea encargada de este módulo; podrá efectuar compras salvo autorización de la autoridad superior.

¹² Ministerio de Finanzas Públicas Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Segunda Edición, Página. 45.

La adquisición de compras, debe partir de verificar la disponibilidad presupuestaria, no se podrá efectuar gasto alguno, sin antes haber consultado la disposición de la partida a la que se cargará el gasto por efectuar.

2.6.2 Procedimiento para compras

La ley de Contrataciones, establece que para la compra de bienes y servicios, la Municipalidad debe utilizar los regímenes de acuerdo al monto del bien y servicio que desea adquirir apegándose a los procedimientos de cada uno de ellos, los regímenes son los siguientes:

- a) Régimen de Compra Directa
- b) Régimen de Cotización
- c) Régimen de Licitación
- d) Régimen de Contrato Abierto
- e) Régimen de Excepción
- f) Régimen de Concesión de Servicios Públicos

2.6.3 Régimen de Compra Directa

En las adquisiciones que no excedan la cantidad de Q 90,000.00 se utiliza el régimen de compra directa que la ley regula en la contratación que se efectué en un solo acto, con una misma persona y hasta el monto indicado, ésta se realizará bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada.¹³

En la compra se debe tomar en cuenta el precio, calidad, el plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses de la entidad. Además de seguir los procedimientos establecidos por la autoridad. En el caso en que los

¹³ Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 43. Página 9 y sus Reformas.

regímenes de licitación y cotización hubiera ausencia de oferentes fehacientes, la Municipalidad podrá realizarlo en la forma de compra directa.

La municipalidad de Zaragoza en la compra de todos los insumos que utiliza para su funcionamiento administrativo lo realiza por este medio.

2.6.3.1 Procedimiento

Para poder llegar a la compra de materiales se realiza el procedimiento establecido en el MAFIM, el cual es el siguiente:

- El empleado en adquirir el bien llena el formulario de “solicitud/ entrega de bienes” el cual debe ir firmado por él, su jefe inmediato y la autoridad superior, luego es trasladado al encargado de almacén para que certifique la inexistencia de lo solicitado.
- El encargado de compras recibe de almacén el formulario y lo traslada al área de presupuesto, para que éste codifique, rubrique y selle la disponibilidad en los reglones afectados y devuelve a compras.
- Compras recibe de presupuesto y procede a elegir al proveedor de acuerdo a la solicitud realizada. Posterior a eso formula la orden de compra, la cual firma y obtiene las firmas del Encargado de presupuesto, Tesorero Municipal y Alcalde Municipal.
- El encargado de presupuesto verifica la orden de compra, programa y registra el compromiso presupuestario y devuelve a compras después de firmarlo.

- Compras recibe y solicita al proveedor que los bienes solicitados sean entregados al almacén municipal, el cual traslada a la persona que realizó dicha solicitud en la entidad.

2.6.3.2 Orden de compra

Este formulario es responsabilidad del área de compras que es la encargada de llenarlo conforme la solicitud realizada; se encuentra numerado en forma correlativo y editado en original y tres copias, las cuales son distribuidas así:

- Original (blanco) para el proveedor o prestador del servicio, sobre el cual posteriormente reclama su pago.
- Duplicado (amarillo) para presupuesto, para archivo de referencia.
- Triplicado (verde) para la oficina de compras, para su control correlativo.
- Cuadruplicado (azul) para la Tesorería Municipal, para programar el pago ¹⁴

2.6.3.3 Pago

Para poder efectuar el pago de lo adquirido, debe ir acompañado de la factura respectiva y orden de compra. Los casos en que el pago sea por concepto de obras por contrato, se debe agregar la constancia de verificación de avance físico extendido por la Oficina Municipal de Planificación.

2.6.4 Régimen de cotización

En los casos “cuando el precio de los bienes, o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios exceda de Q 90,000.00 y no sobrepase el monto de Q 900,000.00 deberá ser utilizado este régimen”¹⁵

¹⁴ Idem, Página. 109

¹⁵ Idem, Página. 110

2.6.4.1 Procedimiento

Son los pasos que la Municipalidad debe seguir de acuerdo a la ley y su reglamento, para una correcta aplicación en las compras y servicios en este régimen, los cuales se detallan a continuación:

2.6.4.2 Autoridad Superior

Las autoridades superiores de la Municipalidad serán las encargadas de asignar a los integrantes de la Junta de Cotización y Licitación en las compras que se realicen, así mismo la aprobación de toda Licitación. Éstas se dividirán en dos tipos de acuerdo al monto de la compra a efectuar; Si la cantidad no excede de Q 900,000.00 el alcalde municipal será la autoridad superior y cuando exceda el monto la Corporación municipal.

2.6.4.3 Junta de cotización

Se encuentra integrada con tres miembros que sean servidores públicos de la Municipalidad y nombrados por la autoridad superior. La junta tiene la competencia de recibir, calificar y adjudicar la cotización; la decisión para asignación se toma por medio de la votación de la mayoría de sus miembros, en la que se debe dejar constancia en acta de lo realizado.

2.6.4.4 Formulario de cotización

Por medio de éste se obtiene ofertas firmes de proveedores, que se dedican en forma permanente al giro comercial de la cotización realizada. Los cuales deben estar legalmente establecidos para el efecto y en condiciones de vender y contratar los bienes; el formulario y la demás documentación son aprobados por la autoridad superior, antes de requerir las ofertas y son entregados sin costo alguno a los interesados.

2.6.4.5 Publicación de anuncios y convocatorias

Previó al procedimiento establecido en la ley y su Reglamento, la Municipalidad publicará y gestionará en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran; dicha información será de carácter público a través de la dirección en Internet www.guatecompras.gt¹⁶

2.6.4.6 Presentación

Las personas interesadas presentan sus ofertas por escrito, acompañadas de los documentos requeridos que atiendan a las especificaciones del artículo 41 Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, ley de contrataciones del estado; los precios unitarios y totales que figuran en las ofertas deberán ser fijos, expresados en quetzales tanto en cifras como en letras. No se recibirá ninguna oferta fuera del plazo,

Se deberá obtener un mínimo de tres oferentes, pero en los casos que la convocatoria o licitación se presentará únicamente un oferente, se le podrá adjudicar la misma, siempre que a juicio de la junta cumpla los requisitos exigidos en las bases. Así mismo en ausencia de oferentes se levantará el acta correspondiente y lo hará del conocimiento de la autoridad administrativa superior, para que se prorrogue el plazo para recibir ofertas.¹⁷

¹⁶ Congreso de la República de Guatemala. Decreto Número 1056-92, Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8. Página 6 y sus Reformas.

¹⁷ Idem, Página. 110.

2.6.5 Régimen de Licitación Pública

Para la adquisición de bienes, suministros y obras cuando la compra o contratación exceda de un monto de Q 900,000.00, se deberá hacer por medio de licitación pública, para lo cual se elaboran los siguientes documentos: Bases de licitación, especificaciones generales y técnicas, disposiciones especiales, planos de construcción, cuando se trate de obras.

2.6.5.1 Procedimiento

Para llevar a cabo la Licitación Pública, deben elaborarse los procedimientos establecidos en su ley, que a continuación se mencionan:

2.6.5.2 Junta de Licitación

La conforman cinco miembros, nombrados por la autoridad administrativa; en los casos que la Municipalidad no cuente con el personal idóneo, podrá nombrar a servidores públicos de otra dependencia que tengan experiencia en la materia de que se trate. La junta toma la decisión por mayoría del total de sus miembros para la adjudicación, calificación y la recepción de la licitación.¹⁸

Para llevar a cabo la Licitación la Municipalidad, debe elaborar los documentos siguientes:

- Bases de licitación
- Especificaciones generales
- Especificaciones técnicas
- Disposiciones especiales
- Planos de construcción, cuando se trate de obras.

¹⁸ Idem, Página. 110

2.6.5.3 Bases de Licitación

Son las condiciones que la Municipalidad compradora establece para adquirir los bienes, suministros, obras y servicios, que los oferentes interesados en participar deben cumplir. Dentro de los requisitos se encuentran algunos como: porcentaje de anticipo y procedimiento para otorgarlo cuando proceda, forma de pago de la obra, de los bienes o servicios, lugar y forma en donde será ejecutada la obra entre otros.

En relación a la demás documentación mencionada anteriormente, la autoridad administrativa superior velará porque el contenido de los documentos, sea lo más congruente o se ajuste al contenido de las bases y a las necesidades que motiven la contratación.

2.6.5.4 Aprobación

La documentación establecida para la realización de la licitación es aprobada por la autoridad administrativa superior de la dependencia, previo a los dictámenes técnicos.¹⁹

2.6.5.5 Entrega de bases y publicación

La entrega de las bases a los interesados se otorgan de dos maneras, una por medio escrito, por la cual se paga únicamente los gastos de reproducción del documento que se recibe y otra electrónica, dichas bases deberán ser publicadas en el sistema de -GUATECOMPRAS- en su totalidad.

La convocatoria a parte de publicarse en -GUATECOMPRAS-, también se hará una vez en el diario oficial, dentro del plazo no mayor de cinco días hábiles entre ambas publicaciones. Entre la última publicación y el día fijado para la presentación y recepción de ofertas, deberá mediar un plazo no menor de 40

¹⁹ Idem, Página. 110

días; como lo establece el artículo 23 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de contrataciones del estado.

2.6.5.6 Presentación de ofertas

Todas las ofertas y demás documentos son presentados directamente a la Junta de Licitación, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitaciones. Treinta minutos después de la hora señalada para presentación y recepción, no será aceptada ninguna otra y se levantará acta de lo ocurrido. En los casos en que se tenga un sólo oferente se utilizará el mismo criterio del régimen de cotización, en el que se otorga la adjudicación al único oferente, si cumpliera con los requisitos exigidos.

2.6.5.7 Aprobación y notificación de la adjudicación

Transcurrido el plazo de dos días siguientes a que la junta de licitación resuelva, la autoridad superior de la Municipalidad aprobará o improbará lo actuado por la junta, dentro el plazo de cinco días de recibido el expediente, para posteriormente en el lapso de tres días de dictaminada la resolución razonada, se notificará respectivamente a cada uno de los oferentes.

Si la autoridad superior improbara la adjudicación, deberá exponer en forma razonada, los motivos y ordenará la revisión con base en las observaciones que formule. En el caso que se realice la revisión dentro del plazo de dos días, el expediente regresará a la junta la que revisará la evaluación y hará la adjudicación dentro del plazo de cinco días, en la que confirmará o modificará su decisión.

2.6.6 Régimen de Contrato Abierto

Es un módulo en el cual la Municipalidad queda exonerada de los requisitos de Licitación y cotización, en la compra de bienes y suministros. Realizándolo

directamente con los proveedores con quienes el Ministerio de Finanzas Públicas, previa calificación de proveedor, de cotización y adjudicación de los distintos rubros, hubiera celebrado contratos abiertos.

El contrato será suscrito y aprobado por la autoridad superior de la Municipalidad, el cual deberá fraccionarse en papel membretado de la dependencia interesada con papel simple con el sello de la misma.

2.6.7 Sistema de información sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-

Es un sistema electrónico por el cual las entidades del sector estatal, publican y gestionan sus compras y contrataciones, fue creado en base al acuerdo Ministerial No. 386-2003 el cual es denominado GUATECOMPRAS, para dar cumplimiento al artículo 8 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado.

Es administrado por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –DNCAE- del Ministerio de Finanzas Públicas. El cual ha establecido las fechas y normas que regulan el inicio y uso del sistema, de acuerdo a la Resolución No. 572-2003 establece que todas las instituciones públicas deben usar el sistema a partir del 30 de octubre de 2003.

El sistema funciona a través de la dirección de Internet www.guatecompras.gt, la utilización del servicio es gratuita a excepción de las bases que se mencionaron anteriormente que tienen un costo. Su uso es obligatorio para las entidades que administren o ejecuten fondos públicos. La Municipalidad utiliza el sistema siempre que la adquisición de compras sea superior a Q 90,000.00 como lo establece la ley.

Para la buena ejecución se debe seguir la Norma para el uso de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Resolución No. 30-2009, donde establecen el tipo de perfil de usuario que es la Municipalidad en GUATECOMPRAS, además el tipo de información que se deberá publicar en la página y las sanciones, en que incurren cada uno de los usuarios de no aplicar de una manera correcta estas normas.

Cuadro 39
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Publicaciones Sistema-GUATECOMPRAS-
Periodos: 2007 al 2009

Fecha de publicación	Fecha de Adjudicación	Adjudicación	Monto adjudicado Q.
30/05/2007	12/06/2007	II Construcción sistema de agua potable aldea las colmenas fase	36,540.00
30/05/2007	12/06/2007	I Construcción sistema de agua potable aldea las colmenas fase	60,750.00
04/11/2008	14/11/2008	Adoquinamiento de la 8a y 9a calle de 1a Avenida Zona 1	335,000.00
06/11/2008	19/11/2008	El Cuntic Adoquinamiento de la calle adea	291,016.59
09/12/2008	19/12/2008	Rinco Chiquito Salon usos multiples aldea	599,900.00
16/11/2008	09/02/2009	Grandeia Salon usos multiples aldea Joya	1,402,000.00
Total			2,725,206.59

Fuente : Elaboración propia, con base en datos de Guatecompras.

El cuadro anterior muestra los bienes y servicios que han sido obtenidos y publicados a través de GUATECOMPRAS, el cual presenta que en los periodos 2007 y 2008 hubo una mayor adquisición de acuerdo a lo reflejado; en el 2009 sólo presenta un concurso lo que demuestra la poca utilización de este sistema

o la falta de publicación de la personas encargadas de la municipalidad de Zaragoza.

2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La Municipalidad tal como se indicó en el cuadro nueve recibe tres tipos de ingresos, los que serán utilizados para financiar diversas actividades. Por tal motivo se clasificarán en tres fuentes de financiamiento, para diferenciar el destino que se le deberá a cada recurso, las cuales son las siguientes:

- Ingresos corrientes
- Ingresos de capital
- Préstamos y donaciones

Los ingresos corrientes serán los destinados a gastos de funcionamiento y se encuentran integrados por dos tipos de recursos que son: ingresos propios y las denominadas transferencias corrientes recibidas por el Gobierno Central, ambos presentados en el cuadro nueve, es importante mencionar que las transferencias reflejadas en dicho cuadro, se encuentran divididas en dos tipos, las ya mencionadas y las de capital que a continuación se describen.

Las fuentes de ingresos de capital, se integran por las transferencias de capital, (utilizadas para financiar la inversión) y el producto de la venta de activos municipales. Por último se encuentran los préstamos y donaciones, que son los adquiridos fuera de los ingresos normales de la Municipalidad; como resultado de un aporte recibido o la obtención de una obligación a pagar posteriormente.

Cuadro 40
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Ejecución presupuestaria de ingresos por fuente de financiamiento
Períodos: 2004 al 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2004	%	2005	%	2006	%
Ingresos corrientes	1,861,970.90	16	1,999,404.05	28	2,417,625.17	30
Ingresos de capital	3,703,027.72	32	5,245,567.86	72	5,656,850.35	70
Endeudamiento	6,000,000.00	52	0.00	0	0.00	0
Total	11,564,998.62	100	7,244,971.91	100	8,074,475.52	100

Descripción	2007	%	2008	%	2009	%
Ingresos corrientes	2,354,104.96	31	3,385,462.12	27	2,741,498.63	27
Ingresos de capital	5,361,425.02	69	9,351,654.73	73	7,580,201.58	73
Endeudamiento	0.00	0	0.00	0	0.00	0
Total	7,715,529.98	100	12,737,116.85	100	10,321,700.21	100

Fuente : Elaboración propia, con base en datos de la municipalidad de Zaragoza y referencias obtenidas del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-

Como se observa en el cuadro anterior las fuentes de financiamiento de la Municipalidad no han tenido una regularidad, a partir del año 2004 que tuvo un aumento significativo; derivado de un endeudamiento que abarcó el 52% del total recibido. Los otros años aumentan y disminuyen como se puede ver la comparación en los años 2005 y 2006, que el último tuvo un crecimiento en relación al anterior; de igual manera sucedió en los períodos 2007 y 2008, en que la variación existente es resultado de los cambios en los ingresos corrientes que aumentaron de un 28% a un 31% del 2005 al 2007, así mismo el año 2008 fue el que mayor asignación percibió en los ingresos de todos los períodos evaluados.

Los ingresos corrientes en promedio se mantienen en un 25% del total de lo percibido, los de capital y endeudamiento presentan un comportamiento del 64%

y 11% respectivamente, lo que evidencia el bajo aporte de la recaudación municipal.

En el año 2009 la municipalidad de Zaragoza se vio afectada en sus fuentes, en consecuencia de la rebaja que el Gobierno Central, realizó en las transferencias de capital para este año y su baja recaudación interna.

2.7.1 Ingresos corrientes

Incluye aquellas entradas provenientes de dos rubros como lo son: ingresos propios y transferencias corrientes, que la Municipalidad recibe para que pueda cubrir sus gastos de funcionamiento.

Los ingresos propios, son los que provienen de la venta de bienes, cobro de tasas, derechos, contribuciones a la seguridad social y las rentas que provienen de la propiedad; que son recaudados por la Municipalidad. Las transferencias corrientes, son proporcionadas por el Gobierno Central, tienen la característica que su asignación, es para el funcionamiento de la dependencia a diferencia de las transferencias de capital que son para inversión.

De acuerdo a la información en el cuadro siguiente, la Municipalidad ha recibido un total de ingresos corrientes de más Q. 20,247,747.46, de los cuales el mayor crecimiento se dio en los últimos tres años, que representa el 70% de la totalidad. Los períodos han tenido incrementos leves, a excepción del 2009 que disminuyó en relación al 2008.

Los ingresos corrientes se han obtenido de dos vías que son ingresos propios y transferencias; que unidas le dan a la Municipalidad los medios para su funcionamiento. De acuerdo a la evaluación realizada se concluye que la Municipalidad funciona con un 50% de los ingresos locales y 50% de los provenientes del Gobierno Central.

Cuadro 41
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Ingresos corrientes
Periodos: 2004 al 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2004	2005	2006	Total	%
Ingresos propios	600,178.74	1,122,332.76	1,437,518.96	3,160,030.46	50
Transferencias corrientes	1,261,792.16	877,071.29	980,106.21	3,118,969.66	50
Total	1,861,970.90	1,999,404.05	2,417,625.17	6,279,000.12	100

Descripción	2007	2008	2009	Total	%
Ingresos propios	1,336,390.24	1,476,291.08	1,195,217.83	4,007,899.15	49
Transferencias corrientes	1,017,714.72	1,909,171.04	1,546,280.80	4,473,166.56	51
Total	2,354,104.96	3,385,462.12	2,741,498.63	13,968,747.34	100

Fuente : Elaboración propia, con base en datos de la municipalidad de Zaragoza y referencias obtenidas del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-

2.7.2 Ingresos de capital

Son aquellos destinados para la inversión de los municipios, los cuales se originan de la venta o desincorporación de activos, la variación positiva de la depreciación y amortizaciones, las transferencias recibidas de otros agentes para fines de capital, la venta de participaciones y la recuperación de préstamos.

De acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, los ingresos de capital pueden ser aportados de los sectores privados, de la administración central, de entidades descentralizadas, autónomas no financieras y del sector externo, todos otorgados para la realización de proyectos de inversión en el Municipio.

El cuadro siguiente muestra la integración de los ingresos de capital o transferencias de capital, en el que su mayor aporte lo reciben por el rubro denominado de administración central; que se encuentra conformado por

recursos provenientes del situado constitucional e impuestos, que por ley el Gobierno traslada a las municipalidades como son: IVA, IDP y el de Circulación de Vehículos. La participación de los ingresos de administración central, para los años 2004 al 2006 fue del 84% del total, como resultado de recibir aportaciones por otros conceptos.

En los tres últimos años los ingresos de administración central, tuvieron un crecimiento importante hasta alcanzar el 98% de la totalidad. Éste obedece que en períodos anteriores se recibían aproximadamente un 16% de ingresos por otros conceptos como por ejemplo: del Consejo de Desarrollo Urbano y Rural, que en la actualidad ya no se administran dichos recursos por ser dirigidos por la Gobernación Departamental. También los que provenían de empresas privadas y de otros países como el de España que en su momento entregó ayuda a Zaragoza.

Las cifras reflejan que el 2008 fue el que mayor aporte ha recibido por dicho concepto con un Q. 9,351,654.73. Lo que no se pudo obtener en el 2009, derivado de la recaudación actual del País; con lo que se demuestra la dependencia que existe del ingreso de administración central.

Otro aporte que fue representativo son los que provenían de entidades descentralizadas y autónomas no financieras, con un monto de Q. 2,327,676.50, que eran proporcionados a través del Consejo de Desarrollo Urbano y Rural como se mencionó anteriormente. Que han decrecido considerablemente en gran magnitud que para los años 2008 y 2009 no se recibió ningún ingreso, su mayor productividad se dio en los primeros períodos del 2004 al 2006.

Para el ejercicio 2009 la municipalidad de Zaragoza sólo cuenta con los ingresos provenientes de la Administración Central, para la realización de proyectos de

inversión solicitados por la población los cuales disminuyeron un 19%, lo que dio lugar a que se ejecutara menos inversión de lo planificado.

Cuadro 42
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Ingresos de capital
Períodos: 2004 al 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2004	2005	2006	Total	%
Del sector privado	0.00	0.00	19,563.18	19,563.18	0
De la administración central	3,206,418.92	4,109,386.54	5,000,774.79	12,316,580.25	84
De entidades descentralizadas y autonomas no financieras	496,608.80	1,136,181.32	636,512.38	2,269,302.50	16
Del sector externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0
Total ingresos de capital	3,703,027.72	5,245,567.86	5,656,850.35	14,605,445.93	100

Descripción	2007	2008	2009	Total	%
Del sector privado	79,122.90	0.00	0.00	79,122.90	0
De la administración central	4,986,829.97	9,351,654.73	7,580,201.58	21,918,686.28	98
De entidades descentralizadas y autonomas no financieras	58,374.00	0.00	0.00	58,374.00	0
Del sector externo	237,098.15	0.00	0.00	237,098.15	1
Total ingresos de capital	5,361,425.02	9,351,654.73	7,580,201.58	22,293,281.33	100

Fuente : Elaboración propia, con base en datos de la municipalidad de Zaragoza y referencias obtenidas del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-

2.7.3 Préstamos y donaciones

Se puede definir como la obtención o aporte de ingresos, que la Municipalidad adquiere para complementar la programación de la ejecución presupuestaria por la ausencia de recursos. La municipalidad de Zaragoza en el año 2009 cuenta con un sólo préstamo otorgado por el Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, para un proyecto de la construcción de un salón antiguo. Fue otorgado a una

tasa de interés del 14% a un plazo de 17 años, a partir de enero de 1995, por lo que su vencimiento se tiene programado para el año 2012.

En sus registros la deuda municipal en el año 2009, es por un monto de Q. 89,325.40, la cual es amortizada con la regularidad estipulada, respecto a las donaciones no se ha percibido ningún aporte.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

El presente capítulo es el análisis financiero realizado a los servicios públicos, que en la actualidad la municipalidad de Zaragoza presta a la población, con la finalidad de dar a conocer su situación actual.

- **Servicios públicos municipales**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 72 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal; será competencia de la Municipalidad establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos en los términos establecidos en dicho código; así mismo debe garantizar un funcionamiento eficaz, seguro y continuo, dando la facultad para su determinación, cobro de tasas y contribuciones, siempre que sean justas y equitativas.

Las tasas y contribuciones cobradas por la municipalidad de Zaragoza, no son fijadas en relación a los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de los servicios. Dentro de los servicios básicos que se prestan se encuentran los siguientes: agua, mercado, rastro, cementerio, biblioteca y policía municipal.

3.1 SERVICIO DE AGUA

El agua es uno de los servicios públicos que la Municipalidad tiene a su cargo proporcionar a la población y de mayor importancia.

3.1.1 Operatoria

Se realiza por medio de dos bombas, que se encuentran instaladas en el centro del Municipio, que se encargan de proporcionar agua procedente del Río Las Nieves, en el que se forman manantiales con más de tres metros de

profundidad, el cual pasa por un proceso de cloración antes de su distribución a los hogares.

3.1.2 Comercialización del servicio

La municipalidad de Zaragoza da cobertura del servicio de agua, sólo a una parte de la población, las áreas dentro de las cuales se presta son: el casco urbano y las aldeas El Llano, Puerta Abajo, Agua Dulce, El Cuntic; las demás comunidades lo obtienen a través de pozos propios o por nacimientos. La tarifa del agua tiene una división entre aldeas y casco urbano, derivado que cuando se instaló el servicio a las aldeas se suscribió un convenio, que el cobro sería por medio de un contador; por lo que cada hogar cuenta con uno, que mide la cuota a cancelar. Por otro lado el área urbana paga una tarifa fija, que los beneficia por la cercanía de las bombas que surten el líquido.

Tabla 5
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Usuarios y tasas, servicio de agua
Período: 2009

Localidad	Usuarios	Tasa (mensual)
Área Urbana	2,392	10.50
Aldea el Llano	193	M ³ 2.00
Aldea Puerta Abajo	63	M ³ 2.00
Aldea Agua Dulce	124	M ³ 2.00
Aldea El Cuntic	85	M ³ 2.00
Total usuarios	2,857	

Fuente : Elaboración propia, con base en datos de la municipalidad de Zaragoza y referencias obtenidas del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-

Las tarifas que en la actualidad ingresan a la Municipalidad por el servicio de agua, son del plan de arbitrios de hace años. El cual no se encuentra actualizado, por lo que los pagos del casco urbano y rural no se encuentran en relación a los costos y gastos que se incurren en la prestación del servicio.

3.1.3 Aspectos financieros

Los ingresos se perciben por medio de la receptoría de la Municipalidad; para el área urbana se paga la tasa establecida en la que se entrega la forma correspondiente por el pago del servicio. Respecto al área rural se realiza a través de los recibos, que con anterioridad son trasladados a los usuarios con la cantidad a cancelar. La medición y entrega es realizada por los fontaneros asignados a cada una de las aldeas.

Cuadro 43
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Evaluación financiera servicio de agua
Períodos: 2005 al 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2005	2006	2007	2008	2009
Ingresos					
Canon de agua	398,920.75	375,081.00	492,511.20	327,638.25	320,465.45
Concesión de drenajes	7,850.00	16,920.00	12,600.00	13,300.00	13,775.00
Concesión (pajas de agua)	78,116.00	81,463.00	90,755.00	64,453.50	55,879.00
Consumo servicio de agua	0.00	0.00	0.00	1,005.50	221.50
Instalación de agua potable	0.00	0.00	0.00	2,030.50	300.00
Reconexión de agua potable	30.00	330.00	895.00	1,475.00	795.50
Títulos de propiedad de agua	368.50	649.00	1,105.50	2,346.50	567.50
Venta de agua para tanque	0.00	0.00	10.00	121.00	266.00
Total de ingresos	485,285.25	474,443.00	597,876.70	412,370.25	392,269.95
Egresos					
Servicios personales	156,685.39	153,952.78	173,543.39	103,011.01	980,291.21
Materiales y suministros	30,863.90	21,386.50	26,670.40	45,000.00	135,080.00
Mantenimiento y reparación	1,252,210.52	1,215,535.00	1,456,888.00	2,536,715.27	963,182.02
Total de egresos	1,439,759.81	1,390,874.28	1,657,101.79	2,684,726.28	2,078,553.23
Ganacia/Perdida	-954,474.56	-916,431.28	-1,059,225.09	-2,272,356.03	-1,686,283.28

Fuente : Elaboración propia, con base en datos de la Municipalidad de Zaragoza y referencias obtenidas del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-

La información presentada en el cuadro anterior registra una pérdida en la operación del servicio en cinco años, en la que las más representativas fueron en los años 2008 y 2009 con Q. 2.272,356.03 y Q.1,686,283.28 respectivamente. Lo anterior derivado que se obtuvo la más baja recaudación de ingresos, provenientes de la prestación del servicio de agua. En total la Municipalidad ha recibido por concepto de agua Q. 2,362,245.15 y ha gastado Q 9,251,015.39 en su mantenimiento y servicio, lo que muestra sólo un 25% de aporte de la población.

El desnivel que existe es resultado que su recaudación no ha sido incrementada en relación a sus gastos. Además de la mora que se tiene en la actualidad, que es provocada por la falta de sanciones a los vecinos que no pagan un servicio tan esencial.

La Municipalidad debe mejorar el servicio, lo que le permitirá aumentar las tasas establecidas sin ningún problema, sobre todo la del área urbana que no se encuentra de acorde al costo.

3.1.4 Mora del servicio

Los ingresos percibidos por la prestación del servicio de agua se han visto afectados por la falta de pago de los vecinos, la cual hasta para el año 2009 tiene un monto de Q.316,900.00. En la actualidad la municipalidad de Zaragoza ha implementado un programa de recuperación; el cual consiste en enviar solicitudes de cobro a los vecinos que tienen más de seis meses de deuda. Pero esta actividad no ha tenido un avance significativo como se refleja en la recaudación del año 2009, que se encuentra muy por debajo del año 2008.

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

La operación y mantenimiento del servicio de alcantarillado está a cargo de la Municipalidad y actualmente no se cobra ninguna tasa, los costos que se incurren en su prestación se encuentran en un aproximado de Q 250,000.00 anualmente conformado por: tuberías, reparaciones y mantenimiento, además del personal encargado.

3.3 SERVICIO DE MERCADO

El mercado municipal se encuentra en construcción en el centro del Municipio, por lo que los comerciantes se encuentran instalados en una calle del casco urbano en donde realizan sus actividades comerciales; solamente el día de mercado, los demás días se alquila un terreno privado para su ubicación.

Los vendedores del mercado, pagan únicamente a la Municipalidad el arbitrio conocido como piso plaza el día domingo, que es el que se encuentran en la calle. Los otros días no se percibe ningún ingreso derivado que ellos mismos pagan el alquiler de una propiedad.

3.3.1 Aspectos financieros

Las tasas cobradas por la utilización del espacio en la calle que en la actualidad se usan como mercado, dependerán del tamaño de terreno utilizado por las ventas. De uno a tres metros, una tasa de dos quetzales y cuatro metros en adelante cinco por día, el cobro es realizado por la policía municipal.

La Municipalidad invierte únicamente en este servicio en el personal encargado del cobro del arbitrio; que se compone por dos policías que además realizan otras actividades.

3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO

El municipio de Zaragoza, cuenta con un cementerio que se encuentra ubicado a un kilómetro del centro del área urbana, rodeado por un cerco perimetral y el uso tiene un valor de Q 1,500.00 por panteón. Es importante mencionar que existe bastante disponibilidad para la utilización de la población.

3.4.1 Personal

Se integra por un administrador que ejerce también la función de vigilante, él no realiza ningún cobro, la utilización y compra del servicio se hace directamente en la Municipalidad.

3.4.2 Comercialización

La venta de nichos o lotes corresponden a la municipalidad de Zaragoza, la que se hará en la receptoría, además de todos los pagos por el uso del servicio.

Cuadro 44
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Tasas cobradas por el servicio de cementerio
Período: 2009

Descripción	Q. Tasa
Panteones	1,500.00
Inhumación	10.00
Exhumación	10.00
Traslado de predio	25.00
Reposición de título	10.00
Traspaso y venta de panteones	10.00

Fuente : Elaboración propia, con base en datos de la municipalidad de Zaragoza y referencias obtenidas del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-

El cuadro anterior muestra las tasas que la población debe cancelar para la utilización del servicio de cementerio, la más alta es la adquisición de un panteón.

3.4.3 Aspectos financieros

La municipalidad de Zaragoza para poder otorgar el servicio a la población, no ejecuta mayor gasto en su mantenimiento y servicio, solamente el salario del administrador.

Cuadro 45
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Ingresos por servicio de cementerio
Períodos: 2005 al 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2005	2006	2007	2008	2009	Total	%
Ingresos	8,446.50	398,039.00	103,965.00	18,950.50	5,300.00	534,701.00	100
Egresos	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	105,000.00	20
Diferencia	-12,553.50	377,039.00	82,965.00	-2,049.50	-15,700.00	429,701.00	80

Fuente : Elaboración propia, con base en datos de la Municipalidad de Zaragoza y referencias obtenidas del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-

En relación a los datos anteriores, muestra los ingresos que se han obtenido por este rubro, el mayor aporte fue en los años 2006 y 2007, derivado del aumento en la venta de panteones. Lo cual demuestra que si no se perciben recursos por ventas, se tendría un déficit en la prestación del mismo como se puede observar en los periodos 2005, 2008 y 2009, donde los egresos superaron a los ingresos.

De manera general se puede decir que el servicio de cementerio, ha obtenido una diferencia favorable del 80%, es decir que sus ingresos han superado el 20% que gasta en la ejecución de esta prestación.

3.5 SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS

En la actualidad no se presta el servicio por parte de la Municipalidad, la población utiliza empresas privadas para la recolección de los desechos sólidos, que son las encargadas de su depósito en los lugares destinados para los mismos.

3.6 EDUCACIÓN

El aporte que se da a la educación se realiza por medio del pago de maestros por contrato en algunas escuelas de la comunidad; además funciona una biblioteca ubicada en las instalaciones de la Municipalidad y de la cual se cubren la totalidad de los gastos.

Es importante señalar que estos egresos de educación son considerados como gastos de funcionamiento, analizados en el indicador inciso e) de solvencia financiera, que es una importante ayuda que la Municipalidad brinda, para el desarrollo de la región.

Cuadro 46
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Egresos por el servicio de Educación
Períodos: 2005 al 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2005	2006	2007	2008	2009
Egresos	197,821.38	248,812.46	323,466.56	411,863.83	9,550.00
Total	197,821.38	248,812.46	323,466.56	411,863.83	9,550.00

Fuente : Elaboración propia, con base en datos de la municipalidad de Zaragoza y referencias obtenidas del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-

El cuadro anterior muestra el crecimiento que ha tenido la participación de la municipalidad de Zaragoza en la educación, en los cuatro años del 2005 al 2008. En el año 2009 se dio una disminución derivado de los recortes del presupuesto, lo cual provocó que se dejara de dar el aporte.

3.7 RASTRO MUNICIPAL

Se encuentra a cargo de la Municipalidad, cuyas instalaciones se ubican dentro del casco urbano. Es utilizado para la matanza y destace de ganado mayor y menor. En la actualidad no cumple con la infraestructura más adecuada, por lo que las autoridades tienen un proyecto de remodelación para el año 2010.

3.7.1 Personal

Conformado únicamente por un policía municipal que realiza la función de cobrador, que posteriormente se encarga de entregar lo recaudado a la tesorería.

3.7.2 Aspectos financieros

Las tarifas que se cobra por sacrificar un animal en el rastro es de Q 1.00 tanto para ganado mayor y menor.

Cuadro 47
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Egresos por servicio de rastro municipal
Períodos: 2005 al 2009
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	2005	2006	2007	2008	2009	Total	%
Ingresos	6,680.00	4,569.00	2,622.50	665.00	1,166.00	15,702.50	15
Egresos	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	105,000.00	100
Diferencia	-14,320.00	-16,431.00	-18,377.50	-20,335.00	-19,834.00	-89,297.50	85

Fuente : Elaboración propia, con base en datos de la Municipalidad de Zaragoza y referencias obtenidas del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-

El cuadro anterior refleja un 15% de aporte que se recibe en el rastro municipal, el cual no permite cubrir el gasto de personal en que incurre la Municipalidad, que deja una diferencia desfavorable del 85%. Los ingresos han venido en disminución, tal es el caso que en 2008 y 2009 presentan las cifras más bajas, es importante que se realice una evaluación de las tasas pagadas por el servicio.

3.8 SALÓN MUNICIPAL

Se localiza en el primer nivel de la Municipalidad, cuenta con un espacio de seis metros de ancho por 42 de largo, es amplio y tiene un escenario. Derivado de la

infraestructura es alquilado por la población, en diversas actividades tanto públicas como privadas, pero solamente se cobra en las últimas.

3.8.1 Aspectos financieros

La cuota de alquiler es de Q 300.00 el día, pero se debe de dar un depósito de Q 400.00, con la finalidad de cuidar el inmueble por cualquier inconveniente.

Cuadro 48
Municipalidad de Zaragoza - Chimaltenango
Ingresos por alquiler de salón municipal
Años: 2005 al 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2005	2006	2007	2008	2009
Ingresos	3,850.00	4,950.00	5,750.00	7,900.00	7,400.00
Total	3,850.00	4,950.00	5,750.00	7,900.00	7,400.00

Fuente : Elaboración propia, con base en datos de la municipalidad de Zaragoza y referencias obtenidas del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-

En base a la información presentada se puede establecer que el crecimiento en la utilización del servicio, que refleja un aumento en sus cifras como puede verse en los años 2008 y 2009. La Municipalidad realiza gastos en la limpieza del lugar, para lo cual utiliza dos conserjes para mantenerlo en buenas condiciones.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

En este capítulo se presentan las sugerencias que la Municipalidad debe realizar para alcanzar una mejor situación financiera actual, de acuerdo a la evaluación realizada.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

Son lineamientos que la Municipalidad está obligada a realizar de acuerdo a las leyes y reglamentos que la rigen. La municipalidad de Zaragoza, como resultado del diagnóstico efectuado se detectó que ha cumplido con las siguientes directrices que a continuación se presentan:

El sistema de contabilidad que actualmente utiliza la Municipalidad para el registro de sus operaciones es el -SIAF MUNI-, con lo cual cumple con la Norma de Control Interno 1.4 "responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública emitir los reglamentos o normas específicas para el funcionamiento operativo, administrativo y finanzas.

Así mismo se cumple con la rendición de cuentas a las entidades y plazos establecidos de acuerdo a los artículo uno y dos del Acuerdo No. A-37-06 de la Contraloría General de Cuentas.

Pero no se ha tenido la mayor atención a lo referente a las Normas de Control Interno, en las que se encuentran varias deficiencias por la poca atención de las autoridades. Dentro de las cuales se mencionan:

4.1.1 Incumplimiento según la Contraloría General de Cuentas

La Municipalidad tiene la obligación de dar cumplimiento a las Normas Generales de Control Interno, para lo cual la Contraloría será la encargada que

sean aplicadas y actualizadas oportunamente; a través de sus auditores por lo que han sido detectadas las siguientes deficiencias:

En el año 2008 se hicieron las siguientes indicaciones:

- No se realizan los depósitos diariamente, con lo que se incumple la Norma de control interno 6.2.2 depósitos intactos
- Emisión de cheques a nombre de funcionarios y empleados para pago a proveedores, el incumplimiento se da el Numeral 1.3 del –MAFIM-

En el año 2009, no se cumplía con realizar los depósitos diariamente o en un tiempo prudencial.

4.1.2 Incumplimiento según diagnóstico

Son los incumplimientos que se establecieron de acuerdo a la investigación realizada.

- No se cuenta con un Auditor Interno, por lo que se incumple con el artículo 88 del Código Municipal del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República; lo que tiene es un asesor financiero, que no es apto para realizar las atribuciones que establece el Código.
- La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realiza la entidad no se encuentran archivadas en unidades específicas, lo que incumple la Norma de Control Interno 1.11

4.1.3 Propuesta para un mejor cumplimiento

El Director de la Unidad de Administración Financiera Municipal –AFIM-, debe realizar reuniones periódicas con la finalidad de dar a conocer las Normas de Control Interno y Gubernamentales, así como otras leyes de carácter financiero

que sean de interés para los trabajadores en general. Permite que se incurra en incumplimiento que son sancionados por la Contraloría General de Cuentas.

Realizar evaluaciones para medir el nivel de conocimiento de cada integrante de la –AFIM–, con la finalidad de lograr la eficiencia en cada una de las tareas que les han sido asignadas.

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La formulación y liquidación se realiza de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto y el Código Municipal, pero no es utilizada como una herramienta de planificación que tome en cuenta aspectos importantes de la realidad nacional y que se proponga metas ha alcanzar como entidad. Si no sólo como un cumplimiento legal que tienen que realizar.

De acuerdo a la evaluación en la formulación de ingresos, respecto a los ingresos propios del año 2006 al 2009 en ningún año se alcanzó lo que se formuló, lo que muestra que la Municipalidad no programa una buena recaudación sólo toma la cifra del año anterior y espera alcanzar un poco más y eso es lo que coloca en el presupuesto. Derivado de la dependencia que tiene con las transferencias del Gobierno Central, las cuales si esperan sean otorgadas a cabalidad y cuando no se da, la ejecución de egresos tiene un cambio drástico.

La formulación de los egresos es realizada por la –AFIM–, en coordinación con la –OMP– la cual realiza los perfiles de los proyectos que previamente han sido solicitados por los vecinos a través de los COCODES, esto cumple con la participación de la población y se aprueba con las legalidades requeridas. El problema radica con el incumplimiento en la ejecución de los egresos, por la mala formulación que se realiza en los ingresos de los cuales dependen.

4.2.1 Aspectos para la formulación

Una adecuada formulación del presupuesto es la que debe tomar en cuenta los siguientes aspectos.

- Establecer las necesidades básicas insatisfechas como: agua potable, drenaje, calles, electricidad etc.
- Indicadores de salud y educación, como la mortalidad materna e infantil, la tasa de analfabetismo, inscripción y abandono escolar, etc.
- La situación ambiental, lo relacionado con el medio ambiente como la reforestación, fuentes de agua, contaminación etc.
- La disponibilidad de recurso financiero, evaluar los ingresos disponibles que tiene la Municipalidad para realizar el presupuesto de egresos
- Utilizar el Plan Operativo Anual –POA- como una guía para la formulación del presupuesto.
- Tomar en cuenta la situación actual del País.

La liquidación del presupuesto sí se realiza de conformidad con las disposiciones legales contenidas en la Constitución Política de la República, Código Municipal, Ley Orgánica del Presupuesto y Reglamento, al elaborar y presentar en los plazos y formas establecidas la liquidación e informes sobre la gestión del presupuesto municipal.

4.3 CONTROL INTERNO

El estudio realizado permite establecer que la Municipalidad cuenta con deficiencias en el control interno, resultado del desconocimiento de las Normas de Control Interno Gubernamental, por lo que se deben tomar las disposiciones siguientes:

El Director o Tesorero de la –AFIM- debe implementar actividades de divulgación de dichas normas a nivel general, así mismo realizar evaluaciones periódicas acerca del cumplimiento de las mismas.

Establecer en el presupuesto la contratación de un Auditor Interno y no un asesor como en la actualidad se tiene, en virtud que el primero es el encargado de velar por que la Municipalidad cuente con un correcto Control Interno que le permita un buen funcionamiento, por los conocimientos que posee.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Es un instrumento que permitirá a la Municipalidad a través de políticas tributarias e internas, desarrollar una mejor recaudación de los ingresos que por ley le han sido asignados percibir, de una manera más eficiente y fácil; además de cumplir con la legislación vigente del País, para poder aumentar los recursos que necesita para el cumplimiento de sus obligaciones.

La implementación del plan de recaudación, se basa en la aplicación de cuatro factores importantes que son necesarios para lograr una mejor recaudación como:

- a. Responsable de recaudación
- b. Pasos y principios de recaudación
- c. Proceso para el cobro de la deuda
- d. Información y conciencia tributaria

4.4.1 Responsable de recaudación

De acuerdo al artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que dentro de las funciones de la Municipalidad se encuentra que, deberá obtener y disponer de sus recursos, por lo que dicha función es designada a la Administración Financiera Municipal –AFIM-, la cual es

la encargada de dirigir y administrar todo el proceso de liquidación y recaudación de impuestos, arbitrios, tasas y contribuciones establecidas en las leyes.

Por lo que para el correcto cumplimiento de esta asignación se debe seguir el siguiente procedimiento:

4.4.1.1 Proceso de recaudación

Se debe establecer que todos los ingresos por concepto de tasas, impuestos arbitrios y contribuciones sean pagados directamente a través de la receptoría municipal, a excepción de los denominados pisos plaza los cuales por su trato deben ser cobrados por una persona ambulante.

Esto permitirá llevar un mejor control de los ingresos percibidos, máximo en aquellos recursos de los cuales no se cuenta con un registro de contribuyentes por ser tributos eventuales.

4.4.2 Pasos y principios

Una buena recaudación es la que se basa en la legalidad de sus tributos y una estructura correcta, es por eso que se debe tomar en cuenta los siguientes aspectos.

4.4.2.1 Principio de legalidad

Evaluar si los tributos que se cobran a los vecinos, se encuentran bajo el principio de legalidad el cual indica que la obtención y captación de recursos para el fortalecimiento económico y desarrollo del Municipio, deben ajustarse a este principio el cual establece, que tienen que descansar en la equidad y justicia tributaria.²⁰

²⁰ Idem, Página. 5

Por lo que para evitar ilegalidades, es necesario revisar que únicamente se cobren los siguientes tributos:

- Arbitrios decretados por el Congreso de la República,
- Las tasas por servicios y sus sanciones respectivas
- Tasas administrativas y rentas que se encuentren dentro del plan de tasas y rentas de la municipalidad y sus sanciones

En relación a lo anterior, cualquier arbitrio, tasa, contribución o multa que se recaude y no esté fundamentada en una ley o acuerdo municipal es ilegal y el contribuyente puede denunciar la ilegalidad del cobro y exigir al municipio su devolución.

4.4.2.2 Pasos para la recaudación

Para obtener una recaudación más eficiente, es necesario tomar en cuenta los siguientes pasos que son la clave para llegar alcanzarla.

a. Registro de contribuyentes

Contar con un registro de contribuyentes el cual permite llevar un mejor control de cada uno de los ingresos que se reciben por cada tributo, aunque no es necesario llevar un registro por cada arbitrio, tasa o contribución. Solamente aquellos que sean de forma periódica ya sea mensual, trimestral o anual.

En la actualidad el programa SIAF-MUNI, posee un módulo denominado "Receptoría", el cual emite una cuenta corriente o registro de contribuyentes, la municipalidad de Zaragoza tiene registros de los ingresos de agua y derecho de puerta. Pero no se encuentra actualizado el segundo, por lo que se debe verificar la existencia de nuevos negocios que han sido abiertos y aun no lo pagan.

b. Crecimiento de la mora de recaudación

Derivado que las municipalidades cuentan con un alto porcentaje de contribuyentes en mora, es recomendable que los funcionarios de la –AFIM- estén pendientes del vencimiento de la obligación tributaria municipal, para poder iniciar el cobro a los vecinos que no hayan efectuado sus pagos a tiempo. Para evitar estos inconvenientes se deben realizar las siguientes actividades.

El director de la –AFIM- o tesorero debe solicitar al personal de Receptoría que mensualmente, dentro de los dos días siguientes a aquel en que finaliza el mes, prepare y presente un informe de los deudores, para que a los cinco días siguientes al de recepción del informe, se envíe el requerimiento de pago a los vecinos morosos, en el que indique el origen de la deuda, los meses de atraso en el pago y el monto total de la deuda; además de los costos por mora e intereses.

El procedimiento para los requerimientos de pago puede enviarse de la siguiente forma:

- Primer requerimiento de pago, con quince días para que efectúe el pago.
- Segundo requerimiento de pago, con diez días para que efectúe el pago
- Tercer requerimiento de pago, con cinco días para que efectúe el pago

c. Facilidades al contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones vencidas

Los vecinos suelen pasar por problemas financieros que les impiden cumplir con sus obligaciones, por lo que se deben crear lineamientos que le faciliten el pago de la deuda y evitar que su mora aumente.

Para estos casos se debe sugerir al contribuyente la suscripción de un convenio de pago del tributo, el cual se puede hacer hasta por doce meses, que dependerá del monto de la deuda y la condición económica del deudor, el cual debe estar suscrito por el contribuyente y el Alcalde, que es el representante de dicha entidad,

En dicho convenio debe detallarse la obligación incumplida y la forma en que se pagará, para que en el caso que se incumpla se proceda a un cobro judicial adecuado.

Para poder ejecutar el procedimiento anterior es necesario que en el reglamento de cada servicio, se establezca un artículo que especifique los lineamientos para un convenio de pago.

4.4.3 Proceso para el cobro de la deuda

Cuando los contribuyentes a pesar de la disponibilidad que les brinda la Municipalidad no realicen sus pagos respectivos, deberá utilizarse el proceso de cobro a través de dos fases como lo son:

- Fase administrativa
- Fase judicial

4.4.3.1 Fase administrativa

Se realiza sin la intervención del Juzgado de Asuntos Municipales. Iniciará con la obtención del informe de receptoría, que proporciona los nombres, dirección y obligaciones de los contribuyentes pendientes de pago, así como los recargos por la impuntualidad. En base a dicho informe, el encargado de la –AFIM– elabora el primer requerimiento de pago el que contiene los siguientes datos:

- a. Nombre del contribuyente
- b. Domicilio donde se notifica

- c. Fecha de la notificación
- d. El tributo incumplido
- e. El monto de la deuda
- f. La fecha de vencimiento, según la ley, acuerdo gubernativo, municipal o reglamento que lo establezca
- g. El plazo concedido al contribuyente para que acuda a cumplir su pago, ofreciéndole el beneficio que si cumple no se le cobrará las sanciones incurridas por el incumplimiento. Dicho plazo no debe ser mayor a siete días hábiles.

En el caso que transcurra dicho plazo y el contribuyente no realice el pago adeudado, se deberá enviar el segundo requerimiento con la diferencia que en él se cobra la sanción correspondiente y se reduce el plazo para realizar el pago; si persistiera el incumplimiento se traslada el expediente al Juzgado de Asuntos Municipales para el cobro por la vía judicial.

4.4.3.2 Fase judicial

Agotada la fase administrativa pasará a la judicial en la que el responsable de exigir el pago de los tributos es el Juez de Asuntos Municipales, quien para poder realizar el cobro por la vía judicial es necesario que la Municipalidad, cuente con un Acuerdo o Reglamento para la recaudación de Arbitrios, Tasas y Contribuciones, donde contenga un capítulo que regule el procedimiento para el cobro de los tributos en caso de incumplimiento. Que en la actualidad la municipalidad de Zaragoza, no cuenta con ningún reglamento de los servicios que presta.

La fase del proceso judicial inicia con el traslado del informe de la deuda del contribuyente al Juzgado de Asuntos Municipales, el cual realiza los pasos siguientes:

- a. El Juzgado de Asuntos Municipales revisa el informe trasladado por la – AFIM-, para determinar si cumple con los lineamientos establecidos en el reglamento de cobro.
- b. Si llena los lineamientos, da trámite al proceso y requiere el pago al contribuyente, dándole un plazo de cinco días para que se pronuncie en su defensa y presente las pruebas de respaldo que posea.
- c. En base a lo establecido en la ley, reglamento o acuerdo que regulan el tributo y las pruebas aportadas, emite la resolución final sobre el asunto, en la cual obliga o libera del pago al contribuyente.

Sí no se pudiera resolver por las vías establecidas anteriormente se trasladará a un Juzgado Penal, para que sea resuelto de acuerdo a lo establecido en el Código Penal.

4.4.4 Información y conciencia tributaria

La última parte para lograr una recaudación eficiente y muy importante es la consistente en el proceso de información y conciencia a los vecinos sobre el pago oportuno y justo de los arbitrios, tasas y contribuciones.

El artículo 17 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal; establece que una de las obligaciones de los vecinos es contribuir a los gastos públicos municipales, pero muchas veces no saben para que sirven sus tributos, por eso debe darse a conocer la siguiente información:

- Los ingresos percibidos por concepto de tasas, son utilizados para cubrir el mantenimiento y prestación de un servicio público.
- Las contribuciones por mejoras sirven para sufragar el costo de obras de infraestructura.
- Los destinos concretos que se le dan a los recursos provenientes de los arbitrios.

La Municipalidad debe comunicar el uso que se le da a los ingresos que percibe por medio de rendición de cuentas o a través del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE–, que tiene dentro de sus funciones promover la obtención de financiamiento para la ejecución de política, planes, programas y proyectos del Municipio.

Procedimiento como los anteriores permitirán que los ciudadanos comprendan que son parte importante, para que la Municipalidad pueda cumplir con las obligaciones que tiene como gobierno local y saber el destino que se le da a sus tributos.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

La Municipalidad tiene el deber de utilizar los recursos de acuerdo a lo establecido en la normativa legal correspondiente, en la cual el fin primordial es proporcionar los servicios públicos a la población para realizar el bien común de todos los habitantes del Municipio. El cual debe ser transparente en cada uno de los períodos y dar el mejor destino a los recursos.

4.5.1 Comportamiento del gasto

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro 20, en los años 2008 y 2009, en la ejecución de los gastos la Municipalidad; las actividades centrales aumentaron aproximadamente en Q 1,000,000.00, que son recursos enfocados al funcionamiento de la entidad. El crecimiento reflejado comparado con los años anteriores, es derivado que a partir del 2008 existen nuevas autoridades Municipales.

Para el año 2009, como resultado del recorte de las transferencias del Gobierno Central, se vieron afectados varios rubros en el cuadro 20, como: el de servicios públicos que decreció un 20%, red vial un 53%, educación un 95% y actividad

central un cuatro por ciento; todos en comparación al año 2008. Lo que demuestra que la Municipalidad tiene como prioridad sus gastos de funcionamiento antes que la ejecución de inversión en el Municipio.

La Municipalidad en el año 2009 entre las inversiones más representativas se encuentran la construcción de dos salones de uso múltiple; uno en la aldea Joya Grande y otro en Rincón Chiquito, con un gasto de Q 1,818,556.00 lo demás se invirtió en adoquinamiento y balastreó, los cuales en su mayoría fueron en el área rural, esto refleja una falta de planificación municipal; en la que los primeros dos años esperan invertir en el área rural y los otros dos en el área urbana. Pero la población del casco urbano se encuentra a la espera de la construcción del mercado que les permita aumentar su comercio.

La administración 2004-2008 realizó la construcción de un nuevo edificio municipal porque el actual fue considerado como no apto. Pero hoy en día se encuentra nuevamente en el mismo lugar y el otro edificio construido se utiliza como bodega; esto obedece a que los proyectos no son priorizados como lo refleja dichas inversiones.

Las autoridades Municipales no realizan rendición de cuentas a la población, respecto a los ingresos y gastos ejecutados en el año, por lo que los vecinos se sienten inconformes en relación a las inversiones realizadas.

4.5.2 Política de transparencia y calidad del gasto

Permite tener una actitud y posición de facilitar, ver y examinar oportuna y claramente los objetivos, situaciones y circunstancias de un acto público o privado; así como utilizar de la manera más eficiente los recursos asignados en busca del bien común de la población

Para que la Municipalidad logre una transparencia y una calidad en el gasto debe tomar cuenta los siguientes aspectos en sus actuaciones:

- a. Manejar los fondos con honradez
- b. La inversión se debe destinar preferentemente a la creación, mantenimiento y mejoras de los servicios públicos municipales y en la realización de obras sanitarias y de urbanización
- c. Establecer como norma, que las obras que se construyan respondan a las necesidades identificadas y priorizadas por las comunidades del Municipio.
- d. Dirigir la inversión en proyectos para comunidades de todo el territorio municipal.
- e. En forma periódica, rendir cuentas a la población del movimiento financiero de la Municipalidad, recaudación de ingresos y sus fuentes; proyectos desarrollados y sus costos totales de la inversión realizada.
- f. En general debe utilizar los ingresos municipales en que el fin supremo sea la realización del bien común

4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Serán los montos de dinero cobrados por la prestación de un servicio, el uso de un bien municipal o la realización de un trámite administrativo; así mismo por la ejecución de obras municipales que benefician a propietarios de inmuebles cercanos a las obras.

Por lo que es responsabilidad de la Municipalidad la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas, que deben ser fijadas de acuerdo a los costos de operación, mejoramiento de calidad y cobertura de servicios²¹

²¹ Idem, Página. 5

Respecto al diagnóstico realizado, los cobros que efectúa la municipalidad de Zaragoza por concepto de tasas y contribuciones no se encuentran actualizados, por lo que no tienen ninguna relación con los gastos que se incurren por la prestación de los mismos. Por lo que se deben actualizar o modificar los tributos para el fortalecimiento financiero.

4.6.1 Importancia de la actualización o modificación

Establecer las tasas y contribuciones en base en los costos de prestación y operación del servicio, permite que la Municipalidad cuente con los recursos suficientes para cubrir los gastos de funcionamiento y la mejora de los servicios y construcción de infraestructura municipal entre otros. Lo anterior se reflejará en un fortalecimiento financiero y la posibilidad de aumentar los recursos asignados por el Gobierno Central, ya que a una parte se otorga en relación a los ingresos propios.

4.6.2 Procedimiento para el incremento de tasas y contribuciones

Son lineamientos que debe seguir la Municipalidad para realizar un cambio a los ingresos que percibe por concepto tasas y contribuciones, por medio de dos procedimientos conocidos como: el legal y administrativo.

4.6.2.1 Procedimiento legal

Se debe actualizar las bases legales que sustentan la recaudación de cada tributo, en la que se deben mantener los requisitos siguientes:

- Los tributos deben ser justos y equitativos
- Su costo debe ser en relación al servicio prestado
- Apegarse a la realidad económica del Municipio
- Debe ser del conocimiento de toda la población

4.6.2.2 Procedimiento administrativo

Son los pasos que las autoridades municipales deben realizar internamente para la estructura y modernización de las tasas, los cuales se dividen en: por el responsable y su función:

a. Director o tesorero de la AFIM

- Debe recopilar los reglamentos, acuerdos, planes y leyes que son utilizados de base para efectuar los cobros;
- Establecer si las tarifas actuales se encuentran en función de los gastos realizados; y
- Si no es así, debe informar al Alcalde se emitan las disposiciones que correspondan para regularizar los cobros municipales (por ejemplo, falta de reglamento del servicio o se debe actualizar el plan de tasas).

b. Alcalde municipal

- Es el encargado de analizar la solicitud realizada por el tesorero, al estar de acuerdo solicita al Secretario Municipal la elaboración de propuestas de creación o modificación de las tarifas.

c. Secretario

- Es el encargado de elaborar el proyecto para crear o modificar las tarifas
- Presenta el proyecto al Concejo Municipal para su discusión y aprobación.

d. Concejo Municipal

- Analiza el proyecto y sus implicaciones
- Es el encargado de aprobar las modificaciones o rechazar el proyecto presentado

e. Secretario

- Si se aprueban las nuevas disposiciones, gestiona la publicación en el Diario Oficial, a donde envía una certificación del acta donde se aprobó la creación o modificación de la o las tasas;
- Debe mandar una copia de la publicación contenida en el Diario Oficial al Director de la AFIM y demás personal involucrado en su aplicación; y
- Archivar el original y una copia de la publicación del Diario Oficial.

f. Director de la AFIM o tesorero

- Hacer del conocimiento del personal involucrado en la recaudación, las nuevas disposiciones para su registro, aplicación y cumplimiento;
- Poner a la vista de los vecinos, en la oficina de receptoría de arbitrios, tasas y contribuciones, una copia del plan de tasas publicado en el Diario Oficial.

La Municipalidad, al momento de rendir cuentas debe aprovechar para hacer del conocimiento a los vecinos la necesidad de la actualización en las tasas y la creación de nuevas contribuciones para mejoras en la realización de obras de infraestructura municipal. Esto se logrará al presentar las cifras que muestran los costos que implican la prestación de servicios, como por ejemplo: el servicio de agua, en el que el valor mensual para el área urbana es de (Q. 10.00) y no cubre ni los gastos de energía eléctrica, por lo que esta tasa debe ser modificada o realizar el cobro por medio de contador que es utilizado en las aldeas.

El Concejo Municipal debe utilizar de igual manera el COMUDE, para la divulgación de la necesidad de una actualización y lograr un proceso de una forma democrática; así mismo hacer uso de los medios de información masivos que existen el Municipio, como radio, cable, entre otros, con la finalidad que la información llegue a todos los vecinos.

4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO

El Gobierno Central, traslada a las municipalidades transferencias que provienen de conceptos como: Situado constitucional, Iva-Paz, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto de Derivados del Petróleo, las cuales se dividen en transferencias de capital y corrientes. Las primeras deben ser utilizadas directamente para la inversión en proyectos del Municipio y las corrientes pueden ser utilizadas para gastos de funcionamiento de la entidad.

De acuerdo al diagnóstico realizado, la municipalidad de Zaragoza para el año 2009 destinó un 77% de las transferencias de capital a la inversión, según lo reflejado en el indicador "Eficiencia en la ejecución de obras y proyectos" y 100% de las corrientes a los gastos de funcionamiento; lo que demuestra que no su cumple con lo establecido por la ley, en la que no debe destinarse fondos de inversión para funcionamiento.

Es necesario hacer la aclaración que dentro de los gastos de funcionamiento, existen subsidios que la Municipalidad asigna para la educación, pero son considerados como egresos de funcionamiento, por no dar ninguna inversión física al Municipio. Pero un 77% si es utilizado directamente para la operatoria de la entidad.

4.7.1 Asignación de transferencias del Gobierno Central

Los recursos que son asignados por el Gobierno tienen un destino específico que debe darse y consiste en que las transferencias corrientes deben ir para cubrir los gastos de funcionamiento y las de capital para los gastos de inversión; por lo que debe tomarse en cuenta al momento de su asignación la anterior disposición, con la finalidad que no se utilicen recursos de inversión para funcionamiento, que es lo que no puede darse.

4.7.2 Aplicación de transferencias corrientes

Las transferencias corrientes deben ser utilizadas para los gastos de funcionamiento de la Municipalidad y si tuviera un excedente puede trasladarlo para inversión, por lo que al momento de su asignación se debe tomar en cuenta que debe incluir.

4.7.2.1 Gastos de funcionamiento

Se integran por las asignaciones programadas en gastos de administración de tipo 11 y gastos en recurso humano de tipo 12, que de acuerdo al manual de clasificaciones presupuestarias los describe como:

- **Gastos de Administración.**

Están destinados a la producción de bienes o servicios que la población demanda para su desarrollo, sean éstos administrativos o técnicos, en los cuales se incluye el pago de remuneración de los empleados, compra de materiales y suministros, pago de indemnizaciones, entre otros de carácter de operación municipal.

- **Gastos en Recurso Humano**

Utilizados para mejorar cualitativamente el recurso humano, por lo general mediante programas, que sirven de base para mejorar el factor más dinámico de la producción, son los aportes que la Municipalidad otorga a otras dependencias estatales, como apoyo al funcionamiento de las mismas. Dentro de los programas se encuentran:

- a. Salud y Asistencia Social
- b. Trabajo y Previsión Social
- c. Educación
- d. Cultura y Deportes
- e. Ciencia y Tecnología

f. Agua y Saneamiento

4.7.2.2 Gastos de inversión

Se componen por la inversión y la formación bruta de capital fijo, la cual se divide en tres tipos de gasto 21 Inversión física, 22 Transferencias de Capital, 23 Inversión financiera.

- **Inversión física**

Conformado por los gastos que se realizan mediante la ejecución de proyectos y obras específicas, derivados del programa de inversiones públicas, en las que se encuentra creación, ampliación o mejora de un medio de producción durable. Por lo tanto, el proyecto de inversión es definido y debe cumplir con las siguientes características:

- a. Su producto se considera como formación bruta de capital del sector público.
- b. Está integrado por un conjunto de actividades (dirección, planificación, estudios, inspección y fiscalización etc.) y obras complementarias que conforman la unidad productiva.
- c. Cuando el proyecto se refiere a la producción, ampliación o mejora de un bien de capital; la satisfacción de la necesidad que se plantea en la formulación sólo se materializa en el momento en que finaliza su construcción, reparación o mejora respectiva.

- **Transferencias de capital**

Son desembolsos financieros destinados a la formación de capital a través de entidades, organismos o instituciones u organizaciones no gubernamentales; es

decir los aportes para inversiones pero no ejecutadas por la Municipalidad si no por otro ente.

- **Inversión Financiera**

Incluyen las erogaciones por participaciones de capital, adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales y la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable, otorgados en forma directa o mediante instrumentos de deuda.

Todas las indicaciones mencionadas anteriormente, permiten que al momento de realizar la ejecución, se tenga la capacidad de establecer qué tipo de gasto se va a efectuar y dar el destino establecido a las transferencias del Gobierno Central.

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO

La municipalidad de Zaragoza, a la fecha de la investigación contaba con la capacidad financiera para poder adquirir un préstamo, derivado que según el cuadro 28 se tiene una deuda baja de Q. 89,325.40; otorgándole la oportunidad de adquirir nuevos créditos por la solvencia que se tiene la actualidad, en el rubro del endeudamiento .

Se debe aprovechar el recurso crediticio, para poder realizar proyectos que se encuentran pendientes y que en el año 2009 no fueron ejecutados por diversos factores. En la adquisición de préstamos se debe tomar en cuenta lo siguiente: el destino del financiamiento, tasa de interés, cuotas de amortización y fechas del vencimiento. Los requisitos anteriores son de suma importancia para evitar que se incumplan condiciones del préstamo y se pueda ocasionar mayores complicaciones a la entidad.

4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

La máxima autoridad de cada ente público es la responsable de promover y respaldar la ejecución de programas de capacitación continua para desarrollar las capacidades y aptitudes de su personal²²

Los empleados de la municipalidad de Zaragoza reciben capacitación únicamente de parte del proyecto SIAF, en el cual se ha capacitado en relación a formulación presupuestaria, ejecución de ingresos y egresos, contabilidad, convenios de pago, préstamos y donaciones, contratos, etc. Estas capacitaciones son constantes en el año en la que participan de una a tres personas como máximo por cada evento.

Pero como resultado del diagnóstico se detectaron varias deficiencias en las áreas revisadas en las que no se pone en práctica lo aprendido, por lo que se deben tomar en cuenta las siguientes medidas:

- Capacitar al personal de la –AFIM- en relación al conocimiento completo de la herramienta SIAF-MUNI, derivado que sólo se utiliza lo básico y no toda la información que proporciona el sistema.
- Realizar reuniones, con la finalidad de compartir los conocimientos adquiridos en capacitaciones otorgadas por el proyecto SIAF.
- Dar capacitación a todo el personal de la Municipalidad, respecto a las leyes que rigen a la entidad como: Código Municipal, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Ley de Contrataciones del Estado, el MAFIM y cualquier otra disposición legal; que ayude al cumplimiento adecuado de sus funciones como empleados públicos.

²² Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 3.5, año 2006 Página 13.

CONCLUSIONES

En relación al Diagnóstico Financiero Municipal realizado en el municipio de Zaragoza, se determinaron las siguientes conclusiones.

La municipalidad de Zaragoza depende financieramente de las transferencias del Gobierno Central, las cuales representan un 88% de los ingresos totales, resultado de la falta de interés de las autoridades municipales y la inexistencia de procedimientos que ayuden a mejorar la recaudación interna. Dentro de los factores que inciden directamente en el bajo aporte se encuentra que la recaudación se efectúa en base a un plan de arbitrios y tasas, el cual no se ha actualizado por varias administraciones; además de la mora en el pago de los servicios. La administración actual no tiene dentro de sus objetivos realizar algún cambio en el plan por temor al rechazo de la población.

Los préstamos adquiridos por la Municipalidad, en los últimos 15 años han sido utilizados para la construcción de edificios municipales, lo que provocó que en la actualidad se tenga dos inmuebles con la misma finalidad, los cuales no son proyectos de inversión prioritarios, esto ha provocado que los requerimientos de inversión básicos como agua, luz, drenajes, todavía no se encuentren en todo el Municipio a pesar de haber obtenido financiamiento externo.

No se cuenta con una metodología para la rendición de cuentas ante la población, lo que ha provocado desconocimiento sobre las actuaciones de las autoridades municipales en relación al destino de los recursos asignados.

Las etapas del presupuesto como lo son: formulación, ejecución y liquidación se realizan conforme lo establecido en la ley; pero el presupuesto es utilizado sólo como un cumplimiento y no como una herramienta de planificación como

establece el –MAFIM-, lo que se ve reflejado en la variación constante de ingresos y egresos por la mala planificación al inicio de cada período.

El servicio público más importante en relación a los ingresos que percibe la Municipalidad es el agua, el cual derivado de la evaluación presenta un déficit en su operatoria en todos los años analizados, esto obedece que la tasa no se encuentra en relación a los gastos que se tienen en la actualidad, además de la mora del servicio.

Los ingresos propios en el municipio de Zaragoza, no han tenido mayor crecimiento en el transcurso de los últimos cinco años, en los cuales se reportan aumentos y disminuciones pero no representativos financieramente para la entidad; tal es el caso que en el año 2009 se obtuvo un siete por ciento más en relación al 2005, lo que refleja que cuando las transferencias del gobierno central disminuyen, la Municipalidad no tenga la capacidad de cubrir ese espacio que deja esta rebaja en el aporte que se realiza, con lo cual quedan requerimientos de inversión sin ser ejecutados.

En la actualidad se aplica en la municipalidad de Zaragoza el Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF-, el cual es una herramienta que ayuda a mejorar la efectividad financiera de las municipalidades, por la diversa información que presenta; sin embargo el personal que integra la –AFIM- no la aprovecha al máximo y se conforman únicamente con algunos datos que genera esta herramienta y no se analiza la información que esta proporciona.

En el diagnóstico realizado se estableció que la Municipalidad presenta deficiencias en el control interno, consecuencia de no contar con un auditor interno que realice las indicaciones adecuadas para las correcciones, si no que

en su lugar se tiene un asesor financiero que cumple otras funciones que no van encaminadas a un buen funcionamiento de las áreas financieras.

Los gastos de funcionamiento en la Municipalidad han tenido un aumento en los últimos años, en el que el crecimiento más alto se dio en los periodos 2008 y 2009 en un Q. 911,664.97 y Q. 787,759.27 en comparación a años anteriores. Es importante indicar que los gastos en general en el periodo 2009 sufrieron disminuciones, pero dicho rubro no tuvo mayores bajas en comparación a los demás. Lo que ocasiona que sea menor la inversión que se destine al Municipio, el cual representa el fin primordial de la Municipalidad y no la operatoria de la entidad.

En lo referente con el Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI-, se estableció que no se ha implementado su recaudación, sólo se proporciona una certificación a la población que la requiere para algún trámite en la que indica que no se cobra dicho impuesto, lo que ha ocasionado una baja recaudación de ingresos propios.

No se estableció, sí se cuenta con la normativa o reglamento de los servicios públicos que presta la Municipalidad a la población, según se pudo observar no lo tienen a la vista de los habitantes, que les permita saber los lineamientos del servicio que se les otorga.

RECOMENDACIONES

De acuerdo con las conclusiones establecidas en el diagnóstico, se proponen las siguientes recomendaciones:

Las autoridades municipales deben realizar una actualización del plan de arbitrios y tasas, además de la implementación de políticas de recaudación y recuperación de mora de los servicios que se prestan, así mismo informar a la población a través de una campaña tributaria que les permita entender el porque es necesario una modificación al plan y tomar conciencia sobre el pago de las nuevas tasas, esto permitirá que la Municipalidad pueda elevar sus ingresos internos y logre una independencia financiera que en la actualidad no posee.

El Concejo Municipal al momento de solicitar y aprobar un préstamo, evalúe todos los requerimientos de inversión que posea; con la finalidad de establecer cuales darán un mayor beneficio a la población y a esos destinar este tipo de recursos; esto ayudará a utilizar de una mejor manera los recursos obtenidos por esta fuente de financiamiento y otorgar proyectos de inversión de prioridad para el Municipio.

Las autoridades municipales deben diseñar e implementar una metodología o proceso de rendición de cuentas a la población, a efecto de dar a conocer las acciones realizadas por la administración en cuanto a la utilización de los recursos, transferencias recibidas, ingresos propios recaudados, proyectos de inversión; lo que permitirá fortalecer la transparencia y la calidad de la ejecución Municipal.

Los funcionarios que participan en la elaboración del presupuesto se les sugiere, desarrollen una herramienta basada en la planificación, en la que se tomen en cuenta aspectos importantes como las necesidades básicas

insatisfechas, indicadores de salud y educación, la situación económica nacional, situación ambiental, evaluar la disponibilidad de los recursos, además de ser equitativo, esto permitirá realizar un presupuesto adecuado para el Municipio.

Las autoridades municipales deben implementar el procedimiento de cobro del servicio de agua a través de contador en el área urbana, tal y como se realiza en el área rural; esto permitirá que la tasa pagada por la población se encuentre en relación a los gastos de funcionamiento del servicio.

El Concejo Municipal debería desarrollar un plan de metas de recaudación interna, a través de procedimientos que se encuentren enfocados en subir el nivel de ingresos propios obtenidos, como recuperación de mora, cobro de todos los arbitrios otorgados, facilidades de pago, actualización de tasas. Es importante mencionar que se podrá exigir, sí la Municipalidad se comprometa a prestar un mejor servicio.

El Tesorero encargado de la –AFIM- supervizará al personal financiero en cuanto al análisis y utilización de los módulos, a través de reuniones periódicas en las que solicite un informe a cada encargado de área, en el que explique la situación municipal en base a los datos generados por –SIAF-; lo cual permitirá utilizar al máximo la herramienta además de proporcionar información para la toma de decisiones.

La autoridad superior municipal debe contratar un auditor interno para dar cumplimiento al artículo 88 del Código Municipal, el cual además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, realizará las recomendaciones en cuanto a deficiencias del control interno que tenga la Municipalidad.

El Concejo Municipal buscará aumentar los recursos en los requerimientos de inversión solicitados por la población, a través de la disminución de los gastos de funcionamiento. En la disminución se deben analizar los gastos de personal, insumos y materiales, con la finalidad de establecer el porque del aumento en los últimos períodos, no se debe olvidar que el fin primordial de la Municipalidad es proveer de la infraestructura básica a la población.

Las autoridades municipales deben iniciar el cobro del –IUSI–, a través de la implementación de un proceso de aceptación de la población, en el que el primer paso es dar a conocer a los vecinos sobre la obligación de este tributo, el destino que se le dará a los ingresos, así mismo establecer el departamento de catastro, que es la parte importante para establecer el monto a pagar de los contribuyentes.

El Concejo Municipal, formulará reglamentos para los servicios que presta la Municipalidad para que la población conozca los derechos y obligaciones que deben cumplir, esto en el caso que no tuviera y si los poseen darlos a conocer a los vecinos a través de la divulgación de la misma.

BIBLIOGRAFÍA

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE, Constitución Política de la República de Guatemala, Guatemala 1985. 63 Pág.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Código Municipal Decreto No. 12-2002, Guatemala 2002. 39 Pág.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de Anuncios en Vías Urbanas, Vías Extraurbanas y Similares Decreto No. 34-2003, Guatemala 2003. 7 Pág.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, Guatemala 1992. 21 Pág.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, Guatemala 1997. 21 Pág.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Reglamento Ley de Contrataciones del Estado. Decreto No. 1056-92, Guatemala 1992. 28 Pág.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Guatemala 2006. 36 Pág.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, Marco Conceptual Control Interno Gubernamental, Guatemala 2006. 21 Pág.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM–, Segunda Edición, Guatemala 2006. 140 Pág.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, Manual de Clasificaciones
Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Cuarta Edición,
Guatemala 2008. 211 Pág.